



Cartagena de Indias D. T., y C; 26 de diciembre de 2023  
DC- OF- EX 107 26-12-2023

Doctor  
**ANDY REALES ARROYO**  
Alcalde Local  
Fondo de Desarrollo Local - Localidad N°2 De la Virgen y Turística  
Ciudad.

**Asunto: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento Vigencia 2022**

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2023, practicó Auditoria de Cumplimiento a la entidad a su cargo, con el propósito de emitir un concepto sobre los criterios de evaluación determinados, del cumplimiento de la gestión contractual durante la vigencia fiscal 2022.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, el Fondo de Desarrollo Local - Localidad N°2 De la Virgen y Turística, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,

**ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ**  
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

Revisó: Hernando Pertuz Corcho  
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexos: Setenta y nueve (79) folios  
Formato Plan de Mejoramiento para suscribir

Elaboró: Gladis Ávila Marengo  
Auxiliar Administrativo





**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

FONDO DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y  
TURÍSTICA – LOCALIDAD No. 2

2022

CDC DICIEMBRE - 2023



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784

Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

FONDO DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y  
TURÍSTICA – LOCALIDAD No. 2

Contralor Distrital de Cartagena	ANGELA MARÍA CUBIDES GONZALEZ
Director Técnico de Auditoria Fiscal	HERNANDO PERTUZ CORCHO
Supervisor	ANTONIO SANCHEZ BALLESTEROS
Líder de auditoría	CAROLINA DOMÍNGUEZ BATISTA
Auditores - Apoyo	CRUZ MARIA SUAREZ OROZCO LILIANA CABRERA AGAMEZ ALBERTO PRETEL GARCÍA GERMAN VENENCIA PATERNINA



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



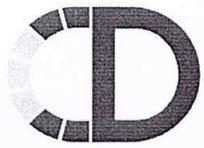
[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784  
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



**TABLA DE CONTENIDO**

	PAG
Carta de Conclusiones	4
1. Objetivo General	5
1.1. Evaluar el Control Fiscal Interno	5
1.2. Evaluar la Rendición de la Cuenta SIA Contraloría y SIA Observa	5
1.3. Evaluar el Plan de Mejoramiento	5
1.4. Fuentes de Criterio	6
1.5. Alcance de la Auditoria	7
1.6. Resultados Evaluación Control Interno	7
1.7. Conclusiones Generales y Concepto De La Evaluación Realizada	7
1.8. Relación de Hallazgos	9
1.9. Plan de Mejoramiento	10
2. Objetivos y Criterios	11
2.1. Objetivos Específicos	11
2.2. Evaluación del Control Fiscal Interno	11
2.3. Evaluar la Rendición de la Cuenta SIA Contraloría y SIA Observa	11
2.4. Evaluar el Plan de Mejoramiento	11
3. Resultados de Auditoria	12
3.1. Resultados Generales Sobre El Asunto ó Materia Auditada	12
3.2. Resultados en relación con los Objetivos Específicos	12
3.3. Evaluar el Control Fiscal Interno	37
3.4. Ejecución Presupuestal de Gastos 2022	44
3.5. Evaluar la Rendición de la Cuenta SIA Contraloría y SIA Observa	49
3.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento	61
4. Atención A Denuncias Fiscales	65





Cartagena de Indias DT y C, Diciembre – 2023

Doctor  
**ANDY REALES ARROYO**  
Alcalde Local Localidad de la Virgen y Turística  
Localidad No. 2  
Ciudad.

Cordial saludo,

Con fundamento en las facultades otorgadas por el artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020 y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No 076 del 3 de marzo de 2021, la Contraloría Distrital de Cartagena realizó Auditoría de Cumplimiento a la Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística, Localidad No. 2

Es responsabilidad de la administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística, Localidad No. 2, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No 076 de 3 de marzo de 2021, proferida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística, Localidad No. 2.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.





Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo. El período evaluado corresponde del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

## 1. OBJETIVO GENERAL

Realizar Auditoria de Cumplimiento al Fondo de Desarrollo Local Virgen y Turística – Localidad 2, y emitir un concepto sobre los criterios de evaluación determinados, del cumplimiento de la gestión contractual durante la vigencia fiscal 2022.

De acuerdo a lo anterior, la auditoría se llevará a cabo para evaluar si las actividades derivadas de la gestión fiscal, operaciones financieras e información, cumplen en todos los aspectos significativos, con las regulaciones que rigen a la entidad auditada. Estos criterios pueden incluir reglas, leyes y reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas, códigos establecidos, manuales, actos administrativos y demás términos acordados o los principios generales que rigen una administración sana del sector público.

### 1.1. Evaluar el Control Fiscal Interno

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 y en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Distrital de Cartagena puede “conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del sujeto de control”. Con base en lo anterior, se debe verificar la efectividad de los controles definidos por el sujeto de control, en el proceso de contratación y adquisición de bienes y servicios. Cumplir con el procedimiento establecido por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para llevar a cabo una auditoría de cumplimiento, el cual está fundamentado en el marco de las normas internacionales ISSAI.

### 1.2. Evaluar la rendición de cuenta SIA Contraloría y SIA Observa

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información registrada en las plataformas electrónicas de rendición de la cuenta fiscal consolidada correspondiente a la vigencia auditada.

### 1.3. Evaluación del PLAN DE MEJORAMIENTO

Realizar la evaluación del plan de mejoramiento de auditorías anteriores, suscrito por la entidad.

### 1.4. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación corresponde a los siguientes:





<ul style="list-style-type: none"><li>• CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo 027 de 2020 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 "PLAN DE DESARROLLO SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA 2020-2023</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• PLAN DE DESARROLLO LOCAL "SALVEMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD PARA UNA LOCALIDAD LIBRE Y RESILIENTE"</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto 115 de 1996</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• LEY 1617 DE 2013- Régimen para Distritos Especiales</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 1474 de 2011 — Estatuto Anticorrupción por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto 1592 del 24 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación para el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias"</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• LEY 80 DE 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• LEY 1150 DE 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto Ne 568 de marzo 21 de 1996</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo Distrital No. 044 del 03 de septiembre de 1998 - Estatuto Orgánico del Presupuesto</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• DECRETO 1082 DE 2015 - Reglamento del sector administrativo de Planeación Nacional.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• DECRETO 2388 DE 2015 (Diciembre 11) "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1617 de 2013 y se adiciona un Capítulo 2 al Título 6 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, en lo que respecta al manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local de los Distritos Especiales".</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto No 0581 de 2004 Estructura y funcionamiento del sistema descentralizado en relación con la creación de las tres (3) localidades del Distrito de Cartagena de Indias.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo Acuerdo Distrital No. 083 de Diciembre 16 de 2021 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias por el cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; las apropiaciones de funcionamiento y servicio a la deuda; así como el plan de inversión para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto 1377 del 27 de diciembre de 2021, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; las apropiaciones de funcionamiento y servicio a la deuda; así como el plan de inversión para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Mediante Decreto 0003 de Enero 5 de 2022, se corrige el Decreto 1377 del 27 de diciembre de 2021, por medio del cual "se liquida el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio de la deuda, así también como el plan de Inversiones con Enfoque de Género para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 en el Distrito de Cartagena de Indias"</li></ul>
<p><i>"Que con ocasión al nuevo catálogo de cuentas y subsiguientes actualizaciones se procedió a modificar la codificación, clasificación y ubicación de algunos rubros de las apropiaciones de funcionamiento, así como el Plan de Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2022, modificaciones que posteriormente fueron identificadas por la Dirección Financiera de Presupuesto."</i></p>
<p><i>"Que las correcciones a efectuar no alteran las partidas totales aprobadas por Unidad Ejecutora, ni por sección del Presupuesto General del Distrito de Cartagena para la vigencia 2022, aprobadas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo 083 de 2021".</i></p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Acta de Cierre Presupuestal Distrito de Cartagena vigencia fiscal 2022.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto 0053 del 20 de enero de 2022 "por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal 2021</li></ul>





- Decreto 0115 del 20 de enero de 2023 “por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal 2022 y se incorporan a los capítulos independientes – Entidades 210 y 211 sistema de presupuesto distrital PREDIS vigencia 2021”.
- Resolución No. 0086 del 07 de Enero de 2022 “Por medio de la cual se constituyen las Cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2021”

### 1.5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluaron los criterios identificados en los objetivos específicos, y el control fiscal interno.

### 1.6. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

El resultado de la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno arrojó 1.0 (eficiente), situación que obedeció a la evaluación de los diseños de control y la efectividad de los mismos; situación que se evidencia en la siguiente tabla:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)		VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
1.80 PARCIALMENTE ADECUADO	1.37	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	0.73	EFICAZ	1.0 EFICIENTE

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Fuente: Equipo Auditor

Los controles a los riesgos establecidos por el sujeto auditado, fueron efectivos, previa verificación de la gestión financiera, presupuestal y contractual a excepción de los hallazgo anotados en el presente informe.

### 1.7. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Distrital de Cartagena considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada a la Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística, Localidad No. 2, es con reservas – derivado de la Inobservancia a los principios de la planeación presupuestal que afectan de manera sustancial la atención y ampliación de los niveles de cobertura para la atención de programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Local, a pesar de contar con apropiaciones presupuestales suficientes que permitieran ejecutarse y satisfacer necesidades a la Localidad, en virtud a que le fueron asignados una apropiación inicial de DOCE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$12.614.180.235,58) y





apropiación definitiva de QUINCE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$15.903.154.206) y sólo se ejecutó el 28,56%, es decir la suma de (\$4.541.557.790), de los recursos asignados, los cuales correspondieron a los siguientes:

UNIDAD EJECUTORA 04: LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN					
CANT.	TIPO COMPROMISO	VALOR DEL RP	PAGOS	SALDO POR PAGAR	% PARTICIPACIÓN
	DECRETO LOCAL - Pago Honorarios Ediles	1,040,466,571	1,040,466,571	0	22.91%
1	14-CONTRATO DE OBRA	1,395,000,000	0	1,395,000,000	30.72%
1	COMPANIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. - COTRAING S.A.S.: CONTRATAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA INVERNAL LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA DE LOS DESCOLES EN LOS CANALES QUE DESEMBOCAN EN LACIENAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	1,395,000,000	0	1,395,000,000	30.72%
1	19-CONTRATO DE SUMINISTRO	2,003,191,219	0	2,003,191,219	44.11%
1	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA S.A.S.: ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE AYUDAS HUMANITARIAS CONSISTENTES EN ALIMENTOS PARA OLLAS COMUNITARIAS Y KITS ALIMENTARIOS EN LOS DIFERENTES BARRIOS, SECTORES Y CORREGIMIENTOS LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA MANEJO DEL DESASTRE 2022	2,003,191,219.00	0	2,003,191,219	44.11%
1	43-CONTRATO DE INTERVENTORIA	102,900,000.00	0.00	102,900,000.00	2.27%
1	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.: CONTRATAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA INVERNAL LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA DE LOS DESCOLES EN LOS CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIENAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	102,900,000.00	0	102,900,000	2.27%
<b>TOTAL</b>		<b>\$4,541,557,790</b>	<b>\$1,040,466,571</b>	<b>\$3,501,091,219</b>	<b>100.00%</b>

Respecto a los pagos derivados de los Honorarios a Ediles, se observó que la Alcaldía Local de la Virgen y Turística Localidad No. 2, no garantizó la seguridad social de los ediles, a través de la suscripción de una(s) póliza de seguro de salud y riesgos laborales con una compañía reconocida oficialmente por la Superintendencia Financiera, con cargo al presupuesto de gastos del Fondo de Desarrollo Local. Lo anterior vulnerando lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 119 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012 y Acuerdo Distrital 092 del 18 de julio de 2022.

Adicional a lo anterior la Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística, Localidad No. 2, en la vigencia auditada adelantó procesos de contratación en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, números CD-LOCTUR2-2874-2022, CD-LOCTUR2-3018-2022, CD-LOCTUR2-3021-2022, CD-LOCTUR2-2444-2022, CD-LOCTUR2-2581-2022, CD-LOCTUR2-2864-2022, CD-LOCTUR2-2292-2022, CD-LOCTUR2-4497-2022, CD-LOCTUR2-4395-2022, CD-LOCTUR2-5017-2022, CD-LOCTUR2-4440-2022, procesos de contratación en donde la entidad no publica en la plataforma SECOP II, los informes de ejecución del contrato por parte del contratista, informe de supervisión, y no se gestionan los pagos (facturas y/o cuentas de cobro) presentadas y pagadas al contratista (Comprobante de Egreso).



Hechos que irían en contravía a lo establecido en el Numeral 2 de la Circular Externa N° 23 del 16 de marzo de 2017<sup>3</sup> expedida por Colombia Compra Eficiente, Artículo 8 del Decreto 103 de 2015<sup>4</sup>, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Conforme lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de Contratación. En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los documentos del proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación."

Adicional a lo desarrollado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley de transparencia 1712 de 2014, consagró en su artículo 2, lo siguiente: "Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley."

Es así como se denotan falencias en el uso y administración del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, siendo esta herramienta es el medio por el cual el público en general puede tener acceso a la totalidad del contenido de los procesos contractuales adelantados por la entidad, facilitando a los ciudadanos el conocimiento de las actuaciones de la administración y de los particulares en los procesos de contratación estatal y posibilitando su participación en las decisiones que les afectan.

## 1.8. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Cartagena constituyó CINCO (5) Hallazgos administrativos, de los cuales cuatro (4) presentaron presunta incidencia disciplinaria y uno (1) administrativo sin incidencia.

## 1.9. PLAN DE MEJORAMIENTO

<sup>3</sup> Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP II los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

<sup>4</sup> "Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato".





# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



Una vez recibido el Informe Definitivo, la Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística, Localidad No. 2, deberá suscribir el Plan de Mejoramiento del que se habla en los párrafos que preceden en virtud de la Resolución Reglamentaria No 104 del 10 de marzo de 2017, emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Atentamente,

**ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias

*Aprobó: Hernando Pertuz Corcho - Director Técnico de Auditoría Fiscal*  
*Revisó: Antonio Sánchez Ballesteros - Supervisor*  
*Proyectó: Equipo Auditor*



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784

Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



## 2. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Realizar Auditoria de Cumplimiento al Fondo de Desarrollo Local Virgen y Turística – Localidad 2, y emitir un concepto sobre los criterios de evaluación determinados, del cumplimiento de la gestión contractual durante la vigencia fiscal 2022

### 2.1. Objetivos Específicos

- Evaluar los principios de la contratación en el Fondo de Desarrollo Local Virgen y Turística - Localidad 2
- Evaluar la etapa precontractual de la gestión contractual de Localidad 2 Virgen y Turística
- Evaluar la ejecución presupuestal y gestión contractual del Fondo de Desarrollo Local Virgen y Turística - Localidad 2
- Evaluar la efectividad y liquidación de los contratos celebrados por el Fondo de Desarrollo Local Virgen y Turística – Localidad 2

### 2.2. Evaluación del Control Fiscal Interno:

- De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 y en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Distrital de Cartagena puede “conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del punto de control”.
- Con base en lo anterior, el equipo auditor debe verificar la efectividad de los controles definidos por el punto de control, en el proceso de contratación y adquisición de bienes y servicios.

### 2.3. Evaluar la rendición de cuenta SIA Contraloría y SIA Observa

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información registrada en las plataformas electrónicas de rendición de la cuenta fiscal consolidada correspondiente a la vigencia auditada.

### 2.4. Evaluación del PLAN DE MEJORAMIENTO

Realizar la evaluación del plan de mejoramiento de auditorías anteriores, suscrito por la entidad.





### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

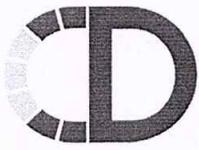
#### 3.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Una vez evaluado cada uno de los objetivos específicos que se detallan a continuación se pudo evidenciar lo siguiente:

#### 3.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar los principios de la contratación en el Fondo de Desarrollo Local Virgen y Turística - Localidad 2.</li> </ul>				
<p>Principio de planeación contractual - artículos 209, 339 y 341 constitucionales, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y demás normas reglamentarias, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital Acuerdo 044 de 1998., Decreto Ley 1421 de 1993; Código Único Disciplinario Ley 1952 de 2019, entre otras.</p>				
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> La Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística, Localidad No. 2 cumple con lo descrito en los principios de la contratación del Fondo de Desarrollo Local Virgen y Turística - Localidad 2, estableciendo las condiciones necesarias para lograr la idónea ejecución de las labores encomendadas no solo con el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, sino también con el alcance legal y de transparencia que el mismo expresa.</p>				
<p>Respecto al Plan Anual de adquisiciones, se tiene que es el reflejo de las necesidades de las entidades públicas priorizan de acuerdo con el presupuesto asignado para cada vigencia y que se traducen en la contratación de bienes y servicios. En este sentido, es el mapa de navegación de la actividad contractual. Art. 74 de la Ley 1474 de 2011.</p>				
<p>No obstante, se observó que la gestión contractual institucional inició con la elaboración del Plan Anual de Necesidades, que consiste en la preparación, planeación y programación de la adquisición de los bienes, servicios y obras, para suplir las necesidades de la entidad, sin embargo, éstas no se cumplieron en gran parte.</p>				
Descripción	Expectativa de Realizarse en el Mes	Tipo	Valor	CUMPLIMIENTO (SI /NO)
Adquisición de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de la Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística	Febrero	Mínima Cuantía	46.853.388 COP	NO
Prestación de servicio de transporte para el desarrollo de las actividades de los diferentes programas ejecutados por la Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística	Febrero	Mínima Cuantía	46.853.388 COP	NO
Compra de mobiliario de oficina para el fortalecimiento de la Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística	Febrero	Mínima Cuantía	46.853.388 COP	NO
Construcción y adecuación de la malla vial de la localidad de la virgen y turística del distrito de Cartagena de Indias Bolívar	Octubre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	999.999.514 COP	SI
Adecuación de escenarios para recreación y deporte en la localidad de la virgen y turística del Distrito de Cartagena de Indias Bolívar	Octubre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	899.978.601 COP	NO





Contratar Póliza de seguro en materia de salud y riesgos laborales para los ediles de la Junta Administradora Local de la Localidad de la Virgen y Turística	Octubre	Mínima Cuantía	35.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Programa generación del espacio público en la Localidad de la Virgen y Turística	Noviembre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	200.000.000 COP	SI
Cartagena fomenta la ciencia, tecnología e innovación agropecuaria en la Localidad de la Virgen y Turística	Octubre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	300.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Empleo inclusivo para jóvenes en la Localidad de la Virgen y Turística	Octubre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	250.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Ingreso y trabajo para la superación de la pobreza extrema y la desigualdad en la Localidad de la Virgen y Turística	Octubre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	1.000.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables en la Localidad de la Virgen y Turística	Octubre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	200.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con Dinámica familiar para la superación de la pobreza extrema en la Localidad de la Virgen y Turística	Octubre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	800.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con Turismo, motor de reactivación económica para la localidad de la virgen y turística	Octubre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	200.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con Recuperación del espacio público en la Localidad de la Virgen y Turística	Octubre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	200.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con las Mujeres con autonomía económica en la Localidad de la Virgen y Turística	Octubre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	250.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con el en la Localidad de la Virgen y Turística Manejo de desastre	Octubre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	200.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con Cartagena emprendedora para pequeños productores rurales en la Localidad de la Virgen y Turística	Noviembre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	300.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con los Centros para el emprendimiento y la gestión de la empleabilidad en la Localidad de la Virgen y Turística	Noviembre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	300.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con la Infraestructura cultural para la inclusión en la Localidad de la Virgen y Turística	Noviembre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	300.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Patrimonio inmaterial, nuestras fiestas, nuestros festejos, nuestro patrimonio en la Localidad de la Virgen y Turística	Noviembre r	Selección Abreviada de Menor Cuantía	200.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Deporte social comunitario con inclusión "localidad de la virgen y turística incluyente" en la Localidad de la Virgen y Turística	Noviembre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	200.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con la Acogida local "atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia" en la Localidad de la Virgen y Turística	Noviembre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	1.425.000.000 COP	SI
Ejecutar las actividades relacionadas con el Fortalecimiento población negra, afrocolombiana y raizal en la Localidad de la Virgen y Turística	Noviembre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	200.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con Las mujeres decidimos sobre el ejercicio del poder en la Localidad de la Virgen y Turística	Noviembre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	200.000.000 COP	NO





Ejecutar las actividades relacionadas con la Modernización del sistema distrital de planeación y descentralización en la Localidad de la Virgen y Turística	Noviembre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	100.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con los Jóvenes participando y salvando en la Localidad de la Virgen y Turística	Noviembre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	100.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con la Atención integral para mantener a salvo a adulto mayores en la Localidad de la Virgen y Turística	Noviembre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	300.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con la Diversidad sexual y nuevas identidades de género en la Localidad de la Virgen y Turística	Noviembre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	100.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Programa pacto o alianza por la inclusión social y productivo de las personas con discapacidad en la Localidad de la Virgen y Turística	Noviembre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	189.200.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en la Localidad de la Virgen y Turística	Noviembre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	300.000.000 COP	NO
Ejecutar las actividades relacionadas con la Implementación y sostenimiento para seguridad y socorro en la Localidad de la Virgen y Turística	Noviembre	Selección Abreviada de Menor Cuantía	300.000.000 COP	NO

### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

- Evaluar la etapa precontractual de la gestión contractual de Localidad 2 Virgen y Turística

Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y demás normas reglamentarias, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, en especial la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital Acuerdo 044 de 1998., Decreto Ley 1421 de 1993; Código Único Disciplinario Ley 1952 de 2019, entre otras.

**CONCLUSIÓN:** La Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística, Localidad No. 2 cumple con lo descrito en los principios de la etapa Precontractual, evidenciándose con ello la expedición previa del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Estudios Previos, Certificado de idoneidad, entre otros documentos habilitantes.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 3

- Evaluar la ejecución presupuestal y gestión contractual del Fondo de Desarrollo Local Virgen y Turística - Localidad 2

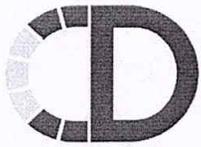
Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y demás normas reglamentarias, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, en especial la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital Acuerdo 044 de 1998., Decreto Ley 1421 de 1993; Código Único Disciplinario Ley 1952 de 2019, entre otras.

**CONCLUSIÓN:** La Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística, Localidad No. 2, cumple con las actividades propias para el desarrollo de los contratos celebrados por los Fondos de Desarrollo Local, desde la suscripción del acta de inicio, previa expedición del certificado del registro presupuestal y aprobación de las garantías en los casos que aplique.

Así mismo, cumple con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo que se refiere al perfeccionamiento del contrato logrando acordar el objeto y la contraprestación, elevándose éste a escrito. Se evidenció que el contratista acreditó en documentos soportes







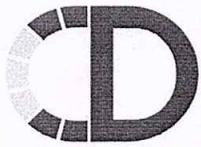
<p><b>CONTRATO No. CD-LOCTUR2-3018-2022</b> YERARDI PAOLA BALLESTEROS CASTILLO</p>	<p>Dentro de la documentación entregada por la entidad se evidencian los certificados de supervisión de los meses de abril y mayo, no hay informe de ejecución de actividades por parte del contratista. El contrato tiene fecha de inicio 26 de enero de 2022.</p> <p>Con relación a la información colgada en SECOP II, se encontró: Informe de supervisión correspondiente a los meses de abril y mayo de 2022 y los soportes de pago de la seguridad social, no hay informes de ejecución de actividades de parte del contratista. Con relación a los pagos en SECOP II encontramos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe de actividades por parte del contratista del periodo del 27 de enero al 28 de febrero de 2022, en el que se desglosan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo señalado.</li><li>2. Informe de actividades por parte del contratista de abril/2022 con soportes de pago de seguridad social sin informe de actividades.</li><li>3. Informe de actividades por parte del contratista del mes de mayo/2022 con soportes de pago de seguridad social sin informe de actividades.</li></ol> <p>Con relación a los informes de actividades por parte del contratista solo se evidencia en la información publicada en SECOP II, el informe del periodo comprendido del 27 de enero al 28 de febrero de 2022.</p> <p>Para el periodo de febrero 28 de 2022 a marzo 27 de 2022 no hay informe de ejecución de actividades que soporten el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Igual situación para los periodos de Junio 28 de 2022 a julio 27 de 2022, de julio 28 de 2022 a agosto 27 de 2022, agosto 28 de 2022 a septiembre 27 de 2022 y septiembre 28 de 2022 a octubre 27 de 2022 no se evidencian soportes del cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Durante los periodo comprendidos entre marzo 28 de 2022 a abril 27 de 2022; abril 28 de 2022 a junio 27 de 2022 y junio 28 de 2022 a julio 27 de 2022, no se encontró informe de actividades por parte del contratista, ni tampoco fueron entregados al equipo auditor.</p>
<p><b>CONTRATO No. CD-LOCTUR2-3021-2022</b> MARIA HELENA MARTINEZ MORALES</p>	<p>Dentro de la documentación entregada por la entidad se evidencian los certificados de supervisión de los meses de abril y mayo de 2022. No hay informe de actividades por parte del contratista. El contrato tiene fecha de inicio 26 de enero de 2022.</p> <p>Con relación a la información colgada en SECOP II, se encontró: Informe de supervisión correspondiente a los meses de abril y mayo de 2022 y los soportes de pago de la seguridad social, no hay informes de ejecución de actividades de parte del contratista, de los períodos antes mencionados.</p> <p>Los Informes de supervisión de 5 de los 6 meses de vigencia del contrato, se encuentran sin informes de ejecución de actividades ejecutadas cada mes.</p> <p>No se encuentra publicado en SECOP II, el informe de supervisión ni de actividades del mes de abril de 2022.</p>





	<p>Se encuentran publicados en la plataforma SECOP II los comprobantes de egresos de 5 de los 6 pagos realizados, toda vez que el que está como soporte del segundo pago no corresponde al contrato N°. 3021</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. CE2200008606 Orden de pago No. 00198957 del 12 de mayo de 2022 1° pago</li><li>2. CE2200012607 Orden de pago No. 00202927 del 30 de junio de 2022 3° pago</li><li>3. CE2200013958 Orden de pago No. 00204318 del 15 de julio de 2022 4° pago</li><li>4. CE2200015386 Orden de pago No. 00205722 del 02 de agosto de 2022 5° pago</li><li>5. CE2200114230 Orden de pago No. 00207259 del 19 de agosto de 2022 6° pago</li></ol>
<p><b>CONTRATO No. CD-LOCTUR2-3037-2022</b> NEYLA CRISTINA OTERO VIANA</p>	<p>Dentro de la documentación entregada por la entidad se evidencian los certificados de supervisión de los meses de enero a junio de 2022, no están los meses de julio y agosto, solo hay informe de gestión por parte del contratista del mes de enero de 2022.</p> <p><b>Con relación a la información publicada en SECOP II, se encontró:</b></p> <p>Informe de supervisión al igual que la información entregada por la entidad. Solo el mes de enero de 2022 tiene informe de actividades del contratista, los demás meses solo están los informes del supervisor con los soportes de pago de la seguridad social, no hay informes de ejecución de actividades por parte del contratista. No se confirma el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>No están colgados en SECOP II, los comprobantes de egresos, de los pagos realizados al contratista.</p>
<p><b>CONTRATO CD-LOCTUR2-2444-2022</b> VERONICA LOPEZ CARMONA</p>	<p>Con relación a la información publicada en SECOP II, se encontró:</p> <p>Informe de supervisión correspondiente al mes de abril sin evidencias de ejecución de las actividades realizadas por el contratista.</p> <p>Para los meses de noviembre y junio no hay informe ni de supervisión ni de ejecución de actividades del contratista; con relación a los pago de la seguridad social, se verificó en ADRES y se confirmó los pagos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre, los meses de junio, julio y agosto no se registra pago en el ADRES.</p>
<p><b>CONTRATO CD-LOCTUR2-2581-2022</b> MARGORY CECILIA PEREZ DE VOZ</p>	<p>Dentro de la documentación entregada por la entidad se evidenció: Certificados de supervisión de los meses de febrero, marzo con evidencia de actividades del contratista; los informes de los meses de abril, junio, octubre, noviembre y diciembre de 2022, no tienen evidencias de ejecución de actividades; no hay informe de los meses de mayo, julio, septiembre y agosto de 2022.</p> <p><b>Con relación a la información publicada en SECOP II, se encontró:</b> Informe de supervisión correspondiente a los meses de marzo, abril, junio, octubre y noviembre sin evidencias de ejecución de las actividades, solo el mes de febrero se publicaron en SECOP II, evidencias de ejecución de actividades.</p>





	<p>Los meses de mayo, julio, agosto y septiembre de 2022, no hay informe ni de supervisión ni de ejecución de actividades del contratista.</p> <p>Con relación a los pago de la seguridad social, se verificó en ADRES y se confirmó los pagos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre, los meses de junio, julio y agosto no se registra pago en el ADRES.</p>
<p><b>CONTRATO CD- LOCTUR2-2864- 2022</b> YESSID FIGUEROA EMILIANI</p>	<p>Dentro de la documentación entregada por la entidad se evidenció:</p> <p>Certificados de supervisión de los meses de Febrero/2022 sin evidencia de actividades del contratista.</p> <p>Marzo, julio, octubre y diciembre de 2022, sin evidencia de actividades del contratista</p> <p>No hay informe de ejecución de actividades del contratista de los meses restantes teniendo en cuenta que con la adición el contrato es por 11 meses, pendiente de informes 6 meses.</p> <p><b>Con relación a la información publicada en SECOP II, se encontró:</b></p> <p>Cobertura de la ARL, inicialmente hasta septiembre de 2022 y posterior a la adición la cobertura es hasta 27 de diciembre de 2022, se encontraron además los informes de actividades del contratista y de supervisión con evidencia de ejecución de actividades, faltando los informes tanto del supervisor, como de ejecución de actividades del contratista correspondientes al mes de noviembre de 2022.</p>
<p><b>CONTRATO CD- LOCTUR2-2292- 2022</b> LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS</p>	<p>Dentro de la documentación entregada por la entidad se evidenció:</p> <p>Certificados de supervisión de los meses de junio, mayo, abril, julio y marzo de 2022, sin evidencia de ejecución de actividades del contratista, solo aporta el pago de la seguridad social y el RUT. Para el mes de septiembre de 2022 se evidenció relación de actividades del contratista y soportes.</p> <p>No hay informe de ejecución ni de supervisión de los meses de febrero, agosto, octubre noviembre y diciembre de 2022, teniendo en cuenta que con la adición el contrato es por 11 meses, pendiente de informes 5 meses.</p> <p><b>Con relación a la información publicada en SECOP II, sobre la ejecución se encontró:</b></p> <p>Cobertura de la ARL, inicialmente hasta septiembre de 2022 y posterior a la adición la cobertura es hasta 25 de diciembre de 2022, se encontraron además los informes de supervisión de los meses de junio, julio, mayo, noviembre, abril y diciembre de 2022 sin evidencia de ejecución de actividades por parte del contratista, solo está el formato de supervisión, el pago de seguridad social y el RUT, para los meses de febrero y septiembre de 2022. Faltan Informes de Ejecución de Actividades por parte del contratista los siguientes: Marzo, agosto y octubre de 2022.</p> <p>Solo hay evidencia del cumplimiento del objeto contractual de los meses de febrero y septiembre de 2022.</p>





**CONTRATO No.**  
**CD-LOCTUR2-**  
**4497-2022**  
**AMAURY**  
**JULIAN JULIO**  
**CASTILLO**

Una vez iniciada la ejecución del contrato el contratista deberá Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.

**PAGOS EFECTUADOS**

En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se publicó el pago de la cuenta correspondiente del 01/11/ 2022 al 30/11/2022 por valor de (\$3.000.000) y pagada mediante comprobante de Egreso No. CE 2200163722 del 16 de diciembre de 2022

CE2200163722 -		2022 12 16	*****\$2.886.000,00
AMAURY JULIAN JULIO CASTILLO		CC 9237176	
Dos Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil PESOS M/CTE*****			
{fiduprevisora}		COMPROBANTE DE EGRESO No. CE2200163722	
NIT 860.525.148-5			
CIUDAD	: CARTAGENA	FECHA	: 16-dic-22 -
GIRADO POR	: 2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND	CÓDIGO	: AP016-
PAGADO A	: AMAURY JULIAN JULIO CASTILLO	C.C. o NIT	: CC 9237176
BANCO	: BANCO DAVIVIENDA	CHEQUE No.	
CUENTA	: 0000007024211437	TIPO CUENTA: Ahorros	ORDEN DE PAGO : 00216408 -
Origen: CAUSACIÓN CONTABLE			
TIPO DE COMPROBANTE:	CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR	NUMERO: 00216408	FECHA: 14-12-2022
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
	DS SERVICIOS PROFESIONALES SEGUNDO PAGO PERIODO DEL 01/11/2022 AL 30/11/2022 CONT 4497 PL		

No aparecen registros de pago de los siguientes períodos:  
01/10/ 2022 al 30/10/2022  
01/12/ 2022 al 30/12/2022

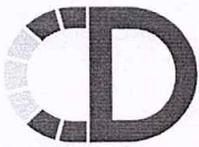
Cotejada la información entregada por la Secretaría de Hacienda – Constitución de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales al cierre del período fiscal 2022, se observa que no se encuentra constituido la obligación pendiente de pago a favor de AMAURY JULIO CASTILLO.

**CONTRATO No.**  
**CD-LOCTUR2-**  
**4395-2022**  
**CANDELARIA**  
**MARIA**  
**CABRERA**  
**GALVIS**

**PAGOS EFECTUADOS**

En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se publicó el pago de la cuenta correspondiente del 04/10/ 2022 al 30/10/2022 por valor de (\$1.500.000) y pagada mediante comprobante de Egreso No. CE 2200164485 del





	<p style="text-align: center;">23 de diciembre de 2022.</p> <p style="text-align: right;">Página: 1 de 1</p> <p style="text-align: center;">2022 12 23      *****\$1.443.000,00</p> <p style="text-align: center;">CE2200164485 -</p> <p style="text-align: center;">CANDELARIA MARIA CABRERA      CC 45475900        GALVIS</p> <p style="text-align: center;">Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil PESOS M/CTE*****</p> <hr/> <p style="text-align: center;">{fiduprevisora)      COMPROBANTE DE EGRESO No. CE2200164485</p> <p style="text-align: center;">NIT 860.525.148-5</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>CIUDAD : CARTAGENA</td> <td>FECHA : 23-dic-22</td> </tr> <tr> <td>GIRADO POR : 2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND</td> <td>CÓDIGO : AP018-</td> </tr> <tr> <td>PAGADO A : CANDELARIA MARIA CABRERA GALVIS</td> <td>C. C. o NIT : CC 45475900</td> </tr> <tr> <td>BANCO : BANCO DAVIVIENDA</td> <td>CHEQUE No. :</td> </tr> <tr> <td>CUENTA : 0000007024211437</td> <td>TIPO CUENTA: Ahorros</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ORDEN DE PAGO : 00217475 -</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Origen: CAUSACIÓN CONTABLE</td> </tr> <tr> <td>TIPO DE COMPROBANTE: CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR</td> <td>NÚMERO: 00217475</td> </tr> <tr> <td></td> <td>FECHA: 19-12-2022</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CÓDIGO</th> <th style="width: 50%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">DÉBITO</th> <th style="width: 20%;">CRÉDITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>DS SERVICIOS DE APOYO PRIMER PAGO DEL CONTRATO 4395 DEL 2022 PERIODO 04/10/2022 AL 31/10/2022 UE 05 OP 36504 PL 2022 034031</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>No aparecen registros de pago de los siguientes períodos:        01/11/ 2022 al 30/11/2022        01/12/ 2022 al 30/12/2022</p> <p>Cotejada la información entregada por la Secretaría de Hacienda – Constitución de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales al cierre del período fiscal 2022, se observa que no se encuentra constituida la obligación pendiente de pago a favor de CANDELARIA MARIA CABRERA GALVIS</p>	CIUDAD : CARTAGENA	FECHA : 23-dic-22	GIRADO POR : 2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND	CÓDIGO : AP018-	PAGADO A : CANDELARIA MARIA CABRERA GALVIS	C. C. o NIT : CC 45475900	BANCO : BANCO DAVIVIENDA	CHEQUE No. :	CUENTA : 0000007024211437	TIPO CUENTA: Ahorros		ORDEN DE PAGO : 00217475 -	Origen: CAUSACIÓN CONTABLE		TIPO DE COMPROBANTE: CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR	NÚMERO: 00217475		FECHA: 19-12-2022	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO		DS SERVICIOS DE APOYO PRIMER PAGO DEL CONTRATO 4395 DEL 2022 PERIODO 04/10/2022 AL 31/10/2022 UE 05 OP 36504 PL 2022 034031		
CIUDAD : CARTAGENA	FECHA : 23-dic-22																										
GIRADO POR : 2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND	CÓDIGO : AP018-																										
PAGADO A : CANDELARIA MARIA CABRERA GALVIS	C. C. o NIT : CC 45475900																										
BANCO : BANCO DAVIVIENDA	CHEQUE No. :																										
CUENTA : 0000007024211437	TIPO CUENTA: Ahorros																										
	ORDEN DE PAGO : 00217475 -																										
Origen: CAUSACIÓN CONTABLE																											
TIPO DE COMPROBANTE: CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR	NÚMERO: 00217475																										
	FECHA: 19-12-2022																										
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO																								
	DS SERVICIOS DE APOYO PRIMER PAGO DEL CONTRATO 4395 DEL 2022 PERIODO 04/10/2022 AL 31/10/2022 UE 05 OP 36504 PL 2022 034031																										
<p><b>CONTRATO No. CD-LOCTUR2-5017-2022</b>  <b>ANDREA CONSUEGRA CARMONA</b></p>	<p><b>PAGOS EFECTUADOS</b>        En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no se han publicado los pagos derivados del objeto contractual, objeto de estudio.</p> <p>Cotejada la información entregada por la Secretaría de Hacienda – Constitución de Cuentas por Pagar al cierre del período fiscal 2022, se observa que se encuentra constituida la obligación pendiente de pago a favor de ANDREA CONSUEGRA CARMONA, cuyo valor constituido fue de (\$2.000.000) y pagado según número de orden 38953, planilla # 37426 y pagada el 16 de enero de 2023. Sin embargo éste pago no está publicado en SECOP II</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Regist.</th> <th>Beneficiario</th> <th>NumDoc</th> <th>Objeto</th> <th>Valor</th> <th>NumOr</th> <th>Planill</th> <th>Fecha_pa</th> <th>FechaOt</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3654</td> <td>ANDREA CONSUEGRA CARMONA</td> <td>45551073</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFES</td> <td>2.000.000,00</td> <td>38953</td> <td>37426</td> <td>1/16/2023 9:22 AM</td> <td>12/26/2022</td> </tr> </tbody> </table>	Regist.	Beneficiario	NumDoc	Objeto	Valor	NumOr	Planill	Fecha_pa	FechaOt	3654	ANDREA CONSUEGRA CARMONA	45551073	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFES	2.000.000,00	38953	37426	1/16/2023 9:22 AM	12/26/2022								
Regist.	Beneficiario	NumDoc	Objeto	Valor	NumOr	Planill	Fecha_pa	FechaOt																			
3654	ANDREA CONSUEGRA CARMONA	45551073	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFES	2.000.000,00	38953	37426	1/16/2023 9:22 AM	12/26/2022																			
<p><b>CONTRATO No. CD-LOCTUR2-4440-2022</b></p>	<p><b>PAGOS EFECTUADOS</b>        En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se publicaron los siguientes pagos efectuados durante la ejecución contractual.</p>																										





GUSTAVO  
ADOLFO SANDS  
MEDINA

Página 1 de 1

CE2200177999 - 2022 12 29 \*\*\*\*\*\$3.848.000,00

GUSTAVO ADOLFO SANDS MEDINA C.C. 1050948881

Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Ocho MIL PESOS MCTE\*\*\*\*\*

**(fiduprevisora)** COMPROBANTE DE EGRESO No. CE2200177999  
NET 593 525 143 5

CUIDAD	CARTAGENA	FECHA	29-09-22
GERADO POR	2948-DISTRITO CARTAGENA DE IND	CÓDIGO	AF016
PAGADO A	GUSTAVO ADOLFO SANDS MEDINA	C.C. - NIT	CC 1050948881
BANCO	BANCO DAVIVIENDA	CHEQUE NO.	
CUENTA	002007024211437	TIPO CUENTA	Ahorros
		ORDEN DE PAGO	02216414

TIPO DE COMPROBANTE	CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR	NUMERO	FECHA
		00216414	14-12-2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
	DS SERVICIOS PROFESIONALES TERCER PAGO PERIODO DEL 30-11-2022 AL 31-12-2022 CONT 4440 PL 2022 052334 UF 05 OP 34685		
251010001	HONORARIOS	\$ 0.00	\$ 3.848.000.00
310502165	HONORARIOS	\$ 4.000.000.00	\$ 0.00
251595047	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 3 POR	\$ 0.00	\$ 32.000.00
278595027	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 0.00	\$ 80.000.00
278595032	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	\$ 0.00	\$ 40.000.00
EFT - - Autor - 057300092401			
<b>SUMAS IGUALES</b>		\$ 4.000.000.00	\$ 4.000.000.00

CÓDIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
251010001	HONORARIOS	\$ 3.848.000.00	\$ 0.00
111505042	BANCO DAVIVIENDA	\$ 0.00	\$ 3.848.000.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		\$ 3.848.000.00	\$ 3.848.000.00

PLAZO CERCALLE MAR  
SANDS ROBERTO LUIS ETHA  
PARRA MARCELO JOSE DAVID

C.C. - NIT

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

FECHA RECEPCIÓN

FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

No hay soportes de comprobante egresos donde se evidencien los pagos realizados al contratista, sin embargo la plataforma PREDIS en la relación de compromisos, contempla que para el cierre del período fiscal 2022, los pagos al contratista fueron por la suma de (\$12.000.000), es decir el pago de tres (3) cuentas. Por otro lado, no se evidencian soportes de Ejecución de actividades desarrolladas por el contratista de las cuentas 2 y 3.

Lo anterior, y la omisión en la publicación de los actos administrativos en cumplimiento del principio de publicidad contractual de los documentos y actos administrativos expedidos en desarrollo de los contratos, permiten evidenciar un incumplimiento de lo regulado por el legislador respecto al principio de publicidad, obligaciones de los contratistas y la responsabilidad de la supervisión, condición que afecta lo previsto, no solo en las precitadas normas, si no lo establecido por el Manual de Contratación; vulnerando los preceptos publicidad, acceso a la información y transparencia de la actividad contractual, dado que, los servidores públicos como integrantes del control interno, entendido éste como el sistema en donde todos los funcionarios y colaboradores de la administración, están obligados a aplicar las acciones de mejora para crear una Entidad más eficiente que permita el acceso de la información de manera oportuna a los ciudadanos y órganos de control. Así las cosas, fueron transgredidos los principios de publicidad y transparencia, artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1712





de 2014, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015.

**RESPUESTA DE CONTROLVERSI ALCALDIA LOCAL DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA – LOCALIDAD 2 - Oficio AMC-OFI-0198735-2023**

En atención a lo manifestado por el órgano de control, es menester precisar que este despacho en aras de cumplir con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal y proteger la moralidad administrativa, a través de la supervisión dentro de los contratos que se suscriben y en cumplimiento de las normas que así la regulan tales como la Ley 80 de 1983, Ley 1474 de 2011, nos permitimos informar que se ha garantizado además el principio de publicidad y transparencia a través de la plataforma SECOP II, por lo que no ha habido debilidades en el seguimiento de los cargues de informaciones como informes de gestión o supervisión por parte de los Contratistas.

Igualmente es menester precisar que los informes y demás documentos que deben ser cargadas al SECOP II por parte de los contratistas para su cobro, son primeramente revisados y aprobados por el supervisor, donde igualmente se verifica el cumplimiento legal del pago de la seguridad social correspondiente al periodo por cobrar, para posteriormente ser cargadas en la plataforma SECOP II. Por lo anterior, nos permitimos relacionar la información objeto de la presente observación.

**CONTRATO CD-LOCTUR2-2874-2022 JHONATAN JARAMILLO PLAZO DEL CONTRATO: 7 MESES** Como se evidencia en las imágenes a continuación, el contratista suscribió contrato por el término de 7 meses, el cual inicio el 28 de enero de 2022 y liquidado por mutuo acuerdo el 27 de junio de 2022, es decir, un mes antes a la fecha de terminación inicial. Por lo que se tiene que el contratista presentó 5 informes de gestión correspondientes al periodo de su contrato, que todos los informes de gestión se encuentran cargados en la plataforma de Secop II, los cuales se adjuntan en carpeta drive identificados con el nombre "CD-LOCTUR2-2874-2022 JHONATAN JARAMILLO"

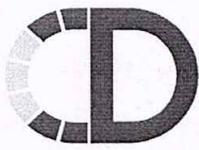
Plan de Pagos

Identificación de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
pago 001	001	03/02/2022 4:29 a. m. Lunes	03/03/2022 6:44 a. m. Miércoles	3.000.000 pesos	3.000.000 pesos	3.000.000 pesos	Pagado
pago 002	002	23/03/2022 12:13 p. m. Viernes	30/03/2022 9:59 a. m. Miércoles	3.000.000 pesos	3.000.000 pesos	3.000.000 pesos	Enviado por proveedor
pago 003	003	25/01/2022 03:23 a. m. Viernes	-	3.000.000 pesos	3.000.000 pesos	3.000.000 pesos	Enviado por proveedor
pago 004	004	25/01/2022 13:32 a. m. Viernes	-	3.000.000 pesos	3.000.000 pesos	3.000.000 pesos	Enviado por proveedor
pago 005	005	25/01/2022 13:34 a. m. Viernes	-	3.000.000 pesos	3.000.000 pesos	3.000.000 pesos	Enviado por proveedor

Saldo de pagos y Saldo de entregas

**CONTRATO CD-LOCTUR2-3018-2022 YERARDI BALLESTEROS** Como se evidencia en las imágenes a continuación, el contrato tuvo inicio el 28 de enero de 2022 y terminado el 27 de octubre de 2022, es decir, un plazo de 9 meses. Que como se evidencia en la imagen extraída de la plataforma de SECOP II todos los informes de gestión se encuentran publicado en el ítem de ejecución contractual, así mismo se encuentran los soportes de supervisión y pago de planillas de seguridad social; información que se adjuntan en carpeta drive identificados con el nombre "CD-LOCTUR2-3018-2022 YERARDI BALLESTEROS"





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

### Plan de Pagos

Nº de pago	Numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estatus
Pago 001	001	24/03/2022 8:20 PM (UTC-5:00)	14/03/2022 5:15 AM (UTC-5:00)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	002	29/03/2022 10:20 AM (UTC-5:00)	29/03/2022 11:16 AM (UTC-5:00)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Enviado por proveedor Detalle
Pago 003	003	2/04/2022 8:52 PM (UTC-5:00)	2/04/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	004	30/03/2022 9:27 PM (UTC-5:00)	27/03/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	005	20/04/2022 11:11 AM (UTC-5:00)	29/03/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 006	006	1/04/2022 11:09 PM (UTC-5:00)	2/03/2022 11:48 AM (UTC-5:00)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Enviado por proveedor Detalle
Pago 007	007	25/04/2022 11:35 AM (UTC-5:00)	25/04/2022 11:46 AM (UTC-5:00)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Enviado por proveedor Detalle
Pago 008	008	3/10/2022 1:53 PM (UTC-5:00)	1/10/2022 8:20 AM (UTC-5:00)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Enviado por proveedor Detalle
Pago 009	009	26/10/2022 0:56 AM (UTC-5:00)	25/10/2022 8:32 AM (UTC-5:00)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Pagado Detalle

Respecto de las planillas de seguridad social referente a los periodos de abril y mayo se muestra imagen correspondiente, haciendo la aclaración que también se encuentran cargadas en SECOP II.

aportes en línea Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dir	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad Departamento	Telefono	Exonerado MNA e KBF		
CC 114327849		BALLESTEROS CASTILLO TERABO PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calles las acacias #73-40	CARTAGENA-BOLIVAR	3054562788	NO		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	14217029	6421704193	1	2022/04/10	2022/04/26	2022/04/26	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$348.300
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES										
EMPLEADO										
No.	Tip ID	No ID	Nombre	Tip Liquidacion	Valor Laborales	Valor Inval	Valor Inval	Valor Inval	Valor Inval	
1	CC	114327849	BALLESTEROS CASTILLO TERABO PAOLA	INDEPENDIENTE con certificado de gerencia de negocio de actividad sujeta a licencia	0	NO	NO	NO	NO	
Total Afilados(1)										

aportes en línea Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dir	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad Departamento	Telefono	Exonerado MNA e KBF		
CC 114327849		BALLESTEROS CASTILLO TERABO PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calles las acacias #73-40	CARTAGENA-BOLIVAR	3054562788	NO		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	14217029	6421704193	1	2022/05/11	2022/04/26	2022/04/26	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$348.300
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES										
EMPLEADO										
No.	Tip ID	No ID	Nombre	Tip Liquidacion	Valor Laborales	Valor Inval	Valor Inval	Valor Inval	Valor Inval	
1	CC	114327849	BALLESTEROS CASTILLO TERABO PAOLA	INDEPENDIENTE con certificado de gerencia de negocio de actividad sujeta a licencia	0	NO	NO	NO	NO	
Total Afilados(1)										

**CONTRATO CD-LOCTUR2-3021-2022 MARIA HELENA MARTINEZ** Manifiesta el órgano de control que no hay evidencia de los informes de gestión correspondientes a los meses de abril y mayo, así como la supervisión. Además, manifiesta que de las 6 cuentas reposan solo 5 con informe de supervisión. Tal como se observa en la imagen, se evidencia que en la plataforma de Secop II están cargadas las 6 cuentas correspondientes a la ejecución contractual, las cuales cuentan con informe





de gestión y supervisión. La información que se adjuntan en carpeta drive identificados con el nombre "CD-LOCTUR2-3021- 2022 MARIA HELENA MARTINEZ".

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Identificación de pago	numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
pago 001	001	04-05-2022 10:05 a. m. 04-05-2022	04-04-2022 10:11 a. m. 04-04-2022	2.500.000 pesos	2.500.000 pesos	2.500.000 pesos	pagado Detalle
pago 002	002	04-05-2022 11:08 a. m. 04-05-2022	03-04-2021 11:46 a. m. 03-04-2021	2.500.000 pesos	2.500.000 pesos	2.500.000 pesos	pagado Detalle
pago 003	003	25-06-2022 13:03 a. m. 25-06-2022	23-06-2022 12:50 p. m. 23-06-2022	2.500.000 pesos	2.500.000 pesos	2.500.000 pesos	pagado Detalle
pago 004	004	07-06-2022 11:07 a. m. 07-06-2022	07-07-2022 12:50 p. m. 07-07-2022	2.500.000 pesos	2.500.000 pesos	2.500.000 pesos	pagado Detalle
pago 005	005	27-07-2022 11:25 a. m. 27-07-2022	26-07-2022 12:50 p. m. 26-07-2022	2.500.000 pesos	2.500.000 pesos	2.500.000 pesos	pagado Detalle
pago 006	006	06-06-2022 6:42 a. m. 06-06-2022	16-06-2022 11:14 a. m. 16-06-2022	2.500.000 pesos	2.500.000 pesos	2.500.000 pesos	pagado Detalle

**CONTRATO CD-LOCTUR2-3037-2022 NEYLA CRITINA OTERO.** Manifiesta el órgano de control que no reposa certificado de supervisión correspondiente a julio y agosto. Respecto de la información en Secop II manifiesta que solo el mes de enero tiene informe de actividades, y n se encuentran colgados los comprobantes de egreso. Como se puede evidenciar en la imagen extraída de la plataforma de SECOP II, se encuentran publicados los 7 pagos de los cuales consta de los informes de actividades, panillas y certificados de supervisión, de no ser así no es posible efectuar el pago a los contratistas. No obstante, se adjunta carpeta DRIVE con lo informado extraídos de la plataforma SECOP II. Respecto a los comprobantes de egreso que hace mención el ene de control es menester precisar que esta alcaldía d la Localidad 2, no es pagador de las cuentas de cobro presentados, ni encargada del trámite para pago, sin embargo, se informa que la relación de egreso de los contratos mencionados fue solicitada a la secretaria general para envío a su despacho.

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	4-03-2022 9:56 AM UTC-5 04-03-2022	4-03-2022 10:17 AM UTC-5 04-03-2022	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	002	30-03-2022 10:47 AM UTC-5 30-03-2022	30-03-2021 11:14 AM UTC-5 30-03-2021	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	003	3-05-2022 10:05 AM UTC-5 03-05-2022	2-05-2022 12:00 PM UTC-5 02-05-2022	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	004	7-06-2022 6:04 AM UTC-5 07-06-2022	6-06-2022 12:00 PM UTC-5 06-06-2022	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	005	4-07-2022 6:01 PM UTC-5 04-07-2022	1-07-2022 12:00 PM UTC-5 01-07-2022	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 006	006	10-06-2022 8:40 AM UTC-5 10-06-2022	10-06-2022 11:17 AM UTC-5 10-06-2022	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 007	007	9-06-2022 11:37 AM UTC-5 09-06-2022	9-09-2022 11:30 AM UTC-5 09-09-2022	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detalle

**CONTRATO CD-LOCTUR2-2444-2022 VERONICA LOPEZ** Manifiesta el órgano de control que no hay evidencia del informe de actividades del periodo de abril, así mismo informa que para los periodos de noviembre y junio no hay informes de supervisión y de actividades, tampoco hay registro de pagos de seguridad social de los meses de junio, julio y agosto. Ahora bien, como se evidencia en la imagen extraída de la plataforma SECOP II, se encuentran cargadas y publicadas todas las cuentas presentadas por el contratistas, las cuales constan de certificados de supervisión, informe de actividades y planillas de seguridad social correspondiente a cada periodo por cobrar. se adjunta carpeta DRIVE con lo informado extraídos de la plataforma SECOP II.





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

### Ejecución del Contrato

Porcentaje  Reseque de artículos

#### Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	4/03/2022 10:23 AM (UTC-5:00)	4/03/2022 10:45 AM (UTC-5:00)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	002	24/03/2022 10:04 AM (UTC-5:00)	24/03/2022 11:01 AM (UTC-5:00)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	003	10/03/2022 11:15 AM (UTC-5:00)	04/03/2022 12:50 PM (UTC-5:00)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	004	9/03/2022 10:37 AM (UTC-5:00)	30/03/2022 11:47 AM (UTC-5:00)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	005	14/10/2022 7:41 AM (UTC-5:00)	21/10/2022 9:20 AM (UTC-5:00)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 006	006	11/12/2022 7:43 PM (UTC-5:00)	21/12/2022 11:05 AM (UTC-5:00)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 007	007	21/12/2022 5:23 AM (UTC-5:00)	21/12/2022 11:07 AM (UTC-5:00)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 008	008	21/12/2022 9:52 AM (UTC-5:00)	21/12/2022 11:05 AM (UTC-5:00)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 009	009	5/12/2022 7:20 AM (UTC-5:00)	5/12/2022 11:33 AM (UTC-5:00)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 010	010	5/12/2022 7:29 AM (UTC-5:00)	5/12/2022 12:00 PM (UTC-5:00)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado Detalle

Respecto de las planillas de seguridad social referente a los periodos de junio, julio y agosto se muestra imágenes correspondientes, haciendo la aclaración que también se encuentran cargadas en SECOP II.



#### Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	de	Razón Social	Categoría Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SCHA e ICF			
CC 4194941		LOPES CALABONA BERONICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Margá C19 25-123-13	CARTAGENA-BOLIVAR	4947792	NO			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN											
Periodo	Clase	Tipo	Fecha	Pago							
2022-07	2022-07	TRIMESTRAL	SEPTIEMBRE	2022-08-06	2022-08-06	2022-08-06	BANCO DE COLOMBIA	000	000.000		
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES											
EMPLEADO		PENSIÓN		SALUD		C.C.F		RESERVA		PARAFISCALES	
no.	identificación	nombre	Categoría	no.	aportante	Categoría	no.	aportante	Categoría	no.	aportante
1	CC 4194941	LOPES CALABONA BERONICA	INDEPENDIENTE	1	CC 4194941	INDEPENDIENTE	1	CC 4194941	INDEPENDIENTE	1	CC 4194941
Centro de Trabajo (PREV. SOCIAL) (1 Aporte)											
CLUBES DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES (1 Aporte)											
1		CC 4194941	LOPES CALABONA BERONICA	INDEPENDIENTE	1	CC 4194941	INDEPENDIENTE	1	CC 4194941	INDEPENDIENTE	1
<b>Total Afiliados (1)</b>											



#### Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	de	Razón Social	Categoría Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SCHA e ICF	
CC 4194941		LOPES CALABONA BERONICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Margá C19 25-123-13	CARTAGENA-BOLIVAR	4947792	NO	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
Periodo	Clase	Tipo	Fecha	Pago					
2022-06	2022-06	TRIMESTRAL	JUNIO	2022-06-10	2022-06-10	2022-06-10	BANCO DE COLOMBIA	000	000.000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORSA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
APP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$184,400	\$1,400	\$0	\$178,700	
FORVEVER	230301	800.224.808	8	1	\$186,400	\$1,400	\$0	\$178,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,500	\$100	\$0	\$4,000	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	840.011.153	4	1	\$5,500	\$100	\$0	\$4,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$130,000	\$1,100	\$0	\$129,600	
COSSALUD EPS	EPS042	900.224.715	5	1	\$130,000	\$1,100	\$0	\$129,600	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$301,900</b>	<b>\$22,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$324,300</b>	

**CONTRATO CD-LOCTUR2-2581-2022 MARGORY PEREZ DEVOZ** Manifiesta el órgano de control que los informes de actividades del periodo de abril, junio, octubre, noviembre y diciembre de 2022 no tienen evidencia de actividades, que no informe de actividades de los meses de mayo, julio, agosto y septiembre de 2022. Igualmente manifiesta que en la plataforma SECOP II los certificados de supervisión no cuentan con evidencian de los meses marzo, abril, junio, octubre, noviembre. Que los meses de mayo, julio, agosto y septiembre no hay evidencia de supervisión e informe de actividades. Con relación a los pagos de seguridad social de junio, julio y agosto no se registran en ADRES. Respecto lo anterior, es importante aclarar que tal como se aporta en la imagen siguiente, todos los



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784

Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

informes de actividades y de supervisión se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II, así mismo las planillas de seguridad social, de no ser así no se procede con los respectivos pagos por parte de la secretaria de Hacienda. Sumado lo anterior, y como se viene manifestando esta entidad antes de realizar los trámites de envío de cuentas a la secretaria de hacienda distrital ha revisado todas y cada uno de los informe de actividades realizadas dentro del periodo por cobra, así como las evidencias que lo soportan, los pagos de las planillas de seguridad social para así expedir el respectivo certificado de supervisión, e igualmente se exige que posterior a ello se realice el cargue en SECOP II. se adjunta carpeta DRIVE con lo informado extraídos de la plataforma SECOP II

Plan de Pagos

Id de pago	Numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	30/3/2022 3:29 PM (UTC-5) (Nómina)	4/5/2022 6:47 AM (UTC-5) (Nómina)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detenido
Pago 002	002	29/03/2022 10:29 AM (UTC-5) (Nómina)	29/03/2022 10:58 AM (UTC-5) (Nómina)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detenido
Pago 003	003	3/05/2022 11:56 AM (UTC-5) (Nómina)	2/05/2022 12:00 PM (UTC-5) (Nómina)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detenido
Pago 004	004	31/05/2022 11:26 AM (UTC-5) (Nómina)	27/05/2022 12:00 PM (UTC-5) (Nómina)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detenido
Pago 005	005	5/07/2022 10:03 AM (UTC-5) (Nómina)	5/07/2022 12:00 PM (UTC-5) (Nómina)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detenido
Pago 006	006	27/07/2022 3:19 PM (UTC-5) (Nómina)	27/07/2022 12:00 PM (UTC-5) (Nómina)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detenido
Pago 007	007	28/08/2022 9:22 AM (UTC-5) (Nómina)	28/08/2022 10:06 AM (UTC-5) (Nómina)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detenido
Pago 008	008	28/09/2022 8:00 PM (UTC-5) (Nómina)	31/09/2022 11:22 AM (UTC-5) (Nómina)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detenido
Pago 009	009	28/10/2022 4:09 PM (UTC-5) (Nómina)	31/10/2021 12:04 PM (UTC-5) (Nómina)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detenido
Pago 010	010	28/11/2022 3:56 PM (UTC-5) (Nómina)	30/11/2022 9:02 AM (UTC-5) (Nómina)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detenido
Pago 011	011	6/12/2022 4:33 PM (UTC-5) (Nómina)	7/12/2022 10:55 AM (UTC-5) (Nómina)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detenido

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION:	49544473
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CARTAGENA DEPARTAMENTO		MARGORY CECILIA PEREZ DE VOZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA DEPARTAMENTO		BOLIVAR
DIRECCION:	CL DE LA IGLESIA # 35-59	TELEFONO:	7540113
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladas y
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NUMERO PLANILLA:	4451651911		
PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	PERIODO COTIZACION:	INDEPENDIENTES
	AÑO:	2022 SALUD	AÑO: 2022
DIAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/aa):	2022/07/05		NUMERO AUTORIZACION: 9990516296

LIQUIDACION GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSION</b>					
NIT	CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE		
500326004	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 250.000
SUBTOTAL:				1	\$ 250.000
<b>SALUD</b>					
NIT	CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE		
900085702	EP5010	CIA. SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 200.000
SUBTOTAL:				1	\$ 200.000
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>					
NIT	CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE		
000003700	14-11	14-11 - ARL SURIA		1	\$ 6.400
SUBTOTAL:				1	\$ 6.400
<b>TOTAL PAGADO:</b>				<b>3</b>	<b>\$ 464.400</b>



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784

Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQÜIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	4554473
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARGORY CECILIA PÉREZ DE VOZ		
CIRCUITAJURÍDICO	BOLIVAR		
DIRECCIÓN	CARTAGENA DEPARTAMENTO		
TIPO APORTANTE	CL DE LA IGLESIA 8 35-58	TELÉFONO	7540111
TIPO EMPRESA	22 INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	1 INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA	ACTIVIDADES REGISTRO Y	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICEF (REFORMA TRIBUTARIA)	(UNIC)		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA	4453014809	TIPO DE PLANILLA	INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACIÓN	MES: JUN	PERIODO COTIZACIÓN	MES: JUN
OTROS SUBSISTEMAS	AÑO: 2022	SALUD	AÑO: 2022
DÍAS DE MORA	0		
FECHA PAGO (AAAA/MM/DD)	2022/07/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN	9330818246

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>					
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE		
90039924	25-14	25-14 COLPENSIONES			\$ 256.000
SUBTOTAL:					\$ 256.000
<b>SALUD</b>					
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE		
80028670	EP5010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD			\$ 200.000
SUBTOTAL:					\$ 200.000
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>					
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE		
70361370	14-11	14-11 - ARL SURA			\$ 4.400
SUBTOTAL:					\$ 4.400
<b>TOTAL PAGADO:</b>					<b>\$ 464.400</b>



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQÜIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	4554473
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARGORY CECILIA PÉREZ DE VOZ		
CIRCUITAJURÍDICO	BOLIVAR		
DIRECCIÓN	CARTAGENA DEPARTAMENTO		
TIPO APORTANTE	CL DE LA IGLESIA 8 35-58	TELÉFONO	7540111
TIPO EMPRESA	22 INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	1 INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA	ACTIVIDADES REGISTRO Y	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICEF (REFORMA TRIBUTARIA)	(UNIC)		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA	445257354	TIPO DE PLANILLA	INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACIÓN	MES: JUN	PERIODO COTIZACIÓN	MES: JUN
OTROS SUBSISTEMAS	AÑO: 2022	SALUD	AÑO: 2022
DÍAS DE MORA	0		
FECHA PAGO (AAAA/MM/DD)	2022/06/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN	300117190

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>					
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE		
80039924	25-14	25-14 COLPENSIONES			\$ 256.000
SUBTOTAL:					\$ 256.000
<b>SALUD</b>					
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE		
80028670	EP5010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD			\$ 200.000
SUBTOTAL:					\$ 200.000
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>					
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE		
70361370	14-11	14-11 - ARL SURA			\$ 4.400
SUBTOTAL:					\$ 4.400
<b>TOTAL PAGADO:</b>					<b>\$ 464.400</b>

**CONTRATO CD-LOCTUR2-2864-2022 YESSID FIGUEROA EMILIANI** Manifiesta el órgano de control que el informe de supervisión del mes de febrero no cuenta con evidencias, los meses de marzo, julio, octubre, noviembre y diciembre no cuenta con evidencias de las actividades. Respecto lo anterior, es importante aclarar que tal como se aporta en la imagen siguiente, todos los informes de actividades y de supervisión se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II, de no ser así no se procede con los respectivos pagos por parte de la Secretaría de Hacienda. Sumado lo anterior, y como se viene manifestando esta entidad antes de realizar los trámites de envío de cuentas a la secretaría de hacienda distrital ha revisado todas y cada uno de los informe de actividades realizadas





dentro del periodo por cobra, así como las evidencias que lo soportan, los pagos de las planillas de seguridad social para así expedir el respectivo certificado de supervisión, e igualmente se exige que posterior a ello se realice el cargue en SECOP II. se adjunta carpeta DRIVE con lo informado extraídos de la plataforma SECOP II.

Ejecución del Contrato

Persepolis Recupere de archivos

Plan de Pagos

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 061	061	20262022 13:12:44 AM	20262022 13:40:48 AM	3.580.800 COP	3.580.800 COP	3.580.800 COP	Pagado Detenido
Pago 062	062	20262022 9:52:04 AM	30262022 9:48:48 AM	3.580.800 COP	3.580.800 COP	3.580.800 COP	Pagado Detenido
Pago 063	063	30262022 9:36:44 AM	30262022 12:06:34 PM	3.580.800 COP	3.580.800 COP	3.580.800 COP	Pagado Detenido
Pago 064	064	31262022 7:07:04 AM	31262022 12:30:04 PM	3.580.800 COP	3.580.800 COP	3.580.800 COP	Pagado Detenido
Pago 065	065	30262022 9:42:44 AM	30262022 12:30:04 PM	3.580.800 COP	3.580.800 COP	3.580.800 COP	Pagado Detenido
Pago 066	066	28262022 11:28:44 AM	30262022 9:47:44 AM	3.580.800 COP	3.580.800 COP	3.580.800 COP	Pagado Detenido
Pago 067	067	30262022 11:28:44 AM	31262022 11:45:44 AM	3.580.800 COP	3.580.800 COP	3.580.800 COP	Pagado Detenido
Pago 068	068	28262022 11:22:44 AM	31262022 11:55:44 AM	3.580.800 COP	3.580.800 COP	3.580.800 COP	Pagado Detenido
Pago 069	069	21262022 9:49:44 AM	31262022 11:55:44 AM	3.580.800 COP	3.580.800 COP	3.580.800 COP	Pagado Detenido
Pago 070	070	28262022 11:28:44 AM	30262022 10:47:44 AM	3.580.800 COP	3.580.800 COP	3.580.800 COP	Pagado Detenido
Pago 071	071	31262022 11:21:44 AM	31262022 11:25:44 AM	3.580.800 COP	3.580.800 COP	3.580.800 COP	Pagado Detenido

**CONTRATO CD-LOCTUR2-2292-2022 LILIANA DIZZET** Manifiesta el órgano de control que no hay evidencia de los informe de supervisión de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio, que solo se reporta planilla de seguridad social en el mes de septiembre, asimismo que no hay informe de ejecución ni de supervisión de los meses febrero, agosto, octubre, noviembre y diciembre. Solo hay evidencia de los meses febrero y septiembre de 2022. Respecto lo anterior, es importante aclarar que tal como se aporta en la imagen siguiente, todos los informes de actividades y de supervisión se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II, de no ser así no se procede con los respectivos pagos por parte de la Secretaria de Hacienda. Sumado lo anterior, y como se viene manifestando esta entidad antes de realizar los trámites de envío de cuentas a la secretaria de hacienda distrital ha revisado todas y cada uno de los informe de actividades realizadas dentro del periodo por cobrar, así como las evidencias que lo soportan, los pagos de las planillas de seguridad social para así expedir el respectivo certificado de supervisión, e igualmente se exige que posterior a ello se realice el cargue en SECOP II. se adjunta carpeta DRIVE con lo informado extraídos de la plataforma SECOP II. Tal como se muestra en la imagen se encuentran cargados en la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión y de actividades dentro del contrato correspondiente.

Ejecución del Contrato

Persepolis Recupere de archivos

Plan de Pagos

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 061	061	20262022 3:06:24 AM	20262022 3:33:44 AM	4.080.800 COP	4.080.800 COP	4.080.800 COP	Pagado Detenido
Pago 062	062	29262022 13:43:44 AM	29262022 10:49:44 AM	4.080.800 COP	4.080.800 COP	4.080.800 COP	Pagado Detenido
Pago 063	063	28262022 9:36:44 AM	27262022 12:30:04 PM	4.080.800 COP	4.080.800 COP	4.080.800 COP	Pagado Detenido
Pago 064	064	21262022 9:25:44 AM	21262022 12:30:04 PM	4.080.800 COP	4.080.800 COP	4.080.800 COP	Pagado Detenido
Pago 065	065	23262022 13:25:44 AM	23262022 12:30:04 PM	4.080.800 COP	4.080.800 COP	4.080.800 COP	Pagado Detenido
Pago 066	066	27262022 11:41:44 AM	26262022 12:30:04 PM	4.080.800 COP	4.080.800 COP	4.080.800 COP	Pagado Detenido
Pago 067	067	30262022 11:15:44 AM	30262022 11:27:44 AM	4.080.800 COP	4.080.800 COP	4.080.800 COP	Pagado Detenido
Pago 068	068	27262022 9:43:44 AM	26262022 11:49:44 AM	4.080.800 COP	4.080.800 COP	4.080.800 COP	Pagado Detenido
Pago 069	069	26262022 13:03:44 AM	26262022 10:40:44 AM	4.080.800 COP	4.080.800 COP	4.080.800 COP	Pagado Detenido
Pago 070	070	30262022 11:16:44 AM	30262022 11:49:44 AM	4.080.800 COP	4.080.800 COP	4.080.800 COP	Pagado Detenido
Pago 071	071	21262022 10:30:44 AM	21262022 11:48:44 AM	4.080.800 COP	4.080.800 COP	4.080.800 COP	Pagado Detenido





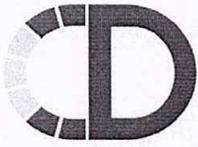
# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

Resumen General de Pago																																																																																																																																									
DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																																																																																																																									
Identificación	de	Razón Social	Ciudad Aportante	Tercer Sector	Provincia	Ciudad Departamental	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF																																																																																																																																	
CC 9047454	de	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	BOGOTÁ	NO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	310 720 0000	NO																																																																																																																																	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN																																																																																																																																									
Periodo	Inicio	Fin	Clase	Tipo	Fecha	Pago	Base	Declaración	Valor																																																																																																																																
2022-05	2022-05	2022-05-31	RENTAS	PRESTA	2022-05-31	2022-05-31	RENTAS	2022-05-31	2022-05-31																																																																																																																																
LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																									
EMPLEADO		PENSION				SALUD				CCF				RENTAS				PARAFISCALES																																																																																																																							
No.	Identificación	Nombre	Código	BC	BC	APORTE	Código	BC	BC	APORTE	Código	BC	BC	APORTE	Código	BC	BC	APORTE	Código	BC	BC	APORTE																																																																																																																			
<table border="1"> <tr> <td colspan="23">Resumen General de Pago</td> </tr> <tr> <td colspan="23">DATOS GENERALES DEL APORTANTE</td> </tr> <tr> <td colspan="23">DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="23">LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES</td> </tr> <tr> <td colspan="23">Total Afiliados (1)</td> </tr> </table>																							Resumen General de Pago																							DATOS GENERALES DEL APORTANTE																							DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN																							LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																							Total Afiliados (1)																						
Resumen General de Pago																																																																																																																																									
DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																																																																																																																									
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN																																																																																																																																									
LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																									
Total Afiliados (1)																																																																																																																																									





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



Resumen General de Pago

Identificación	Nombre	Fecha apertura	Nombre principal	Dirección	Código de municipio	Teléfono	Extensión de línea
CD-LOCTUR2-4440-2022	ALBERTO RAMIRO LUIS RAMIREZ	10/07/2022	PROFESOR	BO. NUEVO BOSQUE 454-47 CALLE 100 No. 1	CARTAGENA	311-1111	10

EMPLEADO		PENSION		SALUD		CCF		RENTAS		ENAFISCALES	
No. identificación	Nombre	Código	Saldo								
10000000000000000000	ALBERTO RAMIRO LUIS RAMIREZ	10000000000000000000	1.000.000	10000000000000000000	1.000.000	10000000000000000000	1.000.000	10000000000000000000	1.000.000	10000000000000000000	1.000.000
<b>Total</b>			<b>1.000.000</b>								

Resumen General de Pago

Identificación	Nombre	Fecha apertura	Nombre principal	Dirección	Código de municipio	Teléfono	Extensión de línea
CD-LOCTUR2-4497-2022	ALBERTO RAMIRO LUIS RAMIREZ	10/07/2022	PROFESOR	BO. NUEVO BOSQUE 454-47 CALLE 100 No. 1	CARTAGENA	311-1111	10

EMPLEADO		PENSION		SALUD		CCF		RENTAS		ENAFISCALES	
No. identificación	Nombre	Código	Saldo								
10000000000000000000	ALBERTO RAMIRO LUIS RAMIREZ	10000000000000000000	1.000.000	10000000000000000000	1.000.000	10000000000000000000	1.000.000	10000000000000000000	1.000.000	10000000000000000000	1.000.000
<b>Total</b>			<b>1.000.000</b>								

Respecto de los contratos CD-LOCTUR2-4497-2022, CD-LOCTUR2-4395-2022, CD-LOCTUR2-5017- 2022 y CD-LOCTUR2-4440-2022 todos fueron ejecutados en debida forma y pagados dentro del periodo fiscal 2022, por lo que no procedía están incluido en el ítems de cuentas por pagar. Respecto del contrato CD-LOCTUR2-4440-2022, como se evidencia en la imagen se encuentran cargados en la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión y de actividades dentro del contrato correspondiente.

Ejecución del Contrato

Pendiente  Ejecución de acciones

Plan de Pagos

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor en la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	1/10/2022 5:45 PM (UTC-5:00)	30/11/2022 10:58 AM (UTC-5:00)	4.800.000 COP	4.800.000 COP	4.800.000 COP	Creado por proveedor
Pago 002	002	2/12/2022 7:56 AM (UTC-5:00)	2/12/2022 11:11 AM (UTC-5:00)	8.900.000 COP	8.900.000 COP	8.900.000 COP	Creado por proveedor
Pago 003	003	6/12/2022 3:01 PM (UTC-5:00)	11/12/2022 10:49 AM (UTC-5:00)	2.800.000 COP	2.800.000 COP	2.800.000 COP	Pagado

### ANALISIS DE LA RESPUESTA COMISIÓN AUDITORA – CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Una vez revisada y cotejada la información enviada por el ente auditado, se pudo establecer que las mismas desvirtúan parcialmente lo determinado en la observación inicial. En el ejercicio auditor, mediante oficio AC-ALCLOC2- FP- 001 14/SEPTIEMBRE/2023, se solicitó a la Alcaldía Local De la Virgen y Turística, aportar todas las evidencias de ejecución del contratista, Informe detallado del Supervisor del contrato y aportar el comprobante de Egreso donde se evidenciara los soportes de los pagos realizados. Mediante correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2023 se recibió respuesta por parte de la Alcaldía Local según Oficio AMC-OFI-0149660-2023, adjuntando archivo CDCzip en el que aportaron las evidencias entregadas al equipo auditor y que de las mismas derivaron las observaciones inicialmente planteadas en el Informe Preliminar.

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)
[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)
 Tel: (5) 6411130 – 01800041784  
 Cel. 3013059287  Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



Ahora bien, respecto al CONTRATO CD-LOCTUR2-2874-2022 JHONATAN JARAMILLO, se verificó en la plataforma SECOP II y se encontró que la información aquí contenida corresponde a lo siguiente:

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
Certifica AR L ALCALDIA .pdf	Certifica AR L ALCALDIA .pdf	Proveedor Descargar Detalle
Examen preocupacional .pdf	Examen preocupacional .pdf	Proveedor Descargar Detalle
INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 001 JHONATAN JARAMILLO .pdf	INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 001 JHONATAN JARAMILLO .pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 002 JHONATAN JARAMILLO .pdf	INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 002 JHONATAN JARAMILLO .pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
Jhonatan Jaramillo .rs .pdf	Jhonatan Jaramillo .rs .pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
LIQUIDACION JHONATAN .pdf	LIQUIDACION JHONATAN .pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
PAGO 001 JHONATAN JARAMILLO (1) .pdf	PAGO 001 JHONATAN JARAMILLO (1) .pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
PAGO 001 JHONATAN JARAMILLO INFORME (1) .pdf	PAGO 001 JHONATAN JARAMILLO INFORME (1) .pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
PAGO 002 JHONATAN JARAMILLO INFORME (1) .pdf	PAGO 002 JHONATAN JARAMILLO INFORME (1) .pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
PAGO 002 JHONATAN JARAMILLO .pdf	PAGO 002 JHONATAN JARAMILLO .pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle

Información totalmente contraria a lo expuesto en la respuesta de controversia con radicado **Oficio AMC-OFI-0198735-2023**.

Con relación a lo manifestado y la prueba aportada por el ente auditado con el fin de refutar la observación objeto de estudio, le manifestamos que contrario a lo manifestado por la Alcaldía Local con relación al contrato CD-LOCTUR2-2874-2022 JHONATAN JARAMILLO, en SECOP II solo se encuentra publicado el pago No. 1, en el acápite de Facturas del Contrato como se evidencia en la siguiente imagen.

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	001		2/02/2022 4:30 AM UTC-5 (Pagado)	3/03/2022 8:44 AM UTC-5 (Notas)	3.000.000 COP	Pagado Detalle

Así mismo en el Acápite de "Documentos de Ejecución del Contrato", solo se evidencian los informes de actividades publicados por la Entidad Estatal, dos informes correspondientes al pago No. 1 y pago No. 2, como se evidencia en la siguiente imagen.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
Certifica AR L ALCALDIA .pdf	Certifica AR L ALCALDIA .pdf	Proveedor Descargar Detalle
Examen preocupacional .pdf	Examen preocupacional .pdf	Proveedor Descargar Detalle
INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 001 JHONATAN JARAMILLO .pdf	INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 001 JHONATAN JARAMILLO .pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 002 JHONATAN JARAMILLO .pdf	INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 002 JHONATAN JARAMILLO .pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
Jhonatan Jaramillo .rs .pdf	Jhonatan Jaramillo .rs .pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
LIQUIDACION JHONATAN .pdf	LIQUIDACION JHONATAN .pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
PAGO 001 JHONATAN JARAMILLO (1) .pdf	PAGO 001 JHONATAN JARAMILLO (1) .pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
PAGO 001 JHONATAN JARAMILLO INFORME (1) .pdf	PAGO 001 JHONATAN JARAMILLO INFORME (1) .pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
PAGO 002 JHONATAN JARAMILLO INFORME (1) .pdf	PAGO 002 JHONATAN JARAMILLO INFORME (1) .pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
PAGO 002 JHONATAN JARAMILLO .pdf	PAGO 002 JHONATAN JARAMILLO .pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle

Con relación a la liquidación del contrato por mutuo acuerdo de manera anticipada, este tuvo una duración de 5 meses, y solo se publicaron 2 cuentas, dejando de publicar tanto las cuentas de cobro por parte del contratista como los informes de supervisión de 3 cuentas

Por todo lo anteriormente expuesto, se ratifica la observación determinada en ocasión al **CONTRATO CD-LOCTUR2-2874-2022 JHONATAN JARAMILLO**.





**CONTRATO CD-LOCTUR2-3018-2022 YERARDI BALLESTEROS**

Analizada la respuesta de controversia envidada por el ente auditado y cotejada la misma en la Plataforma SECOP II, solo se evidencian siete (7) registros de los cuales uno se encuentra rechazada, como se evidencia en la imagen a continuación.

Ejecución del Contrato						
Ejecución del Contrato						
Porcentaje	Recepción de artículos					
Facturas del contrato						
ID de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	001	-	2/03/2022 8:25 PM (UTC-5 Hora)	3/03/2022 9:18 AM (UTC-5 Hora)	3.000.000 COP	Rechazada
3	003	-	2/05/2022 6:52 PM (UTC-5 Hora)	2/05/2022 12:00 PM (UTC-5 Hora)	3.000.000 COP	Rechazada
4	004	-	30/05/2022 6:37 PM (UTC-5 Hora)	27/05/2022 12:00 PM (UTC-5 Hora)	3.000.000 COP	Rechazada
5	005	-	30/06/2022 11:11 AM (UTC-5 Hora)	29/06/2022 12:00 PM (UTC-5 Hora)	3.000.000 COP	Rechazada
6	006	-	1/08/2022 11:05 PM (UTC-5 Hora)	3/08/2022 11:49 AM (UTC-5 Hora)	3.000.000 COP	Rechazada
7	007	-	29/08/2022 11:35 AM (UTC-5 Hora)	29/08/2022 11:46 AM (UTC-5 Hora)	3.000.000 COP	Rechazada
8	008	-	26/10/2022 6:09 AM (UTC-5 Hora)	26/10/2022 6:32 AM (UTC-5 Hora)	3.000.000 COP	Rechazada

Imagen del SECOP II, evidenciando las cuentas colgadas y la fecha 01/08/2022 está en estado RECHAZADA

Referente a las planillas de seguridad social, en el informe preliminar se le indica que se encontraron los soportes de los pagos de seguridad de los meses de abril y mayo "Con relación a la información colgada en SECOP II, se encontró: Informe de supervisión correspondiente a los meses de abril y mayo de 2022 y los soportes de pago de la seguridad social, no hay informes de ejecución de actividades de parte del contratista."

Teniendo en cuenta lo anterior, se ratifica la observación referente al contrato No. CD-LOCTUR2-3018-2022 YERARDI BALLESTEROS.

**CONTRATO CD-LOCTUR2-3021-2022 MARIA HELENA MARTINEZ**

Referente al contrato CD-LOCTUR2-3021- 2022 MARIA HELENA MARTINEZ, es del caso aclarar que al realizar revisar la información de SECOP II, se evidenciaron que no se encuentran publicados la totalidad de la información como son los comprobantes de egresos, violando el principio de publicidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ratifica la observación referente al CONTRATO CD-LOCTUR2-3021-2022 MARIA HELENA MARTINEZ.

**CONTRATO CD-LOCTUR2-3037-2022 NEYLA CRITINA OTERO**

Una vez verificada la información enviada por el ente auditado y lo publicado en SECOP II, este órgano de control acepta la respuesta de controversia y procede a retirar la observación en relación al contrato CD-LOCTUR2-3037-2022 NEYLA CRITINA OTERO.

**CONTRATO CD-LOCTUR2-2444-2022 VERONICA LOPEZ**

Le manifestamos que al consultar la base de datos de ADRES, esta no registra pago de seguridad social en los meses de Junio, Julio y agosto, como se evidencia en el pantallazo adjunto. Se registra el pago del mes de mayo de 2022 y posterior a este se reporta el pago del mes de septiembre de 2022. Toda persona que contrate con el estado debe pagar seguridad social como lo señala la Ley 100 de 1993 en el



**“CAPÍTULO III. COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES ARTÍCULO 17. OBLIGATORIEDAD DE LAS COTIZACIONES.** <Artículo modificado por el artículo 4 de la Ley 797 de 2003. El nuevo texto es el siguiente:> Durante la vigencia de la relación laboral y del contrato de prestación de servicios, deberán efectuarse cotizaciones obligatorias a los regímenes del sistema general de pensiones por parte de los afiliados, los empleadores y contratistas con base en el salario o ingresos por prestación de servicios que aquellos devenguen.”

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO								
TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EDC	TIPO AFILIACIÓN
CC	45693541	LOPEZ	CARMONA	VERONICA		2023-05	COOSALUD S.A.S	COTIZANTE
CC	45692641	LOPEZ	CARMONA	VERONICA		2015-09	NUEVA E.R.S S.A.	COTIZANTE

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS				
EPS / EDC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN #
COOSALUD S.A.S	09/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	05/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	04/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	03/2023	3	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	11/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	09/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	05/2022	6	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	04/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	03/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización

56 Registros en 6 Páginas

Teniendo en cuenta lo anterior, se ratifica la observación planteada inicialmente referente al CONTRATO CD-LOCTUR2-2444-2022 VERONICA LOPEZ.

#### CONTRATO CD-LOCTUR2-2581-2022 MARGORY PEREZ DEVOZ

La respuesta enviada por el ente auditado, no desvirtúa la observación planteada, no hay informe de ejecución de actividades en la cuota 11. El informe de supervisión sólo contiene el certificado de supervisión y los requisitos de ejecución, pero no hay informe de ejecución de actividades. Teniendo en cuenta lo anterior, se ratifica la observación planteada inicialmente referente al CONTRATO CD-LOCTUR2-2581-2022 MARGORY PEREZ DEVOZ.

#### CONTRATO CD-LOCTUR2-2864-2022 YESSID FIGUEROA EMILIANI

Al verificar la información en SECOP II, se confirma que no existen evidencias de ejecución del objeto contractual correspondiente al periodo del 27 de noviembre de 2022 al 27 de diciembre del 2022. Teniendo en cuenta lo anterior, se ratifica la observación planteada inicialmente referente al CONTRATO CD-LOCTUR2-2864-2022 YESSID FIGUEROA EMILIANI.

#### CONTRATO CD-LOCTUR2-2292-2022 LILIANA DIZZET

Ante lo manifestado por la entidad en su respuesta al informe preliminar, le reiteramos que al verificar la información en SECOP II, no se encuentra la cuenta de cobro ni informes de ejecución del contrato, así como el comprobante de egreso correspondiente al pago No. 11. En la siguiente imagen tomada de la plataforma SECOP II se evidencia EL REGISTRO DE 10 cuentas de cobro y no coincide con la aportada por usted en su respuesta de al informe preliminar, el cual muestra 11 cuentas de cobro.





Ejecución del Contrato						
Ejecución del Contrato						
Porcentaje		Recepción de artículos				
Facturas del contrato						
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	
1	001	-	2/03/2022 3:35 PM (UTC-5 Hora)	3/03/2022 8:33 AM (UTC-5 Hora)	4.000.000 COP	f
2	PAGO 002	-	28/03/2022 10:43 AM (UTC-5 Hora)	28/03/2022 10:49 AM (UTC-5 Hora)	4.000.000 COP	f
3	003	-	28/04/2022 9:38 AM (UTC-5 Hora)	27/04/2022 12:00 PM (UTC-5 Hora)	4.000.000 COP	f
4	004	-	31/05/2022 10:25 AM (UTC-5 Hora)	27/05/2022 12:00 PM (UTC-5 Hora)	4.000.000 COP	f
5	005	-	29/06/2022 10:58 PM (UTC-5 Hora)	29/06/2022 12:00 PM (UTC-5 Hora)	4.000.000 COP	f
6	006	-	27/07/2022 11:47 AM (UTC-5 Hora)	26/07/2022 12:00 PM (UTC-5 Hora)	4.000.000 COP	f
7	007	-	30/08/2022 11:13 AM (UTC-5 Hora)	30/08/2022 11:27 AM (UTC-5 Hora)	4.000.000 COP	f
8	008	-	27/09/2022 9:42 AM (UTC-5 Hora)	28/09/2022 8:19 AM (UTC-5 Hora)	4.000.000 COP	f
9	009	-	26/10/2022 10:03 AM (UTC-5 Hora)	26/10/2022 10:16 AM (UTC-5 Hora)	4.000.000 COP	f
10	010	-	30/11/2022 7:16 AM (UTC-5 Hora)	30/11/2022 9:09 AM (UTC-5 Hora)	4.000.000 COP	f

Ratificando el incumplimiento al principio de publicidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ratifica la observación planteada inicialmente referente al CONTRATO CD-LOCTUR2-2292-2022 LILIANA DIZZET.

Respecto de los contratos **CD-LOCTUR2-4497-2022**, **CD-LOCTUR2-4395-2022**, **CD-LOCTUR2-5017-2022** y **CD-LOCTUR2-4440-2022**, se hacen las siguientes precisiones:

**CONTRATO CD-LOCTUR2-4497-2022:** Contrato firmado para realizar 3 pagos sin embargo solo se Publicaron dos registros.

Ejecución del Contrato						
Ejecución del Contrato						
Porcentaje		Recepción de artículos				
Facturas del contrato						
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
001	001	-	01/03/2022 10:43 AM (UTC-5 Hora)	01/03/2022 11:46 AM (UTC-5 Hora)	4.000.000 COP	Pagado

**CONTRATO CD-LOCTUR2-4395-2022:** Solo se evidencia en la plataforma SECOP II, los documentos de una cuenta de cobro, contrato firmado por 3 meses.





# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

Ejecución del Contrato					
Ejecución del Contrato					
Facturas del contrato					
Nº de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	423		20/11/2022 15:04 PM UTC-5:00	20/11/2022 15:23 PM UTC-5:00	1.980.000 COP

Documentos de ejecución del contrato		
Descripción	Nombre del documento	Cargado por
4399 CANDELA LAZARINA CASARETA GALVIS (1).pdf	4399 CANDELA LAZARINA CASARETA GALVIS (1).pdf	Fiscalía
CANDELA LAZARINA CASARETA (1).pdf	CANDELA LAZARINA CASARETA (1).pdf	Fiscalía
IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	Fiscalía
IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	Fiscalía
IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	Fiscalía
IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	Fiscalía
IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	Fiscalía

**CONTRATO CD-LOCTUR2-5017- 2022:** No se publicó en la plataforma SECOP II, los comprobantes de egresos de los pagos realizados al contratista

**CONTRATO CD-LOCTUR2-4440-2022:** No se evidenciaron documentos soportes de ejecución del contrato y comprobantes de egresos de los dos primeros pagos, solo hay registro de un solo pago y el comprobante de egreso del pago 3, adjunto al presente.

Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
301		21/11/2022 15:04 PM UTC-5:00	20/11/2022 15:04 PM UTC-5:00	1.980.000 COP	Pagado
303		21/11/2022 15:04 PM UTC-5:00	20/11/2022 15:04 PM UTC-5:00	4.980.000 COP	Pagado

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	Fiscalía
IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	Fiscalía
IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	Fiscalía
IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	IMPORTE PAGOS DE DOCUMENTOS (1).pdf	Fiscalía



## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN AUDITORA

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 1-** omisión publicación de la Ejecución contractual en el SECOP II

Una vez analizada la respuesta de la entidad auditada y cotejar con la información publicada en la plataforma electrónica SECOP II, éste órgano de control ratifica la Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por el no cumplimiento del principio de transparencia <sup>5</sup>**ARTÍCULO 23.- De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales.** Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las

<sup>5</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>

reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo”.

**ARTÍCULO 24.- Del principio de Transparencia”** y la **LEY 1712 DE 2014**: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. La cual tiene por Objeto: **“ARTÍCULO 1o. OBJETO.** *El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información”*. Cuyo ámbito de aplicación según el artículo 5, literal a señala: **“ARTÍCULO 5o. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** *<Artículo corregido por el artículo 1 del Decreto 1494 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:*

a) *Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital”.*

Todo lo anterior en virtud a que los contratos que se referencian a continuación (CD-LOCTUR2-2874-2022, CD-LOCTUR2-3018-2022, CD-LOCTUR2-3021-2022, CD-LOCTUR2-2444-2022, CD-LOCTUR2-2581-2022, CD-LOCTUR2-2864-2022, CD-LOCTUR2-2292-2022, **CD-LOCTUR2-4497-2022, CD-LOCTUR2-4395-2022**, CD-LOCTUR2-5017-2022, **CD-LOCTUR2-4440-2022**), no se observó la publicación en la plataforma SECOP II, los documentos que hacen parte de la etapa de ejecución del contrato, como informes, actas, certificaciones, documentos que evidencien las actividades desarrolladas por el contratista con su respectivo soporte de pago (Comprobante de Egreso).

Con ello, se permite evidenciar un incumplimiento de lo regulado por el legislador respecto al principio de publicidad, obligaciones de los contratistas y la responsabilidad de la supervisión, condición que afecta lo previsto, no solo en las precitadas normas, si no lo establecido por el Manual de Contratación; vulnerando los preceptos publicidad, acceso a la información y transparencia de la actividad contractual, dado que, los servidores públicos como integrantes del control interno, entendido éste como el sistema en donde todos los funcionarios y colaboradores de la administración, están obligados a aplicar las acciones de mejora para crear una Entidad más eficiente que permita el acceso de la información de manera oportuna a los ciudadanos y órganos de control. Así las cosas, fueron transgredidos los principios de publicidad y transparencia, artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1712 de 2014, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015.

Frente a todo lo anteriormente expuesto, se eleva a Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, a fin que la Alcaldía Local De la Virgen y Turística – Localidad 2, se permita suscribir el plan de mejoramiento respectivo.

<sup>6</sup> [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1712\\_2014.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html)



### OBJETIVO ESPECÍFICO 4

- Evaluar la efectividad y liquidación de los contratos celebrados por el Fondo de Desarrollo Local Virgen y Turística – Localidad 2

Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y demás normas reglamentarias, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, en especial la Constitución Política de Colombia, Decreto Ley 1421 de 1993; Código Único Disciplinario Ley 1952 de 2019, entre otras.

**CONCLUSIÓN:** La Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística, Localidad No. 2 cumple con lo descrito en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, refiriéndose a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la cual no es obligatoria su liquidación. Respecto a los contratos de Urgencia Manifiesta, no se evidenció soporte de liquidación en la Plataforma SECOP II.

### 3.3. Evaluación del Control Fiscal Interno:

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 y en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Distrital de Cartagena puede “conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del punto de control”.

Con base en lo anterior, el equipo auditor debe verificar la efectividad de los controles definidos por el punto de control, en el proceso de contratación y adquisición de bienes y servicios, obteniendo una calificación EFICIENTE.

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente + Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO		EFICAZ	0.9 EFICIENTE

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

A pesar de la calificación otorgada al Control Fiscal interno, se detectaron las siguientes situaciones:

Mediante Acuerdo Distrital 092 del 18 de julio de 2022 “Por medio del cual se expide el reglamento para garantizar la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales en beneficio de los Ediles del Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C. de conformidad con el artículo 60 de la Ley 1617 de 2013 y en aplicación del artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, modificado por la Ley 2086 de 2021 y se dictan otras disposiciones”, acordó adoptar el reglamento para efectos de garantizar la seguridad social en salud y riesgos laborales de los ediles de cada una de las Localidades del Distrito de Cartagena, en los siguientes términos:





**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el presente reglamento para efectos de garantizar la seguridad social en salud, y riesgos laborales de los ediles de cada una de las localidades del Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 1617 de 2013 y dando aplicación al artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, modificado por la Ley 2086 de 2021, en los siguientes términos:

1. Autorícese a las Alcaldías Locales, para que garantice la Seguridad Social en Salud de los ediles de cada una de las localidades, a través de la suscripción de una(s) póliza(s) de seguro de salud y riesgos laborales con una compañía reconocida oficialmente, con cargo al presupuesto de gastos de cada Fondo de Desarrollo Local, sin que esto implique vinculación laboral con el Distrito de Cartagena de Indias, teniendo en cuenta para ello, lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, modificado por la Ley 2086 de 2021 y de conformidad con indicado en artículo 2.6.6.2.7. del Decreto 2388 de 2015.
2. Las pólizas de seguro deberán suscribirse con una compañía de seguros reconocida oficialmente por la Superintendencia Financiera.
3. Cuando concurren faltas absolutas de los miembros de las Juntas Administradoras Locales, quienes ocupen las vacantes tendrán derecho a los beneficiarios a que se refiere este artículo, desde el momento de su posesión y hasta que concluyan el periodo respectivo, previo cumplimiento de los requisitos para su afiliación.
4. En caso de que un nuevo edil ocupe una vacancia absoluta o remplazo, deberá informarse a la respectiva compañía de seguros para que realice las modificaciones pertinentes y se incorpore al nuevo beneficiario de la póliza.
5. La apropiación presupuestal para realizar todos los gastos que deriven de la suscripción de la póliza de seguro en materia de salud y riesgos laborales, serán con cargo al presupuesto de gastos de cada Fondo de Desarrollo Local respectivamente, de conformidad con lo preceptuado por el Decreto 2388 de 2015.
6. En todo caso, atendiendo a la normatividad vigente, deberán los ediles de las Juntas de Acción Local, acreditar su afiliación y pago de aportes

Conforme con lo expuesto, se tiene entonces que es un deber legal del municipio con el número de población reseñado, garantizar la seguridad social de los ediles, con cargo a los recursos del ente territorial, mediante su afiliación como independientes al régimen contributivo con un Ingreso Base de Cotización de un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente o con la suscripción de la póliza de salud, en este último caso, se requeriría previa afiliación al régimen contributivo, aclarando que a cargo del municipio, no se podrán financiar de forma simultánea la afiliación en las condiciones ya anotadas y la póliza de salud.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 2 – NO SE GARANTIZÓ LA SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES A LOS EDILES**

Sobre el particular y reiterando lo ya expresado, en el sentido de que en el marco de lo reglado en el párrafo 1 del artículo 119 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, es un deber legal del municipio con más de cien mil (1000.000) habitantes, garantizar la seguridad social en salud del edil, con un ingreso base de un (1) smlmv. Se observó





que la Alcaldía Local de la Virgen y Turística Localidad No. 2, no garantizó la seguridad social de los ediles, a través de la suscripción de una(s) póliza de seguro de salud y riesgos laborales con una compañía reconocida oficialmente por la Superintendencia Financiera, con cargo al presupuesto de gastos del Fondo de Desarrollo Local. Lo anterior vulnerando lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 119 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012 y Acuerdo Distrital 092 del 18 de julio de 2022.

**RESPUESTA DE CONTROVERSIA – ALCALDIA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA – LOCALIDAD 2 – Oficio AMC-OFI-0198735-2023**

Partiendo desde la calidad de servidores públicos que ostentan los ediles por ser miembros de una corporación administrativa de elección popular y que no tienen vinculo legal y reglamentario, ni contractual con la administración distrital, nos permitimos manifestar:

Tal como lo cita el órgano de control, el artículo 119 de la LEY 136 DE 1994 en el parágrafo 1 establece:

“PARÁGRAFO 1°. En aquellos municipios cuya población sea superior a cien mil (100.000), los alcaldes garantizarán la seguridad social en salud y riesgos profesionales de los ediles, con un ingreso base de cotización de un (1) salario mínimo legal mensual vigente y sin que esto implique vinculación laboral con la entidad territorial, a través de la suscripción de una Póliza de Seguros con una compañía reconocida oficialmente de conformidad con el reglamento que para tal efecto expida el Concejo Municipal. En materia pensional los miembros de las Juntas Administradoras Locales gozarán de los beneficios establecidos por el artículo 26 de la Ley 100 de 1993. También deberá suscribirles una Póliza de vida en los términos del artículo 68 de la Ley 136 de 1994.

Por su parte el artículo 60 de la misma ley establece:

ARTÍCULO 60. Los ediles del distrito tendrán derecho a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la ley

En consecuencia, los Alcaldes garantizarán la seguridad social en salud y riesgos profesionales de los ediles, con un ingreso base de cotización de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, esto implica necesariamente que los aportes de dichos servidores públicos a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales deben efectuarse como independientes, sin que esto implique vinculación laboral con la entidad territorial, a través de la suscripción de una Póliza de Seguros con una compañía reconocida oficialmente conforme con el reglamento que para tal efecto expida el Concejo Municipal.

Conforme lo anterior, la afiliación de los ediles está a cargo del municipio, cuando el mismo tenga población, que para este caso resulta el Distrito de Cartagena y no la alcaldía local. Corresponde al Concejo Distrital de Cartagena aprobar reglamento para garantizar la seguridad social en salud, riesgos laborales y póliza de vida de los miembros de las Juntas Administradoras Locales.

Por lo anterior, no es la alcaldía local el llamado a constituir Póliza de seguro a favor de los miembros de la JAL, no existe norma legal que así lo ordene.





## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA – COMISIÓN AUDITORA

La respuesta dada por la Alcaldía Local de la Virgen y Turística -Localidad 2, no desvirtúa lo determinado en la observación planteada en el Informe Preliminar. Sobre la normativa reseñada dentro del ejercicio de controversia, Ley 136 de 1994, nótese que el texto original del artículo 119 de la Ley 136 de 1994, no contempló nada respecto de la cobertura a la seguridad social de los Ediles, este último aspecto, fue regulado a través del párrafo 1 del artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el aludido artículo de la Ley 136. Hecha la precisión anterior y en materia de seguridad social, si se analiza con detenimiento el texto del párrafo 1 del artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, se tiene que el legislador le impuso al ente territorial municipal, cuya población sea superior a cien mil (100.000) habitantes, la obligación de garantizar el cubrimiento de la seguridad social en salud y riesgos laborales a los Ediles, con un ingreso base de cotización de un (1) smmv, significando lo anterior, que al hacer alusión al término “ingreso base de cotización”, esto implica necesariamente que los aportes de dichos servidores públicos a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales deben efectuarse como independientes.

Por otro lado, la Ley 1617 de 2013, Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.

- Artículo 60. Los ediles del distrito tendrán derecho a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la ley.
- Artículo 61. Naturaleza. En cada una de las localidades habrá un Fondo de Desarrollo Local, que tendrá un patrimonio autónomo, personería jurídica, cuyo ordenador del gasto será el alcalde distrital. Con cargo a los Fondos de Desarrollo Local se financiarán la prestación de los servicios, la construcción de las obras de competencia de las Juntas Administradoras Locales, las erogaciones que se generen por asistencia de los ediles a sesiones Plenarias y comisiones permanentes en el periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias

(...)

El Decreto Nacional 2388 de 2015, por el cual se reglamenta paralelamente la Ley 1617 de 2013 y se adiciona un Capítulo 2 al Título 6 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, en lo que respecta al manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local de los Distritos Especiales, específicamente el artículo 2.6.6.2.7, que indica:

- "Artículo 2.6.6.2.7. Presupuesto de los fondos de desarrollo local. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley 1617 de 2013, el presupuesto anual de los Fondos de Desarrollo Local se compone de las siguientes partes.

(...)

### 2.El Presupuesto de gastos.

Comprende los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión. Dentro de los gastos de funcionamiento se podrán incorporar solamente las apropiaciones necesarias para cubrir la remuneración por la asistencia de los ediles a las sesiones plenarias y de comisiones





permanentes en el periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias, **las destinadas al pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de los ediles** (. . .)"

Respecto a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de los ediles no existe una norma específica que reglamente lo relacionado con la materia frente a los ediles de los distritos especiales, por lo que se atenderá a lo siguiente:

El artículo 60 de la Ley 1617 de 2013 por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales establece que la garantía de la seguridad social de los ediles distritales se hará conforme la ley, por tanto, la Administración Distrital deberá sujetarse a lo que diga otra norma con categoría de ley.

En ese orden, en el ordenamiento jurídico el tema de la seguridad social se encuentra regulado de manera general en la Ley 100 de 1993 y de manera específica para los ediles de las juntas administradoras locales en el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012 (Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios), modificada por la Ley 2086 de 2021, así:

**Ley 1551 de 2012, Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios .**

Artículo 42. Juntas Administradoras Locales, modificado por la Ley 2086 de 2021.

(...) Parágrafo 2°. En aquellos municipios cuya población sea superior a cien mil (100.000) habitantes, los alcaldes garantizarán la seguridad social en salud y riesgos laborales de los ediles, con un ingreso base de cotización de un (1) salario mínimo legal mensual vigente y sin que esto implique vinculación laboral con la entidad territorial, a través de la suscripción de una póliza de seguros con una compañía reconocida oficialmente **de conformidad con el reglamento que para tal efecto expida el Concejo Municipal**. (Negritas fuera del texto original)

En materia pensional los miembros de las Juntas Administradoras Locales gozarán de los beneficios establecidos por el artículo 26 de la Ley 100 de 1993. También deberá suscribirles una póliza de vida en los términos del artículo 68 de la Ley 136 de 1994.

En atención a lo anterior, deberá acudirse a los principios de interpretación gramatical de la norma consagrado en el artículo 27 del Código Civil Colombiano, que establece cuando el sentido de la ley sea claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu en concordancia con lo contemplado en el Art. 5o de la Ley 57 de 1887 que indica que, si en los códigos que se adoptaron en virtud de la misma ley se hallaren algunas disposiciones incompatibles entre sí, "la disposición relativa a un asunto especial prefiere a la que tenga carácter general, por lo que en el presente caso prima la ley especial sobre la general, es decir, el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, modificada por la Ley 2086 de 2021, que regula específicamente la seguridad social de los ediles, quienes además ostentan una categoría especial de servidores públicos.

De igual manera, dicha disposición normativa regula a los municipios cuya población sea superior a cien mil (100.000) habitantes, supuesto en el que encaja **el Distrito de Cartagena**.





Aunado a lo anterior, se observa que la Ley 2086 de 2021, que modificó el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, cubija a todos los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país, exceptuando de manera expresa, únicamente, a los ediles del Distrito Especial de Bogotá D.C., por lo que, se entiende que aplica para todos los demás municipios indistintamente de su categoría.

En ese sentido, la Ley 2086 de 2021, que modificó el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, por la cual, se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país, y se dictan otras disposiciones, tiene como finalidad reconocer la actividad constitucional y legal que desarrollan los miembros de las Juntas Administradoras Locales, autorizando a los alcaldes el pago de honorarios y regulándoles su funcionamiento, exceptuándose lo ya establecido para Bogotá, Distrito Capital en el Decreto número 1421 de 1993 y sus demás normas reglamentarias.

En ese mismo sentido, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cartagena, confirmó el fallo de tutela proferido por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, debe entenderse que, como quiera que el artículo 60 de la ley 1617 de 2013, indica que el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de los ediles se hará conforme ley y no existe una norma específica que reglamente lo relacionado con la materia frente a los ediles de los distritos especiales, por lo que consideró el mencionado despacho judicial,

"(...) no queda otro camino que limitarse a la aplicación de las normas especiales que expresamente regulan la materia, observándose que, en el caso de marras se cumplen las exigencias consagradas en el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012 modificado por la ley 2086 de 2021, por cuanto es sabido que el Distrito de Cartagena cuenta con más de 100.000 habitantes.

Recordemos además que, conforme al criterio unánime de la doctrina jurídica, las normas especiales prevalecen sobre las normas generales. Así lo contempla en forma general el ordenamiento legal colombiano, al preceptuar en el Art. 5o de la Ley 57 de 1887 que, si en los códigos que se adoptaron en virtud de la misma ley se hallaren algunas disposiciones incompatibles entre sí, "la disposición relativa a un asunto especial prefiere a la que tenga carácter general"

Ahora bien, de acuerdo a las competencias del Concejo Distrital de Cartagena, órgano competente para expedir la reglamentación pertinente en materia de la Seguridad Social en salud y riesgos laborales de los ediles de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, modificado por la Ley 2086 de 2021, acordó adoptar el reglamento para efectos de garantizar la seguridad social en salud y riesgos laborales de los ediles de cada una de las Localidades del Distrito de Cartagena mediante Acuerdo Distrital 092 del 18 de julio de 2022.

Por todo lo anteriormente expuesto se mantiene el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, en virtud que la Alcaldía Local de la Virgen y Turística Localidad No. 2, no garantizó la seguridad social de los ediles, a través de la suscripción de una(s) póliza de seguro de salud y riesgos laborales con una compañía reconocida oficialmente por la Superintendencia Financiera, con cargo al presupuesto de gastos del Fondo de Desarrollo Local.





Lo anterior vulnerando lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 119 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012 y Acuerdo Distrital 092 del 18 de julio de 2022.

Frente a todo lo anteriormente expuesto, se eleva a Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, a fin que la Alcaldía Local De la Virgen y Turística – Localidad 2, se permita suscribir el plan de mejoramiento respectivo.

### 3.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2022

El Plan de Desarrollo 2020-2023, denominado “Salvemos Juntos a Cartagena” y el Plan de desarrollo local “Por una localidad Libre y Resiliente 2020-2023” y revisada la ejecución presupuestal de gastos al corte 31 de diciembre de 2022, se observó que Programas y Proyectos importantes, las cuales contaron con apropiaciones suficientes no fueron ejecutadas. Lo anterior ocasionado principalmente por la inestabilidad administrativa por la que atravesó la Alcaldía Local No. 2 y que trajo como consecuencia el atraso de todos los trámites requeridos para el inicio de ejecución de proyectos vitales para la comunidad de la Localidad de la Virgen y Turística.

Para la **Unidad Ejecutora No. 04 ALCALDIA LOCALIDAD DE LA VÍRGEN Y TURÍSTICA No. 2** le fueron asignados una apropiación inicial de DOCE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$12.614.180.235,58) y al cierre del período fiscal 2022, se ejecutaron compromisos en la suma de (\$4.541.557.790), es decir sólo el 28,56% de los recursos asignados

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 3 - INCUMPLIMIENTO A LAS METAS DE PLAN DE ACCIÓN - Principios generales previstos en el Artículo 3 de la Ley 152 de 1994 e Inobservancia a los principios de la planeación contractual y presupuestal que afectan de manera sustancial la atención y ampliación de los niveles de cobertura para la atención de los siguientes programas: (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 69 de la Ley 1617 de 2013).**

El Plan de Desarrollo Local SALVEMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD PARA UNA LOCALIDAD LIBRE Y RESILIENTE 2020-2023, aprobado mediante Acuerdo Local 05 del 25 de octubre de 2020, contempló el Programa “*Localidad de la Virgen y Turística se Mueve*”, cuyo objetivo era la de construir, adecuar, mejorar, rehabilitar y/o mantener vías urbanas y rurales con obras de urbanismo complementarias a la vía. Así mismo, la selección y búsqueda de intervenciones en territorio, coordinadas y articuladas con la integración de la oferta institucional de diferentes dependencias distritales para presentar soluciones multidimensionales a problemas multicausales mediante la creación de mesas de trabajo en la que cada dependencia presente ideas conceptos planteamientos y aportes desde su alcance misional para el enriquecimiento de la intervención en el territorio. Programa vital para la localidad y la ciudadanía en general, de tal forma que permitiera invertirse de forma oportuna y diligente los recursos asignados, ya que para el cierre del período fiscal 2022, la apropiación definitiva por medio del cual debían financiarse





dicho programa no fue ejecutada, dejándose de ejecutar apropiaciones presupuestales en cuantía de (\$4.225.437.500).

PROGRAMA	Localidad de la Virgen y Turística se Mueve		
RUBRO PRESUPUESTAL	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LA MALLA VIAL DEL LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS BOLÍVAR - ICLD		
OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADOR	RESULTADOS VIGENCIA 2022 (%)	OBSERVACIONES
Construir, rehabilitar y/o mejorar hasta 4000 metros carril de vías urbanas y rurales	metros carril de vías urbanas y rurales construidos, rehabilitados y/o mejorados.	0%	Este programa durante la vigencia 2022, presentó un avance del 0% en la ejecución de sus metas, a pesar de contar con una apropiación definitiva de (\$4.225.437.500) y compromisos en \$0.

Otro programa de vital importancia fue la **“Recuperación del Espacio Público”**, enfocado al crecimiento poblacional de la ciudad de Cartagena, y el decaimiento de la vida social en los espacios públicos, sobre todo en la localidad de la Virgen y Turística, buscando la recuperación del espacio público, para la gestión eficiente de ciudad y seguir mejorando la calidad de vida de los ciudadanos de la Localidad de la Virgen y Turística, sin embargo se evidenció que los objetivos institucionales y los resultados de los indicadores que abarcan dicho programa no fueron atendidos durante la vigencia 2022, a pesar de contar con una apropiación definitiva de (\$200.000.000) y compromisos en \$0.

PROGRAMA	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO		
RUBRO PRESUPUESTAL	INCREMENTO DE ZONAS VERDES A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS - ICLD		
OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADOR	RESULTADOS VIGENCIA 2022 (%)	OBSERVACIONES
3.000 M2 de Revitalización de Parques y Zonas Verdes	Numero de M2 de revitalización de parques y zonas verdes de la ciudad de Cartagena	0%	Este programa durante la vigencia 2022, presentó un avance del 0% en la ejecución de sus metas, a pesar de contar con una apropiación definitiva de (\$200.000.000) y compromisos en \$0.
Campañas de Concientización en uso adecuado y sostenible del Espacio Público	Número de campañas de concientización para el uso adecuado y sostenible del espacio público	0%	
40 Operativos para la defensa del espacio público	Número de operativos para la defensa y control de los M2 de Espacio Público	0%	

Por otro lado, el Programa: **Acogida local “atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia”**, cuyo objetivo fue el de garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la localidad de la Virgen y Turística, en la educación preescolar, básica y media superando el abandono escolar y la extra edad, inversión que pudo atenderse y desarrollarse con los recursos asignados al cierre del período en cuantía de (\$1.425.000.000) y sin embargo los mismos dejaron de ejecutarse al cierre de la vigencia. Lo anterior denota la falta de planificación contractual y deficiente manejo de los recursos públicos a pesar que dichos proyectos se encuentran enmarcados en la estrategia: Ambientes para Aprender, en los cuales se preste la atención a poblaciones desde su condición de personas únicas e inagotable en su experiencia de formación.





PROGRAMA	ACOGIDA LOCAL "ATENCIÓN A POBLACIONES Y ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.		
RUBRO PRESUPUESTAL	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS IEO DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA - ICLD		
OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADOR	RESULTADOS VIGENCIA 2022 (%)	OBSERVACIONES
Dotar 16 sedes de Instituciones Educativas Oficiales de acuerdo con la normatividad	No. de sedes de Instituciones Educativas Oficiales adecuadas y dotadas de acuerdo con normatividad vigente	0%	Este programa durante la vigencia 2022, presentó un avance del 0% en la ejecución de sus metas, a pesar de contar con una apropiación definitiva de (\$1.425.000.000) y compromisos en \$0.

Igual situación se evidenció con el Programa **Administración, Mantenimiento, Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Escenarios Deportivos**, la cual se diseñó con el objetivo de desarrollar una estrategia transparente y masificada del uso de los escenarios deportivos, fomentando cultura ciudadana del cuidado responsable, así como el desarrollo de manuales de lineamientos técnicos para las futuras instalaciones y de una estrategia de mantenimiento que podamos realizar de manera preventiva y correctiva. Sin embargo, a pesar de contar con apropiaciones suficientes para disponer (\$899.980.236) no se comprometieron apropiaciones que permitieran ampliar el número de escenarios deportivos y recreativos para poner a disposición de la ciudadanía espacios públicos en la Localidad de la Virgen y Turística, más seguros, accesibles sin barreras y equipados para el desarrollo del deporte, la recreación, actividad física y uso del tiempo libre para todos los ciudadanos.

PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, EDUCACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONTRIBUCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS		
RUBRO PRESUPUESTAL	ADECUACIÓN DE ESCENARIOS PARA RECREACION Y DEPORTE EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA - ICLD		
OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADOR	RESULTADOS VIGENCIA 2022 (%)	OBSERVACIONES
Mantener, adecuar o mejorar 8 escenarios deportivos en la localidad de la Virgen y Turística	Número de escenarios deportivos mantenidos, adecuados, y/o mejorados en la localidad de la Virgen y Turística	0%	Este programa durante la vigencia 2022, presentó un avance del 0% en la ejecución de sus metas, a pesar de contar con una apropiación definitiva de (\$899.980.236) y compromisos en \$0.
Construir 3 nuevos escenarios deportivos en la localidad de la Virgen y Turística	Número de nuevos escenarios deportivos construidos	0%	

#### Causa:

Debilidades en la gestión administrativa y ejecución de apropiaciones presupuestales.

**Efecto:** Se afectó de manera sustancial la atención y ampliación de los niveles de cobertura para la atención de los programas por medio del cual se afectan dichos rubros y la ineficiencia en la ejecución del gasto con el objeto de atender y priorizar programas que necesita la ciudad y sin embargo al cierre del periodo fiscal 2022, su ejecución fue del 0%, que permitiera a asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales.



Es por ello, el deber de la entidad cumplir con el Plan de Acción como instrumento de Gerencia Pública, de tal forma que garantice su articulación y cumplimiento a los objetivos, metas, estrategias y programas con el fin de asegurar la real ejecución de los Planes, Programas y Proyectos en la vigencia.

**RESPUESTA DE CONTROVERSIAS – ALCALDIA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA – LOCALIDAD 2 – Oficio AMC-OFI-0198735-2023**

Conforme con los deberes Constitucionales y legales y en atención al artículo 74 de la Ley 152 de 1994, se presentó el plan de acción dentro de los términos establecidos, en el cual se establecieron programas de BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL, SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PUBLICO, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO, HABITABILIDAD PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD, CULTURA DE LA FORMACION "CON LA EDUCACION PARA TODAS Y TODOS SALVAMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD, entre otros,

RESPUESTA: Debido a las distintas situaciones jurídicas y administrativas presentadas en la alcaldía de la localidad 2 por los cambios de alcaldes en varios periodos y al no existir una estabilidad suficiente para el debido cumplimiento y ejecución de los distintos planes suscritos por esta entidad, dentro de ello, si bien hubo inconvenientes para la continua ejecución de ellos, se logro avances de impacto a la comunidad.

Durante la vigencia 2022, se adelantaron procesos contractuales que apuntaron a los siguientes programas del Plan de Desarrollo Local:

- Pilar estratégico: LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA RESILENTE, línea estratégica Desarrollo Urbano y programa Manejo de Desastres, dieron cumplimiento a la urgencia manifiesta presentada en la Ciudad de Cartagena a causa de las incesantes lluvias, Distribución de 84.000 ayudas humanitarias consistentes en alimentos para (ollas comunitarias) y Distribución de 7.905 ayudas humanitarias consistentes en (kits alimentarios).
- Pilar estratégico, LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA RESILENTE, línea estratégica, SALVEMOS JUNTOS NUESTRO PATRIMONIO NATURAL y programas SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD PARA SALVAR EL HABITA, dieron cumplimiento a la urgencia manifiesta presentada en la Ciudad de Cartagena a causa de las incesantes lluvias, realizar jornadas de retiro de residuos sólidos de los puntos críticos de los canales pluviales identificados en la localidad de la Virgen y Turística.
- Las contrataciones de funcionamiento de servicios profesionales y apoyo a la gestión, para las áreas de Gestión Documental, Fortalecimiento del Banco de Proyectos, Área Social, entre otras.

Como soporte se adjunta cuadro de seguimiento y evaluación de los planes y sus respectivos avances dentro de la vigencia 2022, donde se evidencia lo ejecutado y el porcentaje de ello.





CAPITULO 3. RESULTADOS DE LOS PILARES, LINEAS ESTRATEGICAS Y PROGRAMAS VIGENCIA 2022.

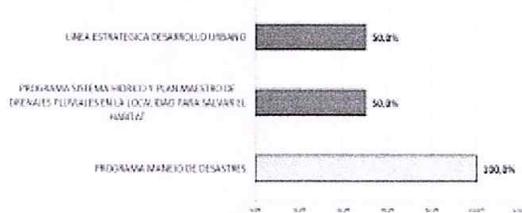
Gráfica 22

AVANCES PILARES VIGENCIA 2022



Gráfica 23

LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO Y PROGRAMAS VIGENCIA 2022



Los Pilares para la vigencia 2022 están en logros bajos, por los diversos motivos administrativos presentados en la Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística durante la vigencia 2022, existió un bajo cumplimiento en la ejecución presupuestal, debido a la inestabilidad gubernamental que hubo atendiendo a la suspensión del alcalde titular y a la inejecución por parte del alcalde encargado.

Sin embargo, el pilar “LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA RESILIENTE” (grafica 22) con el 21,1% de resultado, logrando un servicio para la ciudadanía donde se aportó un alivio en la contaminación, reducción de la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores, como el dengue y la malaria, etc., disminución en el riesgo de inundaciones debido a los estancamientos, de acuerdo a la intervención de la Alcaldía local de la Virgen y Turística se mejoró la capacidad hidráulica de los canales pluviales, permitiendo los beneficios anteriormente mencionados, cumpliendo metas para el programa SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD PARA SALVAR EL HABITAT (50%) además de esto, mediante el mismo pilar y el programa MANEJO DE DESASTRES (100%) (grafica 23) tuvo una contribución a la comunidad de la localidad durante la emergencia invernal que se presentó en la vigencia en mención, respondiendo con ayudas humanitarias que consistieron en la adquisición y distribución de alimentos para ollas comunitarias y kits alimentarios en los diferentes barrios, sectores y corregimientos localidad de la Virgen y Turística.





## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA – COMISIÓN AUDITORA

La respuesta dada por el ente auditado no desvirtúa lo plasmado en el Informe Preliminar, por consiguiente se mantiene el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por **INCUMPLIMIENTO A LAS METAS DE PLAN DE ACCIÓN** - Principios generales previstos en el Artículo 3 de la Ley 152 de 1994 e Inobservancia a los principios de la planeación contractual y presupuestal que afectan de manera sustancial la atención y ampliación de los niveles de cobertura para la atención de los siguientes programas: (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 69 de la Ley 1617 de 2013).

Se afectó de manera sustancial la atención y ampliación de los niveles de cobertura para la atención de los programas por medio del cual se afectan dichos rubros y la ineficiencia en la ejecución del gasto con el objeto de atender y priorizar programas que necesita la ciudad y sin embargo al cierre del periodo fiscal 2022, su ejecución fue del 0%

Lo antes expuesto permite evidenciar el incumplimiento a los principios generales previstos en el Artículo 3 de la Ley 152 de 1994, - Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación. Es por ello el deber de la entidad cumplir con el Plan de Acción como instrumento de Gerencia Pública, de tal forma que garantice su articulación y cumplimiento a los objetivos, metas, estrategias y programas con el fin de asegurar la real ejecución de los Planes, Programas y Proyectos en la vigencia.

Frente a todo lo anteriormente expuesto, se eleva a Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, a fin que la Alcaldía Local De la Virgen y Turística – Localidad 2, se permita suscribir el plan de mejoramiento respectivo.

### 3.5. Evaluar la rendición de cuenta SIA Contraloría y SIA Observa

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información registrada en las plataformas electrónicas de rendición de la cuenta fiscal consolidada correspondiente a la vigencia auditada.

#### RENDICIÓN DE CUENTAS SIA CONTRALORIA 202202

En fecha 30 de octubre de 2023 se procedió a revisar la información contenida en el PAA de la Localidad de la Virgen y Turística, encontrando.

[H02_F12]:	Informe Plan de Inversión
[H02_F12A]:	Informe de Ejecución del Plan de Inversión
[H02_F14]:	Informe al Culminar la Gestión o Encargo Mayor a un Mes





[H02_F24A1]:	Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos
[H02_F2A]:	Resumen Caja Menor
[H02_F2B]:	Relación de Comprobantes Caja Menor
[H02_F2C]:	Relación de Gastos Caja Menor
[H02_F33]:	Quejas Reclamos y Peticiones
[H02_F7]:	Plan Estratégico
[H02_F8]:	Planes de Acción u Operativos Formulados
[H02_F8A]:	Planes de Acción u Operativos Ejecutados
[H02_F9]:	Indicadores de Gestión
[H02_F11E 1]:	Componente Ambiental y Saneamiento Básico

De acuerdo a la información contenida en SIA Contraloría 202202, se evidenció que la rendición de cuentas consolidada correspondiente al período fiscal de enero 1º a diciembre 31 de 2022, se cumplió con la variable de oportunidad, teniendo en cuenta que la Alcaldía Localidad de la Virgen y Turística rindió de forma oportuna el día 20 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en la Resolución 349 de 13 de diciembre del 2022.

"1. De la cuenta anual: La cuenta anual se deberá rendir en el SIA Contralorías

SUJETO Y/O PUNTO DE CONTROL	PLAZO
Instituciones Educativas (Colegios)	20 de enero del año siguiente a la vigencia a rendir.
Agua de Cartagena S.A. ESPD	15 de abril del año siguiente a la vigencia a rendir.
Demás Sujetos y/o Puntos de Control	20 de febrero del año siguiente a la vigencia a rendir.

Cuando la fecha máxima de presentación coincida con un día no hábil, la fecha máxima para rendir la cuenta se corre al primer día hábil siguiente."

Se evidenció oficio del alcalde Local dirigida al contralor Distrital donde consta la rendición de cuenta en la fecha estipulada.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
 Distrito Turístico y Cultural

**Cartagena de Indias D. T y C, febrero 20 de 2023**

**Doctor**  
**MIGUEL ANTONIO MARTINEZ COLORADO**  
 Contralor Distrital de Cartagena (e)  
 Ciudad

Reciba cordial saludo.

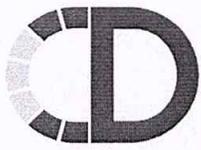
Mediante el presente me permito realizar cierre de Rendición de cuentas electrónica a través de la plataforma SIA CONTRALORIA, comunicándole que han sido rendidos los siguientes formatos, por parte de la Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística:

[H02\_E12]: Informe Plan de Inversión  
 [H02\_E12A]: Informe de ejecución del Plan de Inversión  
 [H02\_E14]: Informe al Culminar la gestión o Encargo Mayor a un Mes  
 [H02\_E24A1]: Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos  
 [H02\_E2A]: Resumen Caja Menor  
 [H02\_E2B]: Relación de Comprobantes Caja Menor  
 [H02\_E2C]: Relación de Gastos Caja Menor  
 [H02\_E33]: Quejas Reclamos y Peticiones  
 [H02\_E7]: Plan estratégico  
 [H02\_E8]: Planes de acción u Operativos Formulados  
 [H02\_E8A]: Planes de acción u Operativos Ejecutados  
 [H02\_E9]: Indicadores de Gestión  
 [H02\_E11E 1]: Componente Ambiental y Saneamiento Básico

Atentamente,  
  
**EDGAR ABRIETA CARABALLO**  
 Alcalde Localidad de la Virgen y Turística (e)

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Mejoramiento de la Política de Compra Papeles en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOIS, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bórrer, Centro Diag. 30 # 30 - 79 Plaza Aviana - T. (57) 51 6411370  
 alcalde@cartagena.gov.co | alcalde.abrieta@cartagena.gov.co  
 LINEA - 13001 NIT 898 - 400 - 154-4



**FORMATO [H02\_F14]: Informe al Culminar la Gestión o Encargo Mayor a un Mes**

Cotejada la información registrada en el Formato F14 - Informe al Culminar la Gestión o Encargo Mayor a un Mes en la plataforma electrónica SIA CONTRALORIA 202202, más exactamente en lo registrado en la columna (C) observaciones, y lo rendido en SIA OBSERVA, por cada contratista individual, se evidenció que algunos contratos celebrados derivaron liberación de saldos en los certificados de registros presupuestales, sin embargo éstos no fueron reportados en la plataforma SIA OBSERVA, de tal forma que permitiera evidenciarse en la ejecución contractual de cada contrato en particular.

(N) Número Del Contrato	(C) Objeto	(C) Contratista	(D) Valor Del Contrato	(G) Rubro Presupuestal	(D) Valor Presupuestado Para El Año	(D) Valor De La Ejecución En El Periodo Que Comprende La Vigencia	(J) Porcentaje De Ejecución Del Periodo Vs. Ppto Año	(C) Observaciones
4880	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA	MARCO ANTONIO PERTUZ DE VOZ	3229999	3229999	3229999	0.00	100	se realizó liberación saldo RP No 3304 de 5700001
5005	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMA EN LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA	JORGE LUIS MERLANO MONTERROSA	2,000,000.00	A1	0.00	0.00	100	se realizó liberación saldo RP No 3653 de 1000000
4990	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA	YULIANA BALDOVINO BARONE	2000000	A1	2000000	2000000	100	se realizó liberación saldo RP No. 3652 de \$ 1000000
5017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL EN LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA	ANDREA CONSUEGRA	2000000	A1	2000000	2000000	100	se realizó liberación saldo RP No 3654 de 1000000
4049	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD	YERARDI PAOLA BALLESTEROS CASTILLO	1653334	A1	1653334	1653334	100	se realizó liberación saldo RP No 3655 de 000000

Fuente Formato: [H02\_F14]: Informe al Culminar la Gestión o Encargo Mayor a un Mes

Rendición de cuentas de SIA Observa, no se reportaron la liberación de saldos (Ver Imagen 2).

Etiquetas de fila	Suma de VALOR NICIAL CONTRATO	Suma de ADICIONES	Suma de LIBERACIONES	Suma de VALOR VIGENTE
CD-LOCTUR2-2281-2022	\$ 28,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 28,000,000.00
CD-LOCTUR2-2287-2022	\$ 21,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 21,000,000.00
CD-LOCTUR2-2282-2022	\$ 32,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 32,000,000.00
CD-LOCTUR2-2385-2022	\$ 32,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 32,000,000.00
CD-LOCTUR2-2420-2022	\$ 21,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 21,000,000.00
CD-LOCTUR2-2444-2022	\$ 17,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 17,500,000.00
CD-LOCTUR2-2581-2022	\$ 32,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 32,000,000.00
CD-LOCTUR2-2670-2022	\$ 28,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 28,000,000.00
CD-LOCTUR2-2700-2022	\$ 11,900,000.00	\$ -	\$ -	\$ 11,900,000.00
CD-LOCTUR2-2804-2022	\$ 28,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 28,000,000.00
CD-LOCTUR2-2873-2022	\$ 11,900,000.00	\$ -	\$ -	\$ 11,900,000.00
CD-LOCTUR2-2874-2022	\$ 21,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 21,000,000.00
CD-LOCTUR2-2882-2022	\$ 21,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 21,000,000.00
CD-LOCTUR2-2903-2022	\$ 24,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 24,000,000.00
CD-LOCTUR2-3016-2022	\$ 21,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 21,000,000.00
CD-LOCTUR2-3018-2022	\$ 21,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 21,000,000.00
CD-LOCTUR2-3021-2022	\$ 15,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 15,000,000.00
CD-LOCTUR2-3026-2022	\$ 12,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 12,000,000.00
CD-LOCTUR2-3027-2022	\$ 18,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 18,000,000.00
CD-LOCTUR2-3033-2022	\$ 21,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 21,000,000.00
CD-LOCTUR2-3037-2022	\$ 28,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 28,000,000.00
CD-LOCTUR2-3040-2022	\$ 20,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 20,000,000.00
CD-LOCTUR2-3042-2022	\$ 10,200,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,200,000.00
CD-LOCTUR2-3046-2022	\$ 10,200,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,200,000.00
CD-LOCTUR2-3046-2022	\$ 10,200,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,200,000.00
CD-LOCTUR2-3053-2022	\$ 10,200,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,200,000.00
CD-LOCTUR2-3056-2022	\$ 10,200,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,200,000.00
CD-LOCTUR2-3056-2022	\$ 21,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 21,000,000.00
CD-LOCTUR2-3089-2022	\$ 10,200,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,200,000.00
CD-LOCTUR2-3128-2022	\$ 14,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 14,000,000.00
CD-LOCTUR2-3202-2022	\$ 32,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 32,000,000.00
CDUMIA LV T-001-2022	\$ 2,002,191,219.00	\$ -	\$ -	\$ 2,002,191,219.00
CDUMIA LV T-002-2022	\$ 1,385,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,385,000,000.00
CDUMIA LV T-003-2022	\$ 102,900,000.00	\$ -	\$ -	\$ 102,900,000.00
<b>Total general</b>	<b>\$ 4,114,591,219.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4,114,591,219.00</b>

No se evidencia reportes de adiciones ni liberaciones de presupuesto en la cuenta de SIA Observa

De igual forma en la información presupuestal no se evidencia información de liberación de recursos, no siendo así toda vez que al analizar los contratos si se evidencian adiciones a los mismos, de igual forma no registra la liberación por valor de \$6.000.000 por terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato No. CD-LOCTUR2-2874-2022-a nombre del Sr. JHONATAN JARAMILLO RODRIGUEZ, como se dejó constancia en acta del día 01 de agosto de 2022.

CODIGO RUBRO	FUENTE FINANCIACION	VALOR INICIAL	VALOR VIGENTE	VALOR DISPONIBLE	COMPROMETIDO CDPS	LIBERADO CDPS	COMPROMETIDO RPS	LIBERADO RPS	ADICIONADO RPS
2.3.450310002021130010100	Recursos Propios	\$ 1,500,000,000	\$ 1,500,000,000	\$ -	\$ 1,500,000,000	\$ -	\$ 1,497,900,000	\$ -	\$ -
2.1.2.02.02.008-									
2.1.051.2.1.0.00-001-ICLD	Recursos Propios	\$ 832,000,000	\$ 832,000,000	\$ -	\$ 832,000,000	\$ -	\$ 613,500,000	\$ -	\$ -
2.3.4503.1000.2021130010098	Recursos Propios	\$ 2,003,307,086	\$ 2,003,307,086	\$ -	\$ 2,003,307,086	\$ -	\$ 2,003,191,219	\$ -	\$ -

No se evidencia reportes de adiciones ni liberaciones de CDP Ni CRP en la cuenta de SIA Observa

### FORMATO H02\_F12: Informe Plan de Inversión (Programado)

De acuerdo a la información rendida en el formato H02\_F12: Informe Plan de Inversión, se proyectó una ejecución por valor de \$100.412.223.558 como se observa en la siguiente imagen.

Etiquetas de fila	Suma de (D) Cuantía Del Proyecto
<b>Total general</b>	<b>\$ 100.412.223.558</b>

Fuente: Formato H02\_F12: Informe Plan de Inversión (Programado)

Al realizar la comparación con lo aprobado por Gastos de Inversión en el ACUERDO LOCAL 001 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022, las cantidades difieren en \$89.098.043.232, toda vez que, el Acuerdo señala una apropiación definitiva para gastos de inversión en la suma de \$11.314.180.232 y el formato H02\_F12: Informe Plan de Inversión, sólo contempló inversiones en cuantía de \$100.412.223.558.

MONTOS DISTRIBUIDOS POR PILAR Y EJE ESTRATÉGICO	
PILAR O EJE	MONTO ASIGNADO
LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA RESILIENTE	\$ 4.460.000.000
UNA LOCALIDAD INCLUYENTE	\$ 3.721.980.235,58
LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONTINGENTE	¢ 1.000.000.000,00
LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA TRANSPARENTE	¢ 1.220.000.000,00
EJE TRANSVERSAL - LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CON ATENCIÓN Y GARANTIA DE DERECHOS A POBLACION DIFERENCIAL	\$ 912.200.000
<b>TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN POAI 2022</b>	<b>\$ 11.314.180.235,58</b>

Fuente: ACUERDO LOCAL 001 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



Biquetas de fila	Suma de (D) Cuantía Del Proyecto
ADECUACIÓN DE ESCENARIOS PARA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA	\$ 89.998.023.558
Adecuación de Saneamiento Básico para Viviendas de la Población En Condición Pobreza de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ -
ASISTENCIA INTEGRAL A LA FAUNA DOMESTICA EN CONDICION DE CALLE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CARTAGENA DE INDIAS	\$ 100.000.000
Asistencia para garantizar los derechos y deberes en salud con enfoque diferencial en aras de minimizar tanto las barreras de acceso a los servicios de salud como otras formas de exclusión Cartagena de Indias	\$ 200.000.000
Asistencia PARA PROMOVER Y ACOMPAÑAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIO A LOS PRODUCTORES RURALES PESQUEROS Y ACUICOLAS Cartagena de Indias	\$ 300.000.000
Asistencia psicosocial a la población NNA con riesgo de vincularse a actividades delictivas en la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ 200.000.000
Capacitación de los prestadores de servicios turísticos para la reactivación económica del sector en la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ 200.000.000
Caracterización PARA LA CREACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA Cartagena de Indias	\$ 200.000.000
CONSOLIDACIÓN DE ORGANIZACIONES PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CARTAGENA DE INDIAS	\$ 189.200.000
Construcción de pozos profundos para el desarrollo agropecuario en la vereda Púa en el corregimiento de Arroyo de Piedra del distrito de Cartagena de Indias	\$ -
CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS BOLIVAR	\$ 1.000.000.000
Construcción y Mantenimiento de infraestructura cultural en la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ 300.000.000
Contribución a la generación de ingresos de los grupos étnicos de la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ 200.000.000
DESARROLLO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y NUEVAS IDENTIDADES DE GÉNERO EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CARTAGENA DE INDIAS	\$ 100.000.000
Desarrollo de Acciones para disminuir la violencia contra la mujer en la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ 300.000.000
Desarrollo DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ETNOEDUCATIVOS EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA Cartagena de Indias	\$ -
Desarrollo de eventos o torneos deportivos para impulsar la integración social en la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ 200.000.000
Desarrollo de eventos recreativos para la comunidad de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ -
Desarrollo de medidas para mejorar la capacidad hidráulica de los canales pluviales en la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ -
Dotación DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD QUE CONTRIBUYAN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN DIRIGIDA A MODIFICAR O DISMINUIR LAS CONDICIONES DE RIESGO ACTUALES A EVITAR NUEVOS RIESGOS Y GENERAR MECANISMOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Cartagena de Indias	\$ -
Elaboración de campañas educativas para reducir la siniestralidad vial en la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ -
Formación de adolescentes en salud sexual y reproductiva en la localidad de la virgen y turística Cartagena de Indias	\$ 200.000.000
Formación de mujeres para ejercer liderazgo en la comunidad de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ 200.000.000
Formación Para el fortalecimiento de la dinámica familiar de las familias en situación de pobreza extrema de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ 800.000.000
Formación PARA LA GENERACION DE EMPLEO INCLUSIVO PARA LOS JOVENES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA Cartagena de Indias	\$ 250.000.000
Formación para potencializar la Autonomía económica de las mujeres de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ 250.000.000
Formación sociopolítica para impulsar la participación ciudadana de los jóvenes de la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ 100.000.000
FORTALECIMIENTO AL CUIDADO INCLUSIVO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA EN CARTAGENA DE INDIA	\$ -
Fortalecimiento APOYAR A LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE LA CULTURA EN SUS PROCESOS DE FORMACIÓN INVESTIGACIÓN CREACIÓN PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN A TRAVÉS DE PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DE CONVOCATORIAS TRANSPARENTES Cartagena de Indias	\$ 200.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IEDE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA	\$ 1.425.000.000
Fortalecimiento de la participación de artistas y gestores culturales en los festejos y fiestas de la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ 200.000.000
Fortalecimiento DE LAS ESTRATEGIAS PARA ASEGURAR EL DERECHO HUMANO LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FISICA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA Cartagena de Indias	\$ 300.000.000
Fortalecimiento del Emprendimiento en los Pequeños Productores Rurales de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ 300.000.000
Fortalecimiento del emprendimiento y la empleabilidad en la Localidad de la virgen y turística Cartagena de Indias	\$ 300.000.000
Fortalecimiento del manejo y prevención de desastres de la localidad de la virgen y turística Cartagena de Indias	\$ 200.000.000
Fortalecimiento organizacional asociado a la atención de personas mayores en centros de vida de la localidad de la virgen y turística Cartagena de Indias	\$ 300.000.000
Fortalecimiento técnico y logístico de las organizaciones comunales de la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ 100.000.000
Fortalecimiento técnico y logístico del consejo local de planeación de la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ 100.000.000
GENERACIÓN DE EVENTOS DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CARTAGENA DE INDIAS	\$ -
Generación de ingresos emprendimiento y empresarismo en las familias en pobreza extrema de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ 1.000.000.000
Generación de Medidas Encaminadas a Recuperar el Espacio Público de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ 200.000.000
Implementación Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias	\$ 300.000.000
Incremento de Zonas Verdes a través de la recuperación de espacio público de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	\$ 200.000.000
MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	\$ -
<b>Total general</b>	<b>\$ 100.412.223.558</b>

Fuente: Cuenta SIA Contraloría 202202 – Formato H02\_F12: Informe Plan de Inversión (Programado)



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784

Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



## Formato [H02\_F8]: Planes de Acción u Operativos Formulados

El Formato [H02\_F8]: Planes de Acción u Operativos Formulados, en la columna (c) RECURSOS, formuló un costo total de inversión para atender el plan de acción correspondiente al período de enero 1º a diciembre 31 de 2022, en la suma de \$11.314.180.232, tal como lo señala el ACUERDO LOCAL 001 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022, sin embargo, existen actividades a la cuales no se les asignó recurso alguno. Como se evidencia en la siguiente imagen.

Etiquetas de fila	Cuenta de Actividades	Suma de Recursos
<b>ADECUACIÓN DE ESCENARIOS PARA RECREACION Y DEPORTE EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA</b>	1	\$899.980.236
Adecuación de Saneamiento Básico para Viviendas de la Población En Condición Pobreza de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	1	\$0
Asistencia para garantizar los derechos y deberes en salud con enfoque diferencial en aras de minimizar tanto las barreras de acceso a los servicios de salud como otras formas de exclusión Cartagena de Indias	1	\$200.000.000
Asistencia PARA PROMOVER Y ACOMPAÑAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIO A LOS PRODUCTORES RURALES PESQUEROS Y ACUICOLAS Cartagena de Indias	1	\$300.000.000
Asistencia psicosocial a la población NNA con riesgo de vincularse a actividades delictivas en la localidad de la Virgen y Turística. Cartagena de Indias	1	\$200.000.000
Capacitación de los prestadores de servicios turísticos para la reactivación económica del sector en la localidad de la Virgen y Turística. Cartagena de Indias	1	\$200.000.000
Caracterización PARA LA CREACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA Cartagena de Indias	1	\$200.000.000
CONSOLIDACIÓN DE ORGANIZACIONES PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	1	\$189.200.000
Construcción de pozos profundos para el desarrollo agropecuario en la vereda Púa en el corregimiento de Arroyo de Piedra del distrito de Cartagena de Indias	1	\$0
<b>CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL DELA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS BOLIVAR</b>	1	\$1.000.000.000
Construcción y Mantenimiento de infraestructura cultural en la Localidad de la Virgen y Turística. Cartagena de Indias	1	\$300.000.000
Contribución a la generación de ingresos de los grupos étnicos de la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	1	\$200.000.000
<b>DESARROLLO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y NUEVAS IDENTIDADES DE GÉNERO EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS</b>	1	\$100.000.000
Desarrollo de Acciones para disminuir la violencia contra la mujer en la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	1	\$300.000.000
Desarrollo DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ETNOEDUCATIVOS EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA Cartagena de Indias	1	\$0
Desarrollo de eventos o torneos deportivos para impulsar la integración social en la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	1	\$200.000.000
Desarrollo de eventos recreativos para la comunidad de la Localidad de la Virgen y Turística. Cartagena de Indias	1	\$0
Desarrollo de medidas para mejorar la capacidad hidráulica de los canales pluviales en la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	1	\$0
<b>DESPACHO JAL BANCO DE PROYECTOS UIC</b>	1	\$100.000.000
Dotación DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD QUE CONTRIBUYAN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN DIRIGIDA A MODIFICAR O DISMINUIR LAS CONDICIONES DE RIESGO ACTUALES A EVITAR NUEVOS RIESGOS Y GENERAR MECANISMOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Cartagena de Indias	1	\$0
Elaboración de campañas educativas para reducir la siniestralidad vial en la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	1	\$0
Formación de adolescentes en salud sexual y reproductiva en la localidad de la virgen y turística Cartagena de Indias	1	\$200.000.000
Formación de mujeres para ejercer liderazgo en la comunidad de la Localidad de la Virgen y Turística. Cartagena de Indias	1	\$200.000.000
Formación Para el fortalecimiento de la dinámica familiar de las familias en situación de pobreza extrema de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	1	\$800.000.000
Formación PARA LA GENERACION DE EMPLEO INCLUSIVO PARA LOS JOVENES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA Cartagena de Indias	1	\$250.000.000
Formación para potencializar la Autonomía económica de las mujeres de la Localidad de la Virgen y Turística. Cartagena de Indias	1	\$250.000.000
Formación sociopolítica para impulsar la participación ciudadana de los jóvenes de la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	1	\$100.000.000
FORTALECIMIENTO AL CUIDADO INCLUSIVO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA EN CARTAGENA DE INDIA	2	\$0
Fortalecimiento APOYAR A LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE LA CULTURA EN SUS PROCESOS DE FORMACIÓN INVESTIGACIÓN CREACIÓN PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN A TRAVÉS DE PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DE CONVOCATORIAS TRANSPARENTES Cartagena de Indias	1	\$200.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS IEO DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	1	\$1.425.000.000
Fortalecimiento de la participación de artistas y gestores culturales en los festejos y fiestas de la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	1	\$200.000.000
Fortalecimiento DE LAS ESTRATEGIAS PARA ASEGURAR EL DERECHO HUMANO LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FISICA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA Cartagena de Indias	1	\$300.000.000
Fortalecimiento del Emprendimiento en los Pequeños Productores Rurales de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	1	\$300.000.000
Fortalecimiento del emprendimiento y la empleabilidad en la Localidad de la virgen y turística. Cartagena de Indias	1	\$300.000.000
Fortalecimiento del manejo y prevención de desastres de la localidad de la virgen y turística Cartagena de Indias	1	\$200.000.000
Fortalecimiento organizacional asociado a la atención de personas mayores en centros de vida de la localidad de la virgen y turística Cartagena de Indias	1	\$300.000.000
Fortalecimiento técnico y logístico de las organizaciones comunales de la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	1	\$100.000.000
Fortalecimiento técnico y logístico del consejo local de planeación de la localidad de la Virgen y Turística. Cartagena de Indias	1	\$100.000.000
GENERACIÓN DE EVENTOS DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA. CARTAGENA DE INDIAS	1	\$0
Generación de ingresos emprendimiento y empresarismo en las familias en pobreza extrema de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	1	\$1.000.000.000
Generación de Medidas Encaminadas a Recuperar el Espacio Público de la Localidad de la Virgen y Turística. Cartagena de Indias	1	\$200.000.000
Implementación Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias	1	\$300.000.000
Incremento de Zonas Verdes a través de la recuperación de espacio publico de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de India	1	\$200.000.000
MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	1	\$0
<b>Total general</b>	<b>45</b>	<b>\$11.314.180.236</b>

Fuente: SIA Contraloría 202202 - Formato [H02\_F8]: Planes de Acción u Operativos Formulados



La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias – Alcaldía Localidad de la Virgen y Turística, publicó en la plataforma SECOP II, el Plan Anual de Adquisiciones en la fecha del 26 de enero de 2022. Se observó que éste no coincide con el formato H02\_F12: Informe Plan de Inversión (proyectado), ni con el Formato F8: Planes de Acción u Operativos Formulados, rendidos en la plataforma electrónica SIA CONTRALORIA 202202.

En la siguiente imagen se observa la información publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Modalidad de selección	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Unidad de contratación (referencia)
43211507;43211508;43211509;43231512;4	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	Febrero	Febrero	1	Mínima cuantía	46.853.388 COP	46.853.388 COP	ALCALDIA LOCAL 2
80111620;80111600;80111604	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	Enero	Enero	11	Contratación directa	832.000.000 COP	832.000.000 COP	ALCALDIA LOCAL 2
78111800;78111808	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS EJECUTADOS POR LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	Febrero	Febrero	10	Mínima cuantía	46.853.388 COP	46.853.388 COP	ALCALDIA LOCAL 2
56111507;56101703;56101706;56101702;5	COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	Febrero	Febrero	1	Mínima cuantía	46.853.388 COP	46.853.388 COP	ALCALDIA LOCAL 2

De los 4 registros realizados por la entidad en el PAA anteriormente descritos y publicados en SECOP II, no se encuentran en el plan de inversión proyectado, ni en el Plan de Acción Proyectado, los siguientes:

Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Versión	Descargas
NAHEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	7/01/2022 10:15:40 AM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	1	Descargar
NAHEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	7/01/2022 4:42:35 PM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	2	Descargar
NAHEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	11/01/2022 10:19:27 AM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	3	Descargar
NAHEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	12/01/2022 12:21:15 AM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	4	Descargar
NAHEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	12/01/2022 9:51:34 PM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	5	Descargar
NAHEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	17/01/2022 9:00:54 AM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	6	Descargar
NAHEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	17/01/2022 5:05:01 PM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	7	Descargar
NAHEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	20/01/2022 8:45:58 AM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	8	Descargar
VIVIANA BRAVO ROCA	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	26/01/2022 4:10:59 PM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	9	Descargar
VIVIANA BRAVO ROCA	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	26/01/2022 08:15:21 PM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	10	Descargar
VIVIANA BRAVO ROCA	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	3/02/2022 8:17:04 PM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	11	Descargar
VIVIANA BRAVO ROCA	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	14/02/2022 4:28:25 PM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	12	Descargar
VIVIANA BRAVO ROCA	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	3/03/2022 12:45:21 PM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	13	Descargar
VIVIANA BRAVO ROCA	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	16/03/2022 4:10:31 PM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	14	Descargar
VIVIANA BRAVO ROCA	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	22/03/2022 2:22:30 PM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	15	Descargar
VIVIANA BRAVO ROCA	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	30/03/2022 9:37:50 PM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	16	Descargar
VIVIANA BRAVO ROCA	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	7/04/2022 9:34:04 PM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	17	Descargar
VIVIANA BRAVO ROCA	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	21/04/2022 3:07:01 PM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	18	Descargar
VIVIANA BRAVO ROCA	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	3/05/2022 4:02:17 PM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	19	Descargar
VIVIANA BRAVO ROCA	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	12/05/2022 5:15:06 PM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	20	Descargar
VIVIANA BRAVO ROCA	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	2/06/2022 9:08:31 PM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	21	Descargar
VIVIANA BRAVO ROCA	MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes...	Para el 2022 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gen...	14/06/2022 12:43:20 PM (UTC-05:00) Bogotá (Lima, Guaya)	22	Descargar

Fecha de Publicación del Plan Anual de Adquisiciones por parte de la entidad

Teniendo en cuenta lo antes señalado, la entidad cumplió con la publicación del PAA.<sup>7</sup> El Plan Anual de Adquisiciones debe publicarse antes del 31 de enero de cada año y actualizarse por lo menos una vez al año; sin embargo, la información contenida en este, no es acorde a la información plasmada al momento de rendir la cuenta en la Plataforma SIA Contraloría, al igual no coincide con la información del Acuerdo Local 1 del 25 de febrero de 2022, con el cual se aprueba la ejecución presupuestal a desarrollar en la Localidad 2, durante la Vigencia 2022; es

<sup>7</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualpaa.pdf>





pertinente tener en cuenta que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación; el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal.

El Plan Anual de Adquisiciones debe incluir todas las contrataciones que planea ejecutar la Entidad Estatal en el transcurso del año, de bienes, servicios y obras públicas con cargo en los presupuestos de funcionamiento e inversión, sin importar la modalidad de selección del proceso.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en el mes de julio. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Teniendo en cuenta las modificaciones a la ejecución presupuestal aprobadas por la Junta Administradora Local, mediante Acuerdo Local No. 02 del 27 de abril de 2022, en el cual se hace una redistribución del presupuesto en los diferentes programas, manteniendo el presupuesto inicial de \$11.314.180.232., se observa que el PAA publicado en SECOP II, de fecha 31 de octubre de 2022, el valor del presupuesto estimado difiere con el del Acuerdo Local No. 2, como se muestra en la imagen a continuación.

Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Unidad de contratación (referencia)	Nombre del responsable
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	Mínima cuantía	Recursos propios	\$ 46.853.388	\$ 46.853.388	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	Contratación directa	Recursos propios	\$ 832.000.000	\$ 832.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS EJECUTADOS POR LA ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	Mínima cuantía	Recursos propios	\$ 46.853.388	\$ 46.853.388	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	Mínima cuantía	Recursos propios	\$ 46.853.388	\$ 46.853.388	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Construcción y adecuación de la malla vial de la localidad de la virgen y turística del distrito de Cartagena de Indias Bolívar	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 999.999.514	\$ 999.999.514	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Adecuación de escenarios para recreación y deporte en la localidad de la virgen y turística del Distrito de Cartagena de Indias Bolívar	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 899.978.601	\$ 899.978.601	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Contratar Póliza de seguro en materia de salud y riesgos laborales para los ediles de la Junta Administradora Local de la Localidad de la Virgen y Turística	Mínima cuantía	Recursos propios	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Programa generación del espacio público en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3.107.638.279</b>		

Fuente: PAA de fecha 31 de octubre de 2022. Plataforma SECOP II

Así mismo difiere con la última modificación realizada al mismo y publicada en SECOP II, ya que este tiene como valor estimado de \$11.021.738.279 al comparar este (PAA) con los formatos H02\_F12A: Informe de Ejecución del Plan de Inversión y H02\_F8A: Planes de Acción u





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



Operativos Ejecutados, rendidos en SIA CONTRALORIA 202202; ya que este último contiene registro de no se contrataron durante la vigencia.

Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Unidad de contratación (referencia)	Nombre del responsable
Construcción y adecuación de la malla vial de la localidad de la virgen y turística del distrito de Cartagena de Indias Bolívar	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 999.999.514	\$ 999.999.514	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Adecuación de escenarios para recreación y deporte en la localidad de la virgen y turística del Distrito de Cartagena de Indias Bolívar	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 899.978.601	\$ 899.978.601	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Contratar Póliza de seguro en materia de salud y riesgos laborales para los ediles de la Junta Administradora Local de la Localidad de la Virgen y Turística	Minima cuantía	Recursos propios	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Programa generación del espacio público en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Cartagena fomenta la ciencia, tecnología e innovación agropecuaria en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Empleo inclusivo para jóvenes en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Ingreso y trabajo para la superación de la pobreza extrema y la desigualdad en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con Dinámica familiar para la superación de la pobreza extrema en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con Turismo, motor de reactivación económica para la localidad de la virgen y turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con Recuperación del espacio público en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con las Mujeres con autonomía económica en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con el en la Localidad de la Virgen y Turística Manejo de desastre	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con Cartagena emprendedora para pequeños productores rurales en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con los Centros para el emprendimiento y la gestión de la empleabilidad en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con la Infraestructura cultural para inclusión en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Patrimonio inmaterial, nuestras fiestas, nuestros festejos, nuestro patrimonio en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Deporte social comunitario con inclusión Localidad de la virgen y turística incluyente en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con la Acogida local atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 1.425.000.000	\$ 1.425.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Fortalecimiento población negra, afrocolombiana y raizal en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con Las mujeres decidimos sobre el ejercicio del poder en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con la Modernización del sistema distrital de planeación y descentralización en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con los Jóvenes participando y salvando en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con la Atención integral para mantener a salvo a adulto mayores en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con la Diversidad sexual y nuevas identidades de género en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Programa pacto o alianza por la inclusión social y productivo de las personas con discapacidad en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 189.200.000	\$ 189.200.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con el Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
Ejecutar las actividades relacionadas con la Implementación y sostenimiento para seguridad y socorro en la Localidad de la Virgen y Turística	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA	Minima cuantía	Recursos propios	\$ 46.853.388	\$ 46.853.388	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 832.000.000	\$ 832.000.000	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS EJECUTADOS POR LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA	Minima cuantía	Recursos propios	\$ 46.853.388	\$ 46.853.388	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA	Minima cuantía	Recursos propios	\$ 46.853.388	\$ 46.853.388	ALCALDIA LOCAL 2	EDGAR ARRIETA CARABALLO
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 11.021.738.279</b>	<b>\$ 11.021.738.279</b>		

Fuente: PAA de fecha 29 de diciembre de 2022. Plataforma SECOP II

El formato F12A solo hay registro de cumplimiento de dos proyectos como lo muestra la imagen a continuación.



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784

Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



Etiquetas de fila	Porcentaje De Avance En Recursos	Porcentaje De Avance En Actividad
ADECUACIÓN DE ESCENARIOS PARA RECREACION Y DEPORTE EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA	0	0
Adecuación de Saneamiento Básico para Viviendas de la Población En Condición Pobreza de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	0	0
ASISTENCIA INTEGRAL A LA FAUNA DOMESTICA EN CONDICION DE CALLE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CARTAGENA DE INDIAS	0	0
Asistencia para garantizar los derechos y deberes en salud con enfoque diferencial en aras de minimizar tanto las barreras de acceso a los servicios de salud como otras formas de exclusión Cartagena de Indias	0	0
Asistencia PARA PROMOVER Y ACOMPAÑAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIO A LOS PRODUCTORES RURALES PESQUEROS Y ACUICOLAS Cartagena de Indias	0	0
Asistencia psicosocial a la población NNA con riesgo de vincularse a actividades delictivas en la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	0	0
Capacitación de los prestadores de servicios turísticos para la reactivación económica del sector en la localidad de la Virgen y Turística. Cartagena de Indias	0	0
Caracterización PARA LA CREACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA Cartagena de Indias	0	0
CONSOLIDACION DE ORGANIZACIONES PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CARTAGENA DE INDIAS	0	0
Construcción de pozos profundos para el desarrollo agropecuario en la vereda Púa en el corregimiento de Arroyo de Piedra del distrito de Cartagena de Indias	0	0
CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA MALLA VIAL DEL LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS BOLLIVAR	0	0
Construcción y Mantenimiento de infraestructura cultural en la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	0	0
Contribución a la generación de ingresos de los grupos étnicos de la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	0	0
DESARROLLO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y NUEVAS IDENTIDADES DE GENERO EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CARTAGENA DE INDIAS	0	0
Desarrollo de Acciones para disminuir la violencia contra la mujer en la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	0	0
Desarrollo de ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ETNOEDUCATIVOS EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA Cartagena de Indias	0	0
Desarrollo de eventos o torneos deportivos para impulsar la integración social en la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	0	0
Desarrollo de eventos recreativos para la comunidad de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	0	0
Desarrollo de medidas para mejorar la capacidad hidráulica de los canales pluviales en la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	77	77
Dotación DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD QUE CONTRIBUYAN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN DIRIGIDA A MODIFICAR O DISMINUIR LAS CONDICIONES DE RIESGO ACTUALES A EVITAR NUEVOS RIESGOS Y GENERAR MECANISMOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Cartagena de Indias	100	100
Elaboración de campañas educativas para reducir la siniestralidad vial en la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	0	0
Formación de adolescentes en salud sexual y reproductiva en la localidad de la virgen y turística Cartagena de Indias	0	0
Formación de mujeres para ejercer liderazgo en la comunidad de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	0	0
Formación Para el fortalecimiento de la dinámica familiar de las familias en situación de pobreza extrema de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	0	0
Formación PARA LA GENERACION DE EMPLEO INCLUSIVO PARA LOS JOVENES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA Cartagena de Indias	0	0
Formación para potencializar la Autonomía económica de las mujeres de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	0	0
Formación sociopolítica para impulsar la participación ciudadana de los jóvenes de la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	0	0
FORTALECIMIENTO AL CUIDADO INCLUSIVO DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA EN CARTAGENA DE INDIA	0	0
Fortalecimiento APOYAR A LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE LA CULTURA EN SUS PROCESOS DE FORMACIÓN INVESTIGACIÓN CREACIÓN PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN A TRAVÉS DE PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DE CONVOCATORIAS TRANSPARENTES Cartagena de Indias	0	0
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS IEDE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA	0	0
Fortalecimiento de la participación de artistas y gestores culturales en los festejos y fiestas de la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	0	0
Fortalecimiento DE LAS ESTRATEGIAS PARA ASEGURAR EL DERECHO HUMANO LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FISICA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA Cartagena de Indias	0	0
Fortalecimiento del Emprendimiento en los Pequeños Productores Rurales de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	0	0
Fortalecimiento del emprendimiento y la empleabilidad en la Localidad de la virgen y turística Cartagena de Indias	0	0
Fortalecimiento del manejo y prevención de desastres de la localidad de la virgen y turística Cartagena de Indias	0	0
Fortalecimiento organizacional asociado a la atención de personas mayores en centros de vida de la localidad de la virgen y turística Cartagena de Indias	0	0
Fortalecimiento técnico y logístico de las organizaciones comunales de la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	0	0
Fortalecimiento técnico y logístico del consejo local de planeación de la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	0	0
GENERACIÓN DE EVENTOS DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CARTAGENA DE INDIAS	0	0
Generación de ingresos emprendimiento y empresarismo en las familias en pobreza extrema de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias	0	0
Generación de Medidas Encaminadas a Recuperar el Espacio Público de la Localidad de la Virgen y Turística. Cartagena de Indias	0	0
Implementación Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias	0	0
Incremento de Zonas Verdes a través de la recuperación de espacio publico de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de India	0	0
MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	0	0

Fuente: SIA Contraloría



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784

Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



### FORMATO H02\_F9: Indicadores de Gestión:

Solo se publicó los indicadores de Gestión de las actividades realizadas, no indica cuanto se proyectó ejecutar, en la columna de indicador describe las cantidades de residuos sólidos retirados de los canales y las personas en el cuidado y conservación del medio ambiente, no es posible evaluar el cumplimiento de los indicadores plasmados en el formato H02\_F9: Indicadores de Gestión, ni de las otras metas proyectadas en el Plan de acción.

Tipo De Indicador	Descripcion Del Indicador	Indicador	Cálculo Del Indicador	Analisis
EFICACIA	Metros cúbicos de residuos sólidos retirados de los canales pluviales	Se Retiró once mil cuatrocientos ochenta y dos 11482 metros cubicos de residuos solidos de los canales pluviales	Metros Cúbicos M3 Realizados Metros Cúbicos M3 Programados	Sé mejoró la capacidad hidráulica de los canales pluviales de la localidad de la Virgen y Turística dando respuesta a la emergencia invernal
EFICACIA	Número de Personas Educadas en el cuidado y conservación ambiental de los canales pluviales de la localidad de la Virgen y Turística	Se Beneficiaron Cuatrocientos 400 personas educadas en el cuidado y conservacion ambiental de los canales	Número de Personas Beneficiadas Número de Personas Programadas	Sé mejoró la capacidad hidráulica de los canales pluviales de la localidad de la Virgen y Turística dando respuesta a la emergencia invernal

Fuente: SIA CONTRALORIA 202202 - FORMATO H02\_F9: Indicadores de Gestión:

### FORMATO H02\_F7: Plan Estratégico

Formato diligenciado con la información del plan estratégico de la entidad

Vigencia	Vision Corporativa	Mision Corporativa	Principios Corporativos	Objetivos Generales	Estrategias
31/12/2022	La Localidad de la Virgen y Turística apunta al cumplimiento del Estado social de derecho como condición para garantizar la dignidad humana de sus habitantes en el marco de la descentralización político administrativa del Distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias mediante una política pública de desarrollo incluyente definida por la promoción de la integración social y económica entre lo urbano y lo rural la preservación del poder en manos de los ciudadanos y las ciudadanas mediante la construcción colectiva y permanente de lo público el acceso a los servicios sociales el disfrute de los derechos humanos y la reafirmación de nuestra identidad afro descendiente y caribe a partir del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural	A 2023 la localidad de la Virgen y Turística será reconocida por el desarrollo económico derivado del aprovechamiento de su vocación agro pesquera y turística será una localidad sostenible competitiva desde una perspectiva económica social y medio ambiental una localidad bien comunicada con infraestructura de calidad y con oportunidades para su gente con el pleno ejercicio de las libertades reconociéndose como sujetos portadores y portadoras de derechos y como seres humanos merecedores de una vida digna y feliz	Sostenibilidad Transparencia Participación Inclusión Consistencia	1 LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA RESILIENTE 2 UNA LOCALIDAD INCLUYENTE 3 LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONTINGENTE 4 LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA TRANSPARENTE	Gestión Pública Orientada a Resultados desarrollo humano brindar asistencia promoción y protección de los derechos de la mujer niños adultos mayores población diferencial y vulnerable

Fuente: SIA CONTRALORIA 202202 - FORMATO H02\_F7: Plan Estratégico

### FORMATO H02\_F33: Quejas Reclamos y Peticiones

Revisado el Formato F33: Quejas Reclamos y Peticiones rendido en la plataforma SIA CONTRALORIA 202202, se evidenció que se registraron en total 1.499 PQR, de las cuales 955 Peticiones no registran la fecha en que fueron presuntamente atendidas, lo que impide conocer realmente si las mismas fueron atendidas o no.

Por otro lado 452 Peticiones fueron atendidas dentro de los 30 días calendarios siguientes a la formulación; 16 Peticiones fueron atendidas dentro de los 60 días calendarios siguientes a la formulación, 14 Peticiones fueron atendidas dentro de los 90 días calendarios siguientes a la





formulación y 6 Peticiones registraron fecha de respuestas mucho antes de la presentación de la solicitud.

Lo anterior permite evidenciar que no se atienden en debida forma en tiempo de oportunidad las PQR, radicadas y rendidas en el formato objeto de estudio.

CONCEPTO	CANTIDADES	%
Peticiones que según la fecha de respuestas no corresponden a la solicitud formulada. Es decir, la fecha de respuesta es mucho antes de la presentación de la solicitud	6	0.41%
Peticiones no registran la fecha en que fueron presuntamente atendidas, lo que impide conocer realmente si las mismas fueron atendidas o no.	956	65.98%
Peticiones que fueron atendidas dentro de los 30 días calendarios siguientes a la formulación	452	31.19%
Peticiones que fueron atendidas dentro de los 60 días calendarios siguientes a la formulación	16	1.10%
Peticiones que fueron atendidas dentro de los 90 días calendarios siguientes a la formulación	14	0.97%
Peticiones que fueron atendidas y superaron el término de 120 días y mas	5	0.35%
<b>TOTAL PETICIONES</b>	<b>1449</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Formato F33 QUEJAS, RECLAMOS Y PETICIONES SIA CONTRALORIA 202202

La Constitución Política de Colombia en su artículo 123, inciso 2º, prescribe que las atribuciones de los funcionarios públicos están al servicio del Estado y la comunidad ejercerá sus funciones en la forma prevista en la Constitución, ley y el Reglamento”, a su vez el artículo 209 de la carta establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia y celeridad, entre otros.

La Contraloría Distrital desde la evaluación de la gestión fiscal, la cual se lleva a cabo a través de varios procedimientos tales como solicitud y posterior revisión de la cuenta, requerimiento de informes y documentos, entre otros, que permitan a éste órgano de control determinar el grado de eficacia, eficiencia y economía con que han administrado los recursos públicos que le han sido encomendados.

La responsabilidad de la consistencia de las cifras registradas es exclusiva del ente auditado con la participación de todos los procesos intervinientes en la ejecución del presupuesto, información financiera, contractual y de Tesorería.

En consecuencia, es indispensable que las informaciones registradas en la Rendición de Cuentas al organismo de control mediante la herramienta tecnológica habilitada para tal fin garanticen la veracidad y razonabilidad de las mismas.

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los formatos que inciden en los procesos Operativos (Plan de Acción) financieros, presupuestal y contractual se evidenció que la ALCALDIA LOCAL DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA, presentó inconsistencias en la información reportada en los siguientes:





[H02_F12]:	Informe Plan de Inversión
[H02_F12A]:	Informe de Ejecución del Plan de Inversión
[H02_F14]:	Informe al Culminar la Gestión o Encargo Mayor a un Mes
[H02_F33]:	Quejas Reclamos y Peticiones
[H02_F8]:	Planes de Acción u Operativos Formulados
[H02_F8A]:	Planes de Acción u Operativos Ejecutados
[H02_F9]:	Indicadores de Gestión

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 4 – RENDICIÓN DE CUENTAS SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA**

Por lo anterior, se considera que las inconsistencias identificadas contravienen lo previsto en la Resolución Reglamentaria 056 del 2022 y las Resoluciones Modificadorias 292 y 349 del 2022 emanadas de la Contraloría Distrital de Cartagena, al no permitir que el organismo de control cuente con una información confiable y veraz, que le permita tener un insumo cierto para realizar sus procesos auditores y para el análisis de la información solicitada por este ente de Control Fiscal.

#### **RESPUESTA DE CONTROVERSIA – ALCALDIA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA – LOCALIDAD 2 – Oficio AMC-OFI-0198735-2023**

Que teniendo en cuenta lo manifestado por el órgano de control y en atención al cumplimiento de los aplicativos de SIA OBSERVA y SIA CONTRALORIA, que permiten y facilita la organización de datos permitiendo realizar un control y seguimientos por parte de las Contralorías con el propósito de mejorar la calidad del control fiscal y en observancia a las falencias que ha tenido esta entidad en el cargue total de algunas informaciones, en virtud de cumplir debidamente con el deber de que permitir se realice un control y seguimiento real por parte del ente de control, sometemos dicha observación a plan de mejoramiento tendiente a subsanar o corregir los hallazgos de orden administrativo que han sido identificados en el ejercicio de la auditoría, con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios definidos en la Ley 42 de 1993 (economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales).

#### **ANALISIS DE LA RESPUESTA – COMISIÓN AUDITORA**

La Localidad De la Virgen y Turística, acepta la observación con el objetivo de suscribir Plan de Mejoramiento respectivo. Por consiguiente, la observación administrativa sin incidencia objeto de análisis se eleva a Hallazgo administrativo sin incidencia, para lo cual el ente auditado adelantará las acciones de mejora respectivas, suscribiendo el Plan de Mejoramiento correspondiente.





### 3.6. Evaluación del PLAN DE MEJORAMIENTO

Se procedió a evaluar el Plan de Mejoramiento de la Alcaldía Local de la Virgen y Turística LOCALIDAD 2, suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena, de la vigencia auditada 2021, Informe definitivo de la vigencia 2021, donde se evaluaron las acciones de mejoramiento del 01/11/2022 al 31/12/2023 en cumplimiento de la Resolución 104 del 10 de mayo del 2017, emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

En virtud que las mismas se encuentran en etapa de ejecución, estas deberán ser evaluadas en la siguiente auditoría, superados los términos establecidos en el Plan de Mejoramiento suscrito con la entidad.

PLAN DE MEJORAMIENTO POR AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2021									
ALCALDIA LOCAL N° 2, LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA									
No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
3	Los informes de gestión y evidencias de los contratos de bienes y servicios deben estar siempre allegados a la carpeta contractual correspondiente.	verificación de los informes de gestión y revisión de evidencias en la carpeta contractual	Despacho, UIC	Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística	01/11/2022	31/12/2023	Seguimiento a la verificación de los informes de gestión y revisión de evidencias	cumplimiento del 100% de la verificación de los informes de gestión y revisión de evidencias	
	Los equipos asignados por la entidad deben estar disponibles en caso de requerimientos y se les debe dar el uso adecuado.	elaboración de registros de ingresos y asignación de equipos a las diferentes oficinas, funcionarios o contratistas de la entidad.	Despacho, oficina de administración	Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística	01/11/2022	31/01/2023	seguimiento de los registros de ingresos y asignación de equipos a las diferentes oficinas, funcionarios o contratistas de la entidad.	100% la elaboración de registros de ingresos y asignación de equipos a las diferentes oficinas, funcionarios o contratistas de la entidad.	
3	No se anexa informe de gestión de las actividades realizadas por el supervisor en los contratos de bienes y servicios.	elaboración de informe de gestión de las actividades realizadas por el supervisor en los contratos de bienes y servicios.	Despacho, UIC, apoyo a la supervisión	Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística	01/11/2022	31/12/2023	elaborar informe de gestión de las actividades realizadas por el supervisor en los contratos de bienes y servicios.	cumplimiento del 100% de la elaboración de informe de gestión de las actividades realizadas por el supervisor en los contratos de bienes y servicios.	
4	No se evidencia en los expedientes contractuales informe final, sobre la gestión de vigilancia y control por parte del supervisor del contrato.	elaboración de informe final por parte del supervisor del contrato.	Despacho, UIC, apoyo a la supervisión	Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística	01/11/2022	01/12/2023	elaborar informe final por parte del supervisor del contrato.	cumplimiento del 100% de la elaboración del informe final por parte del supervisor del contrato.	
5	No cargar oportunamente los documentos correspondiente a los procesos contractuales.	Fortalecer los procesos contractuales en cuanto a la publicación en el secop II	Despacho, UIC	Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística	01/11/2022	01/12/2023	establecer las actividades necesarias para mantener las publicaciones de los procesos de contratación actualizadas y disponibles de acuerdo a los lineamientos de la	cumplimiento al 100% de las actividades de revisión y control de la información y documentos publicados	
laboró: LILIANA DIZZETT R.			Cargo: PROFESIONAL DE APOYO ALCALDIA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA			NOVIEMBRE 1/2022			
probó: EDGAR ARRIETA CARABALLO			Cargo: ALCALDE (E) LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA						





**ANEXO – MUESTRA CONTRACTUAL**

ITEM	CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE
1	CD-LOCTUR2-2292-2022	32,000,000.00	Contratación Directa	1047421541	LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS
2	CD-LOCTUR2-2864-2022	28,000,000.00	Contratación Directa	7917572	YESID FIGUEROA EMILIANI
3	CD-LOCTUR2-3037-2022	28,000,000.00	Contratación Directa	33108900	NEYLA CRISTINA OTERO VIANA
4	CD-LOCTUR2-2444-2022	17,500,000.00	Contratación Directa	45693641	VERONICA LOPEZ CARMONA
5	CD-LOCTUR2-3021-2022	15,000,000.00	Contratación Directa	45762180	MARIA HELENA MARTINEZ MORALES
6	CD-LOCTUR2-2581-2022	32,000,000.00	Contratación Directa	45544473	MARGORY CECILIA PEREZ DE VOZ
7	CD-LOCTUR2-2874-2022	21,000,000.00	Contratación Directa	73201855	JHONATAN JARAMILLO RODRIGUEZ
8	CD-LOCTUR2-3018-2022	21,000,000.00	Contratación Directa	1143378449	YERARDI PAOLA BALLESTEROS CASTILLO
9	CD-LOCTUR2-3040-2022	20,000,000.00	Contratación Directa	1066183289	YISSELA CAROLINA SIBAJA RIVERO
10	CD-LOCTUR2-2281-2022	28,000,000.00	Contratación Directa	1149449676	CRISTIAN EDUARDO RODELO DE AVILA
11	CD-LOCTUR2-3058-2022	21,000,000.00	Contratación Directa	1140852854	DIXIE PAOLA ARZUZA PARRA
12	CD-LOCTUR2-2882-2022	21,000,000.00	Contratación Directa	1143345845	JENNIE CRISTINA SMITH THOMAS
13	CD-LOCTUR2-3053-2022	10,200,000.00	Contratación Directa	73579318	RENE GARCIA
14	CD-LOCTUR2-3016-2022	21,000,000.00	Contratación Directa	1143343237	YULIANA BALDOVINO BARONE
15	CD-LOCTUR2-3202-2022	32,000,000.00	Contratación Directa	1143353438	MARIA JOSE CATAÑO MARTINEZ
16	CDUM-ALVT-003-2022	102,900,000.00	Contratación Directa	901427201	CONSTRUPROYECTO DEL NORTE S.A.S
17	CDUM-ALVT-001-2022	2,003,191,219.00	Contratación Directa	900404671	<p>MEGATIENDAS SUPER MAYORISTAS S.A.S</p> <p><b>NOTA: SE EXCLUYE DE LA MUESTRA CONTRACTUAL, POR HABERSE EVALUADO EN UNA ACTUACIÓN ESPECIAL CUYOS RESULTADOS SE DIERON EN LA VIGENCIA 2023.</b></p> <p>Cartagena de Indias D. T., y C: DC- OF- EX 028 08-06-2023</p> <p>Doctor <b>ANDY REALES ARROYO</b> Alcalde Local de la Virgen y Turística localidad N° 2 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Ciudad.</p> <p>Asunto: Informe Definitivo Actuación Especial de Fiscalización – Alcaldía Localidad N°2 De la Virgen y Turística (Denuncia D-002-2023)</p> <p>Cordial saludo</p> <p>La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2023, practicó Actuación Especial de Fiscalización a la Alcaldía Localidad N°2 De la Virgen y Turística, en atención a la Denuncia D-002-2023, por presuntas irregularidades en los contratos CDUM-ALVT-001-2022, CDUM-ALVT-002-2022 Y CDUM-ALVT-003-2022, y determinar el grado de cumplimiento, de los principios establecidos por ley.</p>





18	CDUM-ALVT-002-2022	1,395,000,000.00	Contratación Directa	900760997	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. COTRAING SAS
19	CD-LOCTUR2-3027-2022	18,000,000.00	Contratación Directa	1143392652	DUVAN ANDRES BALLESTAS SAYAS
20	CD-LOCTUR2-2670-2022	28,000,000.00	Contratación Directa	9101388	EDGARDO RAFAEL JULIO NARVAEZ
21	CD-LOCTUR2-3033-2022	21,000,000.00	Contratación Directa	45551073	ANDREA CONSUEGRA CARMONA
22	CD-LOCTUR2-2903-2022	24,000,000.00	Contratación Directa	33334148	LIBIA ESTER BRAVO GARCES
23	CD-LOCTUR2-2287-2022	21,000,000.00	Contratación Directa	1047462021	LEDYS JOHANA MUÑOZ SALAS
24	CD-LOCTUR2-4440-2022	12,000,000.00	Contratación Directa	1050946881	GUSTAVO ADOLFO SANDS MEDINA
25	CD-LOCTUR2-4395-2022	4,500,000.00	Contratación Directa	45475900	CANDELARIA MARIA CABRERA GALVIS
26	CD-LOCTUR2-4497-2022	9,000,000.00	Contratación Directa	9237176	AMAURY JULIAN JULIO CASTILLO
27	CD-LOCTUR2-4879-2022	3,800,000.00	Contratación Directa	9097856	ENRIQUE GUERRERO SAEZ

**CONTRATOS VIGENCIA 2021 – RESERVAS PRESUPUESTALES**

<b>CONTRATO No.</b>	<b>CDUM-ALVT-003-2022 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022</b>
OBJETO:	CONTRATAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA INVERNAL LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA DE LOS DESCOLES DE LOS CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATANTE:	ALCALDIA LOCAL – LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ALCALDE LOCAL – LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA
VALOR DEL CONTRATO	\$102.900.000,00
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	14 DE DICIEMBRE DE 2022

<b>CONTRATO No.</b>	<b>CDUM-ALVT-002-2022</b>
OBJETO:	CONTRATAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA INVERNAL LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA DE LOS DESCOLES DE LOS CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATANTE:	ALCALDIA LOCAL – LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.
INTERVENTORÍA DEL CONTRATO	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO	\$1.395.000.000,00
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	14 DE DICIEMBRE DE 2022

<b>CONTRATO No.</b>	<b>SAMC-ALVT-014-2021</b>
OBJETO:	REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN





	EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ FASE 1, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATANTE:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC. S.A.S., identificada con Nit No. 900.513.978-4
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
PLAZO	TRES (03) MESES
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$907.589.925,68)

<b>CONTRATO No.</b>	<b>CONTRATO No. SAMC-ALVT-020-2021</b>
OBJETO:	ADECUACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDAS DE LA POBLACIÓN URBANA EN CONDICION DE POBREZA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATANTE:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	JOSE DAVID DIAZ PASTRANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.149.565
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
PLAZO	CUATRO (04) MESES
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$892.857.143)

<b>CONTRATO No.</b>	<b>CONTRATO No. SAMC-ALVT-021-2021</b>
OBJETO:	ADECUACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDAS DE LA POBLACIÓN RURAL EN CONDICION DE POBREZA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATANTE:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	JOSE DAVID DIAZ PASTRANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.149.565
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
PLAZO	CUATRO (04) MESES
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$906.714.286).





#### 4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Durante el desarrollo del proceso auditor se dio trámite a la Denuncia D-018-2023, interpuesta por FUNDACIÓN CIVICO SOCIAL PRO CARTAGENA -FUNCICAR, en fecha 1 de agosto de 2023, en donde manifiesta que *“por las condiciones en que se ha ejecutado el proyecto puede implicar un detrimento patrimonial que debe ser valorado por el Órgano de Control competente”*.

El Distrito de Cartagena de Indias, estructuró el proyecto denominado MEJORAMIENTO CON OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, con el objetivo de promover los derechos de los niños y niñas, de la primera infancia tenga acceso a la educación integral para su mejor desarrollo.

Es por ello, que el programa de Gobierno “Primero la Gente para una Cartagena Sostenible y Competitiva 2016-2019”, propone el programa denominado COBERTURA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

La finalidad de Los Centros de Desarrollo Infantil es brindar una atención oportuna con calidad y calor humano, que apunte a mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas, a través del desarrollo de acciones articuladas intersectoriales e interinstitucionales, mediante la implementación de políticas, programas, subprogramas y estrategias que involucren la promoción, la prevención, la movilización y la atención con la población activa de la población interesada.

El objetivo es brindar una atención integral a los niños por lo cual se promoverá el fortalecimiento familiar, dado que esta, es un referente fundamental para el adecuado desarrollo de los niños, niñas.

Mediante RESOLUCIÓN No. 5824 de 27 de agosto 2015, SE ADJUDICÓ LA LICITACION PUBLICA NO. L.P 016 DE 2015.

Es así como en su artículo primero de la resolución en comento, se adjudicó el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 016-2015 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, al proponente CONSORCIO CDI VILLAS DE ARANJUEZ 2015, representado legalmente por JUAN CARLOS PETRO RAMIREZ identificado con Cedula de ciudadanía No.10.940.523, contratación que tendrá un valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$3.563.450.504,00).





Detalle del Proceso Número: LIC-PUB-016-2015

BOLIVAR - ALCALDIA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[3] Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
Segmento	[95] Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
Familia	[9512] Estructuras y edificios permanentes
Clase	[951217] Edificios y estructuras públicas
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
Cuantía a Contratar	\$ 3.564.944.588
Tipo de Contrato	Obra
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Bolivar - Cartagena
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Bolivar - Cartagena
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	ALCALDIA DE CARTAGENA UNIDAD ASESORA DE CONTRATACION PLAZA DE LA ADUANA 1 PISO
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Bolivar - Cartagena
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	ALCALDIA DE CARTAGENA UNIDAD ASESORA DE CONTRATACION PLAZA DE LA ADUANA 1 PISO
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	20-07-2015 05:12 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	22-07-2015 05:03 p.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	observaciones.usc@cartagena.gov.co
Información de la Adjudicación del Proceso	
Cualificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	CONSORCIO CDI VILLAS DE ARANJUEZ 2015
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	CONSORCIO CDI VILLAS DE ARANJUEZ 2015
Documentos del Proceso	

Los Estudios previos de la Licitación Pública No. 016 de 2015, estableció como plazo de ejecución del Contrato cinco (5) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.



**ESTUDIO PREVIO**  
LICITACIÓN PÚBLICA No. L.P 016 DE 2015  
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

VER CUADRO ANEXO 1.

**6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) meses a partir de la suscripción del acta de inicio que imparta para el efecto el Distrito, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes.

El plazo de ejecución total del proyecto será dividido de la siguiente manera:

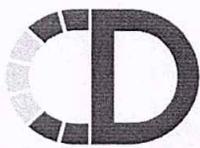
**ETAPA 1: UN MES (1) MES,** contados a partir del acta de inicio de la etapa, destinados a la ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN.

**ETAPA 2: CUATRO (4) MESES,** ejecución de la obra física, contados a partir del acta de inicio de la etapa. Para el cumplimiento del plazo de ejecución el proponente deberá programarla con dos turnos de trabajo de lunes a domingo así: un primer turno de 6:00 am a 2:00 pm y un segundo turno de 2:00 pm a 10:00 pm.

Contados a partir del acta de inicio de obra, la cual será suscrita al vencimiento de la etapa 1, y deberá ser suscrita por el Contratista de la obra, el supervisor delegado por el DISTRITO y el interventor del contrato.

El plazo total será contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.





Transcurrido y superado los términos antes descritos, la Alcaldía, a través de la Secretaría de Infraestructura, en el 2021 firmó el acta de terminación del contrato de obras del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) del barrio Villas de Aranjuez, se alcanzó a ejecutar \$2.636 millones de los de \$2.738 millones presupuestados.

De acuerdo a la evaluación contractual que se viene realizando mediante la Auditoría de Cumplimiento vigencia 2022 al Fondo Desarrollo Local Alcaldía Local de la Virgen y Turística – Localidad 2, se obtuvo la existencia de un segundo proceso contractual, celebrado en diciembre del 2021 por la **Localidad de La Virgen y Turística** mediante la selección abreviada SAMC-ALVT-014-2021, cuyo objeto contractual correspondió a: **CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ FASE 1, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, por un valor de NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$907.589.925,68), recursos debieron ejecutarse inicialmente en 3 meses.

<b>CONTRATISTA:</b>	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONSTAC S.A.S.	
<b>IDENTIFICACION:</b>	900.513.978-4	
<b>FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:</b>	10-12-2021	
<b>Nº DEL CONTRATO:</b>	SAMC-ALVT-014-2021	
<b>CLASE DE ACTO:</b>	CONTRATO DE OBRA	
<b>OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:</b>	REALIZACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ FASE 1, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 68/100 M/CTE (\$907.589.925,68).	
<b>PLAZO:</b>	HASTA 10 DE JUNIO DE 2022 – ADICIONAL 01 AL CONTRATO No. SAMC-ALVT-014-2021 DEL 11/03/2022	
<b>NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA</b>	Natural	Jurídica
		X
<b>POLIZAS DEL CONTRATO</b>	Cumplimento: 75-44-101117536 RC - 75-40-101043303; ANEXO 02 SEGUROS DEL ESTADO ANEXO 03 SEGUROS DEL ESTADO ANEXO 05 SEGUROS DEL ESTADO	13-12-2021 11-03-2022 28-06-2022 30-06-2022
<b>PUBLICACION DEL CONTRATO</b>	NA	
<b>FECHA DE INICIO SECO P:</b>	13/12/2021	
<b>ACTAS DE INICIO:</b>	13/12/2021	
<b>ACTA DE SUSPENSION</b>	31/05/2022	
<b>ACTA DE REINICIO</b>	20/06/2022	
<b>ACTA DE AVANCE 01 (LIQUIDACION BILATERAL DE COMUN ACUERDO)</b>	28/06/2022 (ACLARATORIO No.01 AL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. SAMC-ALVT-014-2021	
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	28/06/2022	
<b>VALOR DE PAGO DE SALUD</b>	NA	
<b>VALOR DE PAGO DE PENSION</b>	NA	
<b>VALOR DE PAGO ARL</b>	NA	
<b>NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	NA	

El alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística, quien actuó en nombre y representación del Distrito de Cartagena de Indias como ordenador del gasto, y a su vez en calidad de supervisor y, por otra parte, la empresa INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONSTAC S.A.S., identificada con Nit No. 900.513.978-4, suscribieron acta inicio del contrato SAMC-ALVT-014-2021, el 13 de diciembre de 2021.





Mediante Acta de Suspensión No. 1, del 31 de mayo de 2022, se acuerda suspender temporalmente las obras del contrato No SAMC-ALVT-014-2021, por las razones que a continuación se indican:

• Teniendo en cuenta que al contratista en diferentes oportunidades se le ha solicitado lo siguiente:

- ✓ Informe técnico detallado de la ejecución a la fecha del contrato, en los cuales se detalle el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y contables del contrato objeto del presente oficio.
- ✓ Solicitudes de cambio de especificaciones técnicas o Cronograma actualizado de obra. o Copia de la bitácora de obra a la fecha."
- ✓ Balance, o Memorias de cantidades,
- ✓ Análisis de precios unitarios
- ✓ Apus item contratado y
- ✓ Apus de nuevos item.

Así mismo se establecieron las siguientes conclusiones:

- ✓ Para dinamizar el proceso contractual de ejecución se debería iniciar una suspensión de este, por un término no menor a 20 días, con el fin de: revisar los avances con las memorias.
- ✓ revisar técnicamente las solicitudes presentadas al contratista en diferentes oportunidades, toda vez que a la fecha no han sido evacuadas, ni sustentadas.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las observaciones y conclusiones, se acuerda entre las partes suspender el CONTRATO N° SAMC-ALVT-014-2021, por un término de 20 días, en aras de subsanar lo anteriormente señalado.

**ACTA DE SUSPENSION No 1**

NUMERO:	SAMC-ALVT-014-2021
CONTRATANTE:	ALCALDIA LOCAL – LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC. S.A.S.
NIT:	900.513.978-4
OBJETO:	LA REALIZACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ FASE 1, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
VALOR:	NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$907.589.925,68)
DURACION:	HASTA EL 10 DE JUNIO

En Cartagena de Indias D.T. y C. a los 31 días del mes de Mayo de 2022, entre los señores **JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR**, como representante legal de la firma Contratista **INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC. S.A.S.**, y **ANDY REALES ARROYO**, Alcalde Local, como supervisor de la Localidad de la Virgen y Turística, se acuerda Suspender Temporalmente las obras del contrato No **SAMC-ALVT-014-2021**, por las razones que a continuación se indican:

El 28 de junio de 2022, se suscribe Acta de Liquidación Bilateral y de mutuo acuerdo del Contrato No. SAMC-ALVT-014-2021





**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO  
DEL CONTRATO SAMC-ALVT-014-2021**

**I. INFORMACION GENERAL**

CONTRATO N°	SAMC-ALVT-014-2021
OBJETO	REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ FASE 1, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y ADICIONES DEL CONTRATO	ADICIONAL 01 AL CONTRATO No. SAMC-ALVT-014-2021 DE 11 DE MARZO DE 2022
VALOR CONTRATO	NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$907.589.925,68)
VALOR ANTICIPO	N/A
CONTRATANTE	DISTRITO DE CARTAGENA – ALCALDIA LOCAL DE LA VIRGEN Y TURISTICA
SUPERVISOR	EFRAIN PICO FERRER
APROBACION DE LAS GARANTIAS	SI
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 10 de junio de 2022 (ADICIONAL 01)
FECHA DE INICIO	13 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2022
FECHA ACTA DE AVANCE DE OBRA N° 01	2 DE DICIEMBRE DE 2020

**II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

N° de CDP	FECHA	VALOR
42	19-08-2021	\$ 999.939.007,82
08	12-04-2022	\$ 907.589.925,68
N° de RP	FECHA	VALOR
259	13-12-2021	\$ 907.589.925,68
08	12-04-2022	\$ 907.589.925,68

De los recursos comprometidos en el Contrato No. SAMC-ALVT-014-2021, se derivaron pagos por la suma de (\$442.462.238,29).

De la liquidación bilateral presentada al Contrato No. SAMC-ALVT-014-2021, se observaron las siguientes situaciones:

**4 DESCRIPCION DEL CORTE PARCIAL Y/O FINAL DE OBRA.**

*El contratista y el contratante decidieron liquidar de común acuerdo el contrato objeto de este informe, por lo que se realizaron todas las mediciones de las obras ejecutadas para realizar el balance de la obra de mayores y menores cantidades y actividades complementarias, el corte de recibo parcial No.1 (Liquidación de común acuerdo) y el acta de avance de obra No. 1 (Liquidación de común acuerdo). Lo cual quedo consignado en las respectivas actas anexas al presente.*

*En las reuniones técnicas el contratista venia informando de la imposibilidad de realizar diversas actividades por diferentes motivos que a continuación informare.*

**1 EQUIPOS ESPECIALES Y CONEXIONES.** Esta actividad no fue posible realizarla dado que es de las últimas actividades a realizar y es necesario tener instaladas todas las terminales y aparatos hidráulicos a utilizar en los baños, cocinas y lavaderos, de igual manera se requiere de mayor seguridad en el cerramiento exterior y puertas interiores.

**2 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.** Esta actividad no se realizó dado que, al revisar el diseño eléctrico, este no cumplía con las normas actuales del RETIE. Lo que fue ratificado por el ingeniero eléctrico de la secretaria de Infraestructura. Esta secretaria se comprometió a actualizar el diseño para que se cumplan las normas vigentes.

**3 PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS.** En este capítulo se realizaron las siguientes actividades:

- 3.01 MORTERO DE NIVELACIÓN PARA PISO ESP. VARIABLE ENTRE 0.05 HASTA 0.08 MTS. MORTERO DOSIFICACIÓN 1:4
- 3.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE GRANITO FORMATO 30X30 O 33X33, REF. BLANCO HUILA P 5, INCLUYE MORTERO DE PEGA, DESTRONCADA,

- PULIDA, BRILLADA Y SELLADA DEL PISO
- 3.15 PANETES 1-4 MUROS (INTERNOS)
- 3.16 FILLOS Y DILATACIONES
- 3.17 ESTUCO (Interior)

*A los demás ítems, el contratista solicitó que se actualicen los precios porque se sobrevino un desequilibrio económico debido a las alzas del mercado en lo que tiene que ver con los pisos cerámicos y enchapes, además de la baja producción en el mercado. De igual manera en las actividades de cielo raso y carpintería metálica y de madera. La variación de precios de la post pandemia supera en algunos casos hasta el 40% del precio pactado.*

(...)





No se presenta ninguna observación técnica respecto a los ítems de obras ejecutados, que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$442.462.238.29)**. Mas sin embargo revisado los soportes aportados en la denuncia **D-18-2023**, muestran que este CDI, venía con un proceso anterior, lo cual requería para terminarlo con una suma superior a los **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/C (\$3.500.000.000)**, no es claro por que se realizó esa contratación de mínima cuantía, si con esos recursos el CDI de Villas de Aranjuez, no se iba a terminar y la obra iba a seguir con el abandono encontrado el día de la visita de inspección, donde se pudo notar el deterioro de toda la inversión que se ha realizado a ese CDI.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 5 – POSIBLE RIESGO FISCAL**

Analizada la obra de infraestructura objeto de estudio contrato No SAMC-ALVT-014-2021, cuyo objeto contractual fue la **REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ FASE 1, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, financiada con recursos del Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de la Virgen y Turística, a la fecha se encuentra inconclusa y no presta servicio integral a la comunidad, lo que impide brindar una atención oportuna con calidad y calor humano, que apunte a mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas, a través del desarrollo de acciones articuladas intersectoriales e interinstitucionales, mediante la implementación de políticas, programas, subprogramas y estrategias que involucren la promoción, la prevención, la movilización y la atención con la población activa de la población interesada.

Al encontrarse la obra inconclusa sin la prestación del servicio final a sus beneficiarios, la misma no ejerce ninguna actividad funcional, no se cumplen con los objetivos de promover los derechos de los niños y niñas, de la primera infancia a fin de tener acceso a la educación integral para su mejor desarrollo de conformidad con lo estructurado en el proyecto denominado **MEJORAMIENTO CON OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE ARANJUEZ, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**. Población afectada y perjudicada, ya que no han podido ver materializados la **CONSTRUCCIÓN y MEJORAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS**

Existe un riesgo fiscal que se terminen perdiendo buena parte de los recursos invertidos desde el inicio de la ejecución de la obra 2018, para llevar a cabo el proyecto la **CONSTRUCCIÓN y MEJORA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**.

Este hecho, se presenta como consecuencia de una gestión antieconómica e ineficaz que genera como resultado un menoscabo en el patrimonio público confiado a la administración distrital y a la Alcaldía Local No. 2 – De la Virgen y Turística.





De igual manera, producto de la revisión documental del contrato No SAMC-ALVT-014-2021, se observó que este, desde su aprobación, presentaba deficiencias en los estudios y diseños relacionados con actividades de conexiones y equipos especiales como acometidas domiciliarias hidráulicas, instalaciones eléctricas con las condiciones técnicas exigidas para edificios gubernamentales de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y limitaciones por parte del Contratista, al considerar que debían actualizarse los precios porque se sobrevino un desequilibrio económico a las alzas del mercado en lo que tiene que ver con los pisos cerámicos y enchapes, además de la baja producción en el mercado, entre otros aspectos técnicos, sin embargo, no se evidencian pruebas que así lo sustenten.

Se estableció que no se efectuó una revisión previa de los estudios y diseños, los cuales fundamentaban las especificaciones técnicas de la obra que se iba a construir, de tal forma que permitiera contemplar una actualización del proyecto con los precios del mercado vigentes para la época del contrato.

El MEJORAMIENTO CON OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en su estado actual, requiere de recursos adicionales con fin de dar cumplimiento y puesta en marcha a las obras complementarias en el Centro de Desarrollo Infantil, esperando que los padres ahorren en gastos externos para la estimulación de los niños, lo que generaría que los familiares de los niños no deban pagar por estos servicios. Estimándose el 80% de los niños beneficiados (240) estudiantes a un valor anual de \$2.000.000 Beneficio: 240 \*\$2.000.000 Beneficio: \$480.000.000 Cuantificarlo a 10 años en la MG.

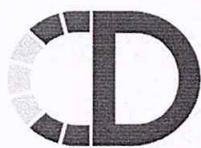
Así mismo se evidenciaron debilidades en la planeación contractual, en virtud que no se tuvieron en cuenta para la realización de obras complementarias para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) del Barrio Villa de Aranjuez Fase 1 Distrito Turístico de Cartagena, los trabajos de acometidas eléctricas, las cuales no cumplían con las condiciones técnicas exigidas para edificios gubernamentales en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, y subestimación de los gastos por no actualizar el Proyecto de construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) del Barrio Villa de Aranjuez Fase 1 Distrito Turístico de Cartagena, de conformidad con los lineamientos establecidos por el ICBF, "Guía para proyectos de infraestructura de atención a la primera infancia GIPI".

**Criterio:** Artículo 209, 339 y 341 de la Constitución Política, artículo 6.º, 7.º, 11 a 14 y 24 a 26 del estatuto de contratación (Ley 80 de 1993), artículo 8.º de la Ley 1150 del 2007, artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

#### **RESPUESTA DE CONTROVERSA – ALCALDIA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA – LOCALIDAD 2 – Oficio AMC-OFI-0198735-2023**

En atención a la observación No. 6 del presente informe de autoría, basada en denuncia D-018-2023 interpuesta por FUNDACIÓN CIVICO SOCIAL POR CARTAGENA FUNCICAR, en fecha 1 de agosto de 2023, en donde manifiesta que por las condiciones en que se ha ejecutado el proyecto puede implicar un detrimento que debe ser valorado por el órgano de control competente, me permito señalar la trazabilidad de esta situación así:





El distrito de Cartagena el 9 de diciembre de 2016, mediante la resolución 9502, adjudico el proceso de licitación pública LP-UAC-011-2016, cuyo objeto es la: "Construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en el Barrio Villas de Aranjuez, Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, al CONSORCIO CDI VILLAS DE ARANJUEZ 2016, representada por EDUARDO GABRIEL HERNANDEZ PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía 73.543.740, y por un valor de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DEICINUEVE PESOS M/CTE (\$2.738.884.619), esto conforme a documentos publicados en el SECOP I según el siguiente enlace:

[https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-164019&grecaptcharesponse=03ADUVZwD0nk9IzxfQn2\\_CaV91iEMWTTcCbjwdaWCnmCiGskAaj6BChi9CcLo9VgTvdSh7r FTutlzSIAMAsfm-3FcyQdEIlCgDm7-\\_HY9531vHW0V65yhLCsEL0bokoGrkgMaJzG0d9IhbO\\_yQInt7lyNms7XrSkd7yh\\_HSJM8DhTPyfqFZsXAbGzTsXTp8W4Tdp\\_URSYC\\_fLvYr81q70y9eKa5w6ubnGaBMnswLSdXhILjnhlrCmjo75NhzYjQSP6y2l-MWJZpY7hE0hc0kJui7qyzZxDmnkcpRvws9lqca9qVarWF2-5X\\_r7r\\_t31uRQi8scoPCn2yMGgxe4u314TyPQgPRFCxnimyxEuiZ\\_DnaexUeuQb56Lg335ZTEWlt2yki8nufKsqVzSQBQXWaMqCAZCmUDpRKLKr9gnZAT30dclMplab8g0nNeTsUI8CSfi2ttzsR0NZQmLPIVBn13WiuSL6WNXopdeKPTmAo5K9IS7HFLFCBdTRxnTZ4cccoFoTQccJvLMA995M0H5x4f4ljBsWLDYNc\\_nlWgxAgrnFUnylTzotCiyQtHS975EJnYe1kT2Y0](https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-164019&grecaptcharesponse=03ADUVZwD0nk9IzxfQn2_CaV91iEMWTTcCbjwdaWCnmCiGskAaj6BChi9CcLo9VgTvdSh7r FTutlzSIAMAsfm-3FcyQdEIlCgDm7-_HY9531vHW0V65yhLCsEL0bokoGrkgMaJzG0d9IhbO_yQInt7lyNms7XrSkd7yh_HSJM8DhTPyfqFZsXAbGzTsXTp8W4Tdp_URSYC_fLvYr81q70y9eKa5w6ubnGaBMnswLSdXhILjnhlrCmjo75NhzYjQSP6y2l-MWJZpY7hE0hc0kJui7qyzZxDmnkcpRvws9lqca9qVarWF2-5X_r7r_t31uRQi8scoPCn2yMGgxe4u314TyPQgPRFCxnimyxEuiZ_DnaexUeuQb56Lg335ZTEWlt2yki8nufKsqVzSQBQXWaMqCAZCmUDpRKLKr9gnZAT30dclMplab8g0nNeTsUI8CSfi2ttzsR0NZQmLPIVBn13WiuSL6WNXopdeKPTmAo5K9IS7HFLFCBdTRxnTZ4cccoFoTQccJvLMA995M0H5x4f4ljBsWLDYNc_nlWgxAgrnFUnylTzotCiyQtHS975EJnYe1kT2Y0)

cuya necesidad y recursos fueron asignados por la secretaria de Infraestructura distrital, en su momento por el Dr. Wilson Herrera Diaz, conforme a los estudios previos de dicho proceso.

Dicho lo anterior, la obra desde el inicio hasta su finalización es responsabilidad de la Alcaldía Mayor de Cartagena, en cabeza de la Secretaria de Infraestructura Distrital, sin embargo luego de 5 años transcurrido desde la construcción, se trató el tema de esta obra inconclusa, en la III mesa de trabajo con las Secretarías de Planeación, Infraestructura, Hacienda, Participación y Desarrollo Social, y la Dirección de Presupuesto, en donde según acta del 17 de junio de 2021, los participantes dieron varias opciones para la consecución de recursos para la finalización de las obras del CDI; y entre otras, la Secretaria de Planeación propone la gestión de recursos por parte del Fondo de Desarrollo Local de la Virgen y Turística para el desarrollo de estas obras complementarias.

El día 30 de junio de 2021 se realizó mesa de trabajo para la gestión de la terminación del CDI Vilas de Aranjuez, en la cual se propuso por parte de la Dra Carmen Charrys a la Alcaldía Local a que revise la propuesta e identifique la posibilidad de que, si no es posible asignar la totalidad de los recursos, pueda programarse la terminación de la misma por etapa, tal como en reuniones anteriores los sugirió la Secretaria de Infraestructura. A dicha solicitud el suscrito como alcalde Local, con ánimo de que esta obra fuese disfrutada por los habitantes de la localidad, se asignó para el año 2021 la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000).

Con estos Mil Millones de pesos Asignados, se celebró el contrato SAMC-ALVT-014-2021, cuyo objeto fue: REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ FASE 1, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, celebrado con la empresa INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC. S.A.S, por un valor de \$



907.589.925,68, cuyo contrato por problemas de inflación y escasez de materiales, tuvo que ser liquidado con un avance apenas del 48.75% de lo contratado, esto conforme a lo fundamentado en la liquidación así:

Que, a la fecha de ejecución del contrato, se han presentado en el sector de la construcción en especial en lo que tiene que ver con el suministro de ciertos materiales, un fenómeno inflacionario y escasez de productos de este sector, situación que puede ser corroborada mediante consultas en la web y proveedores de estos bienes, esta situación ajena a los extremos contractuales altera de manera alguna, las condiciones del equilibrio económico y financiero del contrato suscrito.

Así mismo se establece en el estatuto general de contratación que la administración artículo 27 lo siguiente: En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

Que la administración Distrital, en marco de sus funciones de seguimiento y supervisión, ha revisado los avances del proceso, y se observa algunas dificultades para la continuidad de la ejecución del contrato, que se expondrán más adelante, conforme al informe de supervisión, y que la medida a tomar por las partes para mantener dicho equilibrio, será el de la liquidación del contrato por mutuo acuerdo.

Por lo tanto, el objeto de esta liquidación es poner fin a la vigencia del contrato, con fundamento en los aspectos de hechos y de derechos que se enuncian en la presente acta.

De conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, todo contrato es ley para las partes y no pueden ser invalidados sino por el mutuo consentimiento de las partes o por causas legales, de lo cual, se desprende que los contratos bilaterales pueden disolverse de dos maneras distintas: por acuerdo de las partes o por motivos previstos en la Ley.

En consecuencia, mediante este documento se está dando por terminado y liquidado finalmente, de manera bilateral y de común acuerdo, el contrato No. SAMC-ALVT-014-2021, con fundamento especial en las siguientes especificaciones, constancias, balances, acuerdos y compromisos, toda vez que las potenciales modificaciones sufridas por la ejecución de este contrato superarían el porcentaje del 20% tal y como se encuentran consignado en el informe de supervisión de fecha 22 de junio de 2022, en su punto 4. Lo cual transcribe lo siguiente:

#### **4 DESCRIPCION DEL CORTE PARCIAL Y/O FINAL DE OBRA.**

El contratista y el contratante decidieron liquidar de común acuerdo el contrato objeto de este informe, por lo que se realizaron todas las mediciones de las obras ejecutadas para realizar el balance de la obra de mayores y menores cantidades y actividades complementarias, el corte de recibo parcial No.1 (Liquidación de común acuerdo) y el acta de avance de obra No. 1 (Liquidación de común acuerdo). Lo cual quedo consignado en las respectivas actas anexas al presente.

En las reuniones técnicas el contratista venia informando de la imposibilidad de realizar diversas actividades por diferentes motivos que a continuación informare.





1 EQUIPOS ESPECIALES Y CONEXIONES. Esta actividad no fue posible realizarla dado que es de las últimas actividades a realizar y es necesario tener instaladas todas las terminales y aparatos hidráulicos a utilizar en los baños, cocinas y lavaderos, de igual manera se requiere de mayor seguridad en el cerramiento exterior y puertas interiores.

2 INSTALACIONES ELÉCTRICAS. Esta actividad no se realizó dado que, al revisar el diseño eléctrico, este no cumplía con las normas actuales del RETIE, Lo que fue ratificado por el ingeniero eléctrico de la secretaria de Infraestructura. Esta secretaria se comprometió a actualizar el diseño para que se cumplan las normas vigentes.

3 PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS. En este capítulo se realizaron las siguientes actividades:

3.01 MORTERO DE NIVELACIÓN PARA PISO ESP. VARIABLE ENTRE 0.05 HASTA 0.08 MTS. MORTERO DOSIFICACIÓN 1:4

3.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE GRANITO FORMATO 30X30 O 33X33, REF. BLANCO HUILA P 5, INCLUYE MORTERO DE PEGA, DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA Y SELLADA DEL PISO

3.15 PAÑETES 1:4 MUROS (INTERNOS) 3.16 FILOS Y DILATACIONES

3.17 ESTUCO (Interior)

A los demás ítems, el contratista solicitó que se actualicen los precios porque se sobrevino un desequilibrio económico debido a las alzas del mercado en lo que tiene que ver con los pisos cerámicos y enchapes, además de la baja producción en el mercado. De igual manera en las actividades de cielo raso y carpintería metálica y de madera. La variación de precios de la post pandemia supera en algunos casos hasta el 40% del precio pactado.

(...)

Es de anotar, que el suscrito fue suspendido por la Contraloría Distrital, el 30 de diciembre de 2021, por lo cual no se pudo gestionar ante la Junta Administradora Local, los recursos necesarios para finalizar las obras complementarias, teniendo en cuenta que el proyecto de presupuesto se debe presentar dentro de los primeros tres días hábiles del inicio de la vigencia fiscal 2022; y el alcalde encargado Dr. Édgar Arrieta, no incluyó en su proyecto los recursos necesarios para terminar estas obras. No obstante, fui reintegrado el día 5 de abril de 2022, por orden de la contraloría General de la República, y presente una modificación del presupuesto, en el cual incluí la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) para las obras complementarias del CDI, sin embargo fui suspendido por la Oficina de Control Interno Disciplinario el día 27 de julio de 2022, y los recursos destinados para estas obras no fueron ejecutados por el Alcalde Local Encargado Dr. Egdar Arrieta.

El 31 de octubre de 2022, fui reintegrado y suspendido ese mismo día, nuevamente del ejercicio de mis funciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario, siendo ordenado mi reintegro por parte de la Personería Distrital a partir del 28 de diciembre de 2022, sin embargo el Alcalde Mayor de Cartagena, Dr. William Dau Chamat, no atendió la orden de reintegrado dada





por el Ministerio Público, y esta no fue posible sino mediante el uso de la acción de tutela e incidente de a partir del 28 de febrero de 2023, y la Alcaldía me envía de vacaciones del periodo del 3 de marzo hasta el 18 de abril de 2023; por lo anterior tampoco presente el proyecto de presupuesto para la vigencia 2023, esta inestabilidad administrativa ajena a mi voluntad y ejercicio administrativo, no permitió la gestión de dichos recursos para la finalización de estas obras.

Como es conocimiento de la secretaria de Planeación Distrital, los fondos de desarrollo local, para la vigencia 2023 sufrieron una reducción superior al 50% en la asignación de recursos, aunado a la falta de tiempo para la modificación y trámite, no fue posible asignar ningún tipo de recursos que conlleve a la realización de las obras complementarias del CDI de villas de Aranjuez.

Hoy mediante diferentes medios, se manifiesta que la obra requiere de más de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ( \$ 3.500.000.000) para su finalización, recursos con los que no cuenta el fondo de desarrollo local, por lo cual hago un llamado a los responsables directos para la asignación y ejecución de las obras necesarias para la terminación de dicho Centro, toda vez que este servidor amparado por el principio general del derecho, no está obligado a lo imposible.

No podemos perder de vista, como se ha quedado plasmado, que dicha obra fue producto de la planeación de la Alcaldía Mayor de Cartagena, en cabeza de la Secretaria de Infraestructura, y este servidor en marco de los principios de complementariedad, subsidiariedad, concurrencia, acudió al llamado del gobierno central, para terminar las obras de dicho centro, sin embargo por situaciones ajenas a mi voluntad no fue posible; por ello acudo ante ustedes con el fin de que se finalice de manera integral dicho centro para que sea puesto al servicio de nuestra localidad virgen y turística.

Así mismo es de anotar, que la etapa de planeación del contrato suscrito por la Alcaldía Local de la Virgen y Turística, fue apoyado, coordinado por la Secretaria de Infraestructura Distrital, quienes facilitaron la información técnica, para la estructuración del proyecto y posterior del contrato; el suscrito al momento de ejecución del contrato SAMC-ALVT-014-2021, cuando se presentan inconvenientes que no permiten continuar con la ejecución del mismo, en aras de salvaguardar los recursos del fondo procede a liquidar dicho contrato, pagando solo lo causado al momento de dicha liquidación.

No es posible imputar o indilgar algún tipo de responsabilidad al Alcalde Local de la Virgen y Turística, cuando este no es el responsable legal o funcional de dicha obra, sino que por su actuar responsable con la localidad, administración y en marco del principio de coordinación, cooperación y subsidiariedad, entro apoyar la finalización de dicha obra, con la asignación de unos recursos, que se sabía de primera mano no eran suficientes en su totales, toda vez que bien se definió en el objeto contractual REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ FASE 1, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, el nombre de fase 1, sin embargo no contaba este servidor, con las falencias en cuanto al aspecto técnico suministrado por la Secretaria de Infraestructura.





No obstante, lo anterior, el miércoles 16 de agosto de 2023, mediante el oficio AMC-OFI-0125107- 2023, se conminó a los diferentes responsables directo de esta obra a la asignación de recursos, dejando constancia y claridad que la Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística, no es responsable de dicha obra, y que actuó en marco de unos principios como se ha mencionado de concurrencia y coordinación, en miras de avanzar más en la puesta en funcionamiento de dicho centro.

En este orden de ideas no se puede tratar de algún tipo de responsabilidad disciplinaria o fiscal, atendiendo que no es mi deber funcional, legal o misional, la realización de la obra que se investiga, y los recursos asignados, pagados en la obra contratada, la cual tenía la calidad de complementaria, fue pagada conforme a lo causado, no encontrando la comisión ni ninguna autoridad, algún tipo de detrimento fiscal. De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a las observaciones planteadas por el Órgano de control.

### **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA – COMISIÓN AUDITORA**

Analizada la respuesta dada por el ente auditado, ésta sólo se circunscribe a exponer la reseña contractual desde los inicios del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 016-2015 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y lo celebrado por la Alcaldía Local de La Virgen y Turística selección abreviada SAMC-ALVT-014-2021, cuyo objeto contractual correspondió a: CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ FASE 1, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, por un valor de NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$907.589.925,68. Así mismo, plantear a éste organismo de control, que las responsabilidades y obligaciones le corresponden al Distrito de Cartagena de Indias, a fin de atender la continuidad de las obras hoy inconclusas.

Teniendo en cuenta que los argumentos planteados no desvirtúan la observación inicialmente planteada en el informe preliminar, ésta se eleva a hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y posible riesgo fiscal, teniendo en cuenta, que la obra de infraestructura objeto de estudio contrato No SAMC-ALVT-014-2021, cuyo objeto contractual fue la REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ FASE 1, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, financiada con recursos del Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de la Virgen y Turística, a la fecha se encuentra inconclusa y no presta servicio integral a la comunidad, lo que impide brindar una atención oportuna con calidad y calor humano, que apunte a mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas, a través del desarrollo de acciones articuladas intersectoriales e interinstitucionales, mediante la implementación de políticas, programas, subprogramas y estrategias que involucren la promoción, la prevención, la movilización y la atención con la población activa de la población interesada.





Al encontrarse la obra inconclusa sin la prestación del servicio final a sus beneficiarios, la misma no ejerce ninguna actividad funcional, no se cumplen con los objetivos de promover los derechos de los niños y niñas, de la primera infancia a fin de tener acceso a la educación integral para su mejor desarrollo de conformidad con lo estructurado en el proyecto denominado MEJORAMIENTO CON OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE ARANJUEZ, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. Población afectada y perjudicada, ya que no han podido ver materializados la CONSTRUCCIÓN y MEJORAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS

Existe un riesgo fiscal que se terminen perdiendo buena parte de los recursos invertidos desde el inicio de la ejecución de la obra 2018, para llevar a cabo el proyecto la CONSTRUCCIÓN y MEJORA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Este hecho, se presenta como consecuencia de una gestión antieconómica e ineficaz que genera como resultado un menoscabo en el patrimonio público confiado a la administración distrital y a la Alcaldía Local No. 2 – De la Virgen y Turística.

De igual manera, producto de la revisión documental del contrato No SAMC-ALVT-014-2021, se observó que este, desde su aprobación, presentaba deficiencias en los estudios y diseños relacionados con actividades de conexiones y equipos especiales como acometidas domiciliarias hidráulicas, instalaciones eléctricas con las condiciones técnicas exigidas para edificios gubernamentales de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y limitaciones por parte del Contratista, al considerar que debían actualizarse los precios porque se sobrevino un desequilibrio económico a las alzas del mercado en lo que tiene que ver con los pisos cerámicos y enchapes, además de la baja producción en el mercado, entre otros aspectos técnicos, sin embargo, no se evidencian pruebas que así lo sustenten.

Se estableció que no se efectuó una revisión previa de los estudios y diseños, los cuales fundamentaban las especificaciones técnicas de la obra que se iba a construir, de tal forma que permitiera contemplar una actualización del proyecto con los precios del mercado vigentes para la época del contrato.

El MEJORAMIENTO CON OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en su estado actual, requiere de recursos adicionales con fin de dar cumplimiento y puesta en marcha a las obras complementarias en el Centro de Desarrollo Infantil, esperando que los padres ahorren en gastos externos para la estimulación de los niños, lo que generaría que los familiares de los niños no deban pagar por estos servicios. Estimándose el 80% de los niños beneficiados (240) estudiantes a un valor anual de \$2.000.000 Beneficio:  $240 * \$2.000.000$  Beneficio: \$480.000.000 Cuantificarlo a 10 años en la MG.

Así mismo se evidenciaron debilidades en la planeación contractual, en virtud que no se tuvieron en cuenta para la realización de obras complementarias para la construcción del Centro de





**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

Desarrollo Infantil (CDI) del Barrio Villa de Aranjuez Fase 1 Distrito Turístico de Cartagena, los trabajos de acometidas eléctricas, las cuales no cumplían con las condiciones técnicas exigidas para edificios gubernamentales en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, y subestimación de los gastos por no actualizar el Proyecto de construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) del Barrio Villa de Aranjuez Fase 1 Distrito Turístico de Cartagena, de conformidad con los lineamientos establecidos por el ICBF, “Guía para proyectos de infraestructura de atención a la primera infancia GIPI”.

**Criterio:** Artículo 209, 339 y 341 de la Constitución Política, artículo 6.º, 7.º, 11 a 14 y 24 a 26 del estatuto de contratación (Ley 80 de 1993), artículo 8.º de la Ley 1150 del 2007, artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Alcaldía Local de la Virgen y Turística, deberá suscribir las acciones de mejora correspondientes, mediante Plan de Mejoramiento.



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784  
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23